



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año: 1984

I LEGISLATURA

Núm. 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

### Sesión Plenaria núm. 16

Celebrada el día 28 de Junio de 1984, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

1. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno, números 38-I, 39-I, 40-I, 41-I, 42-I, y 43-I, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 29, de 25 de junio de 1984.
  - 1.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 38-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa al Proyecto de Iberduero para el aprovechamiento hidráulico del sistema del río Carrión.
  - 2.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 39-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a Acto de Villalar.
  - 3.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 40-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador O. Atilano Soto Rábanos, relativa a subvenciones para obras sociales en el Gran Area de Expansión Industrial.
  - 4.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 41-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez relativa a insuficiencias de comunicaciones en determinadas zonas de la Comunidad.
  - 5.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a situaciones de exclusión en los beneficios de las viviendas protegidas.
  - 6.— Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 43-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Seisdedos, relativa a la navegabilidad del río Duero.
2. Interpelación, I. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pablo F. Caballero Montoya, relativa a programas, estado de negociaciones, contactos, equipo técnico, temas, peticiones y acuerdos de la Junta de Castilla y León en orden a solicitar ayudas a los organismos que la Comunidad Económica Europea tiene creados para ayuda del desarrollo regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 24, de 21 de Mayo de 1984.
3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1984, y de las enmiendas y votos particulares que a dicho Dictamen se mantienen para el Pleno.

## SUMARIO

|  | Págs. |   | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| Se abre la sesión a las diez horas, treinta minutos  | 426   | do el artículo 4  | 440   |
| El Presidente de las Cortes, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión  | 426   | Intervención del Sr. Castro Rabadán para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 26 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión   | 440   |
| El Secretario de las Cortes, Sr. Herrero Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día, y, dentro del mismo, a la primera Pregunta  | 426   | En turno en contra, interviene el Sr. Estella Hoyos, del Grupo Popular  | 440   |
| Intervención del Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista) para formular su pregunta   | 426   | Votación del voto particular debatido. Queda aprobado   | 441   |
| Contestación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. González González   | 426   | Votación del artículo 5 del texto del Dictamen de la Comisión, con la incorporación de este voto particular. Queda aprobado el artículo 5   | 441   |
| El Sr. Secretario da lectura a la segunda pregunta del Orden del Día   | 427   | Intervención del Sr. Estella Hoyos para una cuestión de orden   | 441   |
| Intervención del Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular) para formular su Pregunta   | 427   | Contestación del Sr. Presidente a la cuestión de orden planteada por el Sr. Estella Hoyos   | 441   |
| Contestación del Consejero de Presidencia, Sr. Vela Santamaría   | 427   | Intervención del Sr. Estella Hoyos para defender la Enmienda número 27 del Grupo Popular  | 441   |
| Réplica del Sr. Marcos Oteruelo  | 428   | En turno en contra, interviene el Sr. Castro Rabadán, del Grupo Socialista  | 442   |
| El Sr. Presidente comunica a la Cámara que la tercera Pregunta del Orden del Día ha sido, a solicitud del propio suscribiente, convertida en Pregunta con respuesta escrita  | 428   | Réplica del Sr. Estella Hoyos   | 443   |
| El Sr. Secretario da lectura a la cuarta Pregunta del Orden del Día  | 428   | Dúplica del Sr. Castro Rabadán  | 443   |
| Intervención del Sr. Buiza Díez (Grupo Popular) para formular su Pregunta  | 428   | Votación de la Enmienda número 27 del Grupo Popular. Queda rechazada  | 443   |
| Contestación del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Sr. De Meer Lecha-Marzo  | 428   | Votación del artículo 6 del texto del Dictamen de la Comisión. Queda aprobado el artículo 6   | 443   |
| El Sr. Secretario da lectura a la quinta Pregunta del Orden del Día  | 429   | Votación del artículo 7 del texto del Dictamen de la Comisión. Queda aprobado el artículo 7   | 444   |
| Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez para formular su Pregunta   | 429   | Intervención del Sr. Granado Martínez para defender los votos particulares del Grupo Socialista en lo referente a las Enmiendas números 28, 60, 62, 59, 61, 58, 57 y 56 del Grupo Popular, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión                               | 444   |
| Contestación del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio  | 430   | En turno en contra, interviene el Sr. Caballero Montoya, del Grupo Popular  | 445   |
| El Sr. Secretario da lectura a la pregunta número seis   | 430   | Réplica del Sr. Granado Martínez  | 445   |
| Intervención del Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular) para formular su Pregunta  | 430   | Dúplica del Sr. Caballero Montoya   | 446   |
| Contestación del Consejero de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Sr. Lorenzo Martín  | 431   | Votación de los votos particulares debatidos. Quedan aprobados  | 446   |
| El Sr. Secretario da lectura al segundo punto del Orden del Día  | 431   | Votación del artículo 8 del texto del Dictamen de la Comisión, con la incorporación de estos votos particulares. Queda aprobado el artículo 8   | 447   |
| Intervención del Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular) para formular su Interpelación  | 431   | Votación de los artículos 9 al 22 y de la Disposición Adicional. Disposiciones Finales y la Exposición de Motivos del texto del Dictamen de la Comisión. Quedan aprobados los artículos 9 al 22, la Disposición Adicional, Disposiciones Finales y la Exposición de Motivos | 447   |
| Contestación del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Sr. Paniagua Iñiguez  | 432   | Intervención de Sr. Granado Martínez para defender los votos particulares del Grupo Socialista en lo referente a las Enmiendas números 10, 14, 20, 25, 33, 41, 44, 47 y 58 del Sr. Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión       | 447   |
| Réplica del Sr. Caballero Montoya  | 434   | En turno en contra, interviene el Sr. Montaya Ramos   | 448   |
| Dúplica del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio   | 435   | Réplica del Sr. Granado Martínez  | 449   |
| El Sr. Secretario da lectura al tercer punto del Orden del Día   | 436   | Dúplica del Sr. Montoya Ramos   | 450   |
| El Sr. Presidente comunica a la Cámara las reglas generales de ordenación del debate y votación en relación con este punto del Orden del Día   | 436   | Votación de los votos particulares debatidos. Quedan aprobados  | 450   |
| Votación de los artículos 2 y 3 del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1984. Quedan aprobados   | 436   | Intervención del Sr. Granado Martínez para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 12 del Sr. Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión  | 450   |
| Intervención del Sr. Castro Rabadán para defender los votos particulares del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 25 del Grupo Popular y a la Enmienda número 1 del Grupo Mixto, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión | 437   | En turno en contra, interviene el Sr. Montoya Ramos   | 451   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Estella Hoyos, del Grupo Popular   | 438   | Réplica del Sr. Granado Martínez  | 452   |
| Réplica del Sr. Castro Rabadán   | 439   | Dúplica del Sr. Montoya Ramos   | 454   |
| Dúplica del Sr. Estella Hoyos  | 439   | Votación del voto particular debatido. Queda aprobado   | 454   |
| Votación de los votos particulares debatidos. Quedan aprobados   | 440   | El Sr. Bosque Hita (Grupo Popular) advierte   |       |

|   | Págs. |
|---|-------|
| que hay un error en la votación   | 455   |
| Repetición de la votación del voto particular. Queda aprobado   | 455   |
| Votación de la Sección número 1 del texto del Dictamen de la Comisión, con la incorporación de los votos particulares aprobados. Queda aprobada la sección 1  | 455   |
| Intervención del Sr. Fernández Merino para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 16 del Sr. Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión  | 455   |
| El Sr. Presidente comunica que no tiene conocimiento de la Enmienda transaccional a la que hace referencia el Sr. Fernández Merino y según la cual no sería necesaria la defenesa del voto particular   | 455   |
| A petición del Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), se interrumpe la sesión a las trece horas, treinta y ocho minutos, siendo reanudada a las catorce horas   | 455   |
| El Sr. Presidente reanuda la sesión   | 455   |
| El Sr. Secretario da lectura a la Enmienda Transaccional  | 455   |
| El Sr. Granado Martínez hace uso de la palabra para hacer una aclaración  | 455   |
| Votación de la Enmienda Transaccional. Queda aprobada   | 456   |
| Intervención del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Sr. Paniagua Iñiguez, para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 17 del Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión | 456   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Montoya Ramos   | 457   |
| Votación del voto particular debatido. Queda aprobado   | 458   |
| Votación de la Sección número 2 del texto del Dictamen de la Comisión, con la incorporación de las Enmiendas y del voto particular aprobados. Queda aprobada la Sección 2   | 458   |
| Votación de la Sección número 3. Queda aprobada la Sección 3  | 458   |
| Se interrumpe la sesión a las catorce horas, veinte minutos, siendo reanudada a las diecisiete horas, quince minutos  | 458   |
| El Sr. Presidente reanuda la sesión   | 458   |
| Intervención del Sr. Natal Alvarez para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 1 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión   | 458   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Alonso Sánchez, del Grupo Popular   | 459   |
| Réplica del Sr. Natal Alvarez   | 459   |
| Votación del voto particular debatido. Queda aprobado   | 459   |
| Intervención del Sr. Natal Alvarez para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 2 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión   | 460   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Alonso Sánchez  | 460   |
| Votación del voto particular debatido. Queda aprobado   | 460   |
| Intervención del Sr. Carbajo Otero para defender la Enmienda número 3 del Grupo Popular   | 460   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Granado Martínez, del Grupo Socialista  | 461   |
| Réplica del Sr. Carbajo Otero   | 463   |
| Dúplica del Sr. Granado Martínez  | 463   |
| Votación de la Enmienda debatida. Queda rechazada   | 464   |
| Intervención del Sr. Tomillo Guirao para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 10 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dic-  |       |

|  | Págs. |
|--|-------|
| tamen de la Comisión   | 464   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Caballero Montoya, del Grupo Popular   | 465   |
| Réplica del Sr. Tomillo Guirao   | 465   |
| Dúplica del Sr. Caballero Montoya  | 465   |
| Votación del voto particular debatido. Queda aprobado  | 465   |
| El Sr. Secretario da lectura a la Enmienda transaccional presentada por los tres Grupos Parlamentarios en relación con el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 44 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión | 466   |
| Votación de esta Enmienda Transaccional. Queda aprobada  | 466   |
| El Sr. Secretario da lectura a la Enmienda Transaccional presentada por los tres Grupos Parlamentarios en relación con el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 65 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión | 466   |
| Votación de la Enmienda Transaccional. Queda aprobada  | 466   |
| Intervención del Sr. Granado Martínez para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a las Enmiendas números 72 y 73 del Grupo Popular, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión  | 466   |
| En turno en contra interviene el Sr. Carbajo Otero, del Grupo Popular  | 468   |
| Réplica del Sr. Granado Martínez   | 469   |
| Dúplica del Sr. Carbajo Otero  | 470   |
| Votación, por separado, de los votos particulares debatidos. Quedan aprobados  | 471   |
| Intervención del Sr. Tomillo Guirao para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 31 del Sr. Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión   | 471   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Montoya Ramos  | 472   |
| Réplica del Sr. Tomillo Guirao   | 472   |
| Dúplica del Sr. Montoya Ramos  | 472   |
| Votación del voto particular debatido. Queda aprobado  | 473   |
| Votación de la Sección número 4 del texto del Dictamen de la Comisión, con la incorporación de las Enmiendas y votos particulares aprobados. Queda aprobada la Sección 4   | 473   |
| Votación de la Sección número 5. Queda aprobada la Sección 5   | 473   |
| Intervención del Sr. Bravo Solana para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 6 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión   | 473   |
| En turno en contra, interviene el Sr. Carbajo Otero  | 474   |
| Réplica del Sr. Bravo Solana   | 475   |
| Dúplica del Sr. Carbajo Otero  | 476   |
| Votación del voto particular debatido. Queda aprobado  | 477   |
| Votación de la Sección número 6, con la incorporación de este voto particular. Queda aprobada la Sección 6   | 477   |
| Votación de la Sección número 7. Queda aprobada la Sección 7   | 477   |
| Intervención del Consejero de Presidencia, Sr. Vela Santamaria, para defender los votos particulares del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 48 del Grupo Popular y a la número 51 del Grupo Mixto, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión | 477   |
| En turno en contra, intervienen los Sres. Ares Martín (Grupo Popular) y Montoya Ramos (Grupo Mixto)  | 479   |
| Votación, por separado, de los votos particulares debatidos. Quedan aprobados  | 480   |

|  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Intervención del Sr. Montoya Ramos, del Grupo Mixto, para defender la Enmienda número 49 del Grupo Mixto   | 481          |
| En turno en contra, interviene el Sr. Fernández Merino   | 481          |
| Réplica del Sr. Montoya Ramos  | 482          |
| Votación de la Enmienda debatida. Queda rechazada  | 482          |
| Intervención del Sr. Montoya Ramos para defender la Enmienda número 50 del Grupo Mixto   | 482          |
| En turno en contra, interviene el Sr. Fernández Merino   | 483          |
| Votación de la Enmienda debatida. Queda rechazada  | 483          |
| Votación de la Sección número 8, con la incorporación de los votos particulares aprobados. Queda aprobada la Sección 8   | 483          |
| Intervención del Consejero de Transporte, Turismo y Comunicaciones, Sr. Lorenzo Martín, para defender el voto particular del Grupo Socialista en lo referente a la Enmienda número 59 del Sr. Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión | 484          |

|   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| En turno en contra, interviene el Sr. Montoya Ramos   | 485          |
| Réplica del Sr. Consejero de Transporte, Turismo y Comunicaciones   | 486          |
| Dúplica del Sr. Montoya Ramos   | 486          |
| Votación del voto particular debatido. Queda aprobado   | 486          |
| Votación de la Sección número 9 del texto del Dictamen de la Comisión, con la incorporación del voto particular aprobado. Queda aprobada la Sección 9                       | 486          |
| Votación de la Sección número 10 del texto del Dictamen de la Comisión. Queda aprobado  | 486          |
| Votación del artículo 1 del texto del Dictamen de la Comisión, con las modificaciones derivadas de las votaciones anteriores. Queda aprobado el artículo 1                  | 486          |
| Para explicación de voto, hacen uso de la palabra los Sres. De Fernando Alonso, Hernández Hernández y Montoya por el Grupo Mixto, y el Sr. Bosque Hita por el Grupo Popular | 487          |
| Intervención del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Sr. Paniagua Iñiguez   | 489          |
| El Sr. Presidente levanta la sesión   | 489          |
| (Se levantó la sesión siendo las veintiuna horas)   |              |

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se abre la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del orden del día: **Preguntas con respuesta oral ante el Pleno, números 38.I, 39.I, 40.I, 41.I, 42.I, 43.I, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número veintinueve, de veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.**

Primera pregunta con respuesta oral ante el pleno, 38.I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Don Laurentino Fernández Merino, relativa al Proyecto de Iberduero para el aprovechamiento hidráulico del sistema del río Carrión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En la provincia de Palencia, y en el que se denomina Sistema del Río Carrión, existen dos pantanos: uno de Camporredondo y el de Compuerto, y un tercero en proyecto llamado de Vidrieros. Sumando los tres, su capacidad de embalse aproximado es de doscientos cuarenta y cinco hectómetros cúbicos y la superficie de cultivo de regadío que se surte de estos sistemas se aproxima a las cuarenta y dos mil hectáreas, lo que supone un consumo de agua, puestos en plena utilización todos los regadíos, similar a la capacidad de embalse del sistema. Si tenemos en cuenta, además, que el río necesita un caudal mínimo durante todo el

año para atender el consumo doméstico y mantener un mínimo ecológico, parece difícil poder obtener mayores aprovechamientos de este sistema sin detrimento de los usos anteriores. El reciente anuncio de la posible puesta en marcha del proyecto de Iberduero para el aprovechamiento hidráulico de una parte de las aguas de este sistema, mediante la construcción del canal y los altos de Villalba y Aceda de la Vega, ha creado gran inquietud entre los agricultores y habitantes de las zonas afectadas, conociendo, por otra parte, que la propia resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas da prioridad a los aprovechamientos para riego, abrevaderos, uso doméstico y abastecimientos de poblaciones. De acuerdo con esta información que posee esa Consejería, ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar para asegurar que no se originen perjuicios a terceros, es decir, ni a los regantes de las zonas, ni a poblaciones afectadas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, señores Procuradores. Efectivamente, el sistema Carrión está regulado por un, dos pantanos en estos momentos: Compuerto y Camporredondo, y existe en proyecto la construcción de otro tercero en Vidrieros.

El sistema de riego está apretado; tiene cuarenta y dos mil hectáreas de regadío, y realmente no hay espacio para hacer muchas cosas.

La concesión que tiene la empresa hidroeléctrica consta, es, una única concesión que consta de tres partes: el salto de Compuerto, que lo está utilizando

desde hace muchos años, y dos saltos más en un canal hidroeléctrico, que es el que se trata de construir.

La concesión es única. Al no haber construido los dos últimos saltos, la concesión caducó a la empresa adjudicataria. Lo que ha hecho la empresa adjudicataria, entonces, es una rehabilitación de la concesión y se ha comprometido en el plazo de cinco años, pagando una sanción anual de sesenta millones de pesetas, a construir el canal hidroeléctrico y los dos saltos.

Problemas que se plantean: Primero, al ser un canal hidroeléctrico y saltos no se consume agua; se utiliza durante el tramo del canal hidroeléctrico y, al final, vuelve al río por encima de la zona regable del río Carrión. Por supuesto, en el tramo donde existe el canal, la Confederación Hidrográfica del Duero, y en este caso concreto la Comisaría de Aguas del Duero, exigirá a la empresa concesionaria que se respeten, primero, las utilidades para riego, y segundo —una cosa que no habla demasiado la gente pero que es muy importante— que es lo que se denomina, en la Ley de Aguas, usos comunes del río. Y entre los usos comunes del río, y yo creo que es muy importante, está la propia vida del río. Sin embargo, existen reticencias a que esa vida del río se conserve dejando un caudal apreciable de agua en el transcurso de esos veinte kilómetros que son aproximadamente. De cualquier manera, la Confederación tiene priorizado el tema de la siguiente manera: primero, sólo se producirá energía eléctrica cuando se produzcan desembalses para regar; por lo tanto, de ninguna de las maneras se va a desembalsar agua en períodos de embalse para riegos. ,

Segundo, la concesión son de diecisiete metros cúbicos, luego habrá siempre por el río la diferencia entre los diecisiete metros cúbicos y el caudal que lleve el río. Lo que se pretende, y para eso la Consejería de Agricultura ha tenido varias reuniones con Comisaría de Aguas, con Confederación e incluso con la empresa adjudicataria (dos, y otra en un futuro), es que la empresa adjudicataria respete por, durante esos veinte kilómetros de río, sin afectar a los riegos y trayéndolo del uso industrial, un caudal de agua que garantice los usos comunes del río que son: riegos en ese tramo, utilidades para los pueblos, saneamientos, abastecimientos. En ese trámite estamos. En estos momentos la empresa adjudicataria tiene hecho un estudio sobre el tema y tendremos una reunión en un próximo futuro para concretar exactamente las cifras. Pero hay que dejar bien claro que el uso preferente del embalse de Compuerto y Camporredondo son los riegos y que nunca se desembalsará agua para producir energía salvo cuando se demande por los riegos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la formulación de la siguiente pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ). Segunda pregunta, con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Don Alfredo Marcos Oteruelo, relativa al Acto de Villalar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MÁRCOS OTERUELO: Bien. Pues, querido Presidente, queridos Procuradores, seguro que muchos recuerdan que el día veintitrés de Abril hubo una fiesta en los prados de Villalar, de carácter político-folklórico, que no es la fiesta de la Región puesto que estas Cortes todavía no han señalado esa fiesta. Pero en el transcurso de la misma, en algún momento determinado, pues, de euforia, nuestro querido Presidente pronunció un grito político muy interesante, muy sugerente, que si lo llega a pronunciar el Lendakari Garaicoechea en Vasconia se hubiera formado un lío tremendo; aquí, pues, no ha pasado nada. Bien, el grito era sencillamente: «Castilla y León por su liberación». Bueno, dicho esto, yo quisiera formularle la siguiente pregunta: Siendo así que la Comunidad de Castilla y León goza de Autonomía, según la Ley Orgánica 4/1983, de veinticinco de Febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 52, fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ¿en qué sentido ha de entenderse la proclama o el grito del señor Presidente en Villalar el pasado día veintitrés de Abril: «Castilla y León por su liberación»? ¿Se refería, tal vez, a la petición de autodeterminación o de independencia para nuestra Comunidad? Esta es la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Como el señor Procurador preguntante no ignora, la fecha del veintitrés de Abril del año mil quinientos veintiuno marca un hito en la historia de España en cuanto supone la pérdida, la derrota de un proyecto de lucha por las libertades castellanas y españolas. Consiguientemente, es lógico que durante la etapa de lucha por la Democracia, el lugar, la fecha, adquiriesen un sentido, un significado de reivindicación de esas libertades perdidas tanto tiempo ha. De ahí el contexto, de ahí la explicación, de ahí el sentido de ese «Castilla y León por su liberación», grito acuñado en la etapa de lucha por las libertades (años setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho), que serían ni más ni menos que un proyecto, un deseo de libertades en el más amplio sentido democrático y progresista, tal como

recoge nuestra Constitución que habla de un Estado social de derecho. Y, por supuesto (creo que está aclarada la primera parte de la pregunta del señor Procurador), y en cuanto a la respuesta a la segunda pregunta, pues yo deduzco, en fin, que ya en el buen sentido, la inteligencia del Procurador habrá deducido que la respuesta de si ahí se pedía la Autodeterminación o la independencia, es, obviamente, no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien; pues ya me ha quitado un peso de encima. Estaba realmente preocupado porque a mí me gusta mucho la Autonomía y porque tengo un concepto de Autonomía que no llega a la Autodeterminación, por lo menos para nuestra Región. Entonces eso me deja muy tranquilo; si bien siempre que un Presidente en un acto, por lo menos una fiesta, que pretende ser solemne, pues pronuncia frases para entenderlas en sentido metafórico, histórico, etcétera... hace falta mucha imaginación. Entonces, hay que tener cuidado con lo que se dice ¿verdad? Y, de cualquier manera, si hoy se pide liberación, será de alguna atadura que tengamos hoy; no sé si será central, no sé, no sé. Pero, en fin, ésta es la cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): La tercera pregunta que aparece en el orden del día ha sido, a solicitud del propio suscribiente, convertida en pregunta en la que se solicita respuesta por escrito. Y, por lo tanto, tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la pregunta número cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Pregunta número cuatro, con respuesta oral ante el Pleno, 41.I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Don Virgilio Buiza Díez, relativa a la insuficiencia de comunicaciones en determinadas zonas de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Buiza Díez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El motivo de mi pregunta hace referencia a un tema que yo estoy seguro que es de sobra conocido por todos los aquí presentes. No es ningún secreto el hecho real de las malas comunicaciones en nuestra Comunidad, ya de tiempo inmemorial. Pero a mí sobre todo me llama la atención en un caso concreto y específico, que es el que que se da con harta frecuencia entre villas, pueblos, comarcas que, incluso estando vecinas unas a otras,

por el mero hecho de estar ubicadas en distintas provincias dentro de nuestra Comunidad, esta carencia general de comunicaciones se hace aquí mucho más patente. Las razones históricas pienso que son comprensibles, toda vez que la fuerte personalidad de las provincias las constituía, en ocasiones, poco menos que como a naciones independientes, de tal forma que nos daba la sensación, cuando viajábamos, que, al llegar al límite de una provincia, aquello parecía un país distinto más que otra provincia de la misma nación; y esto ha dado, como digo, origen a estas anomalías. Las Diputaciones, por su parte, dentro de su ámbito de actuación, han procurado solucionar, sobre todo en los últimos tiempos, estas carencias de comunicaciones; pero aquí han tenido un escollo importante, toda vez que requería, como mínimo, la coordinación de las Diputaciones vecinas y esta coordinación o este acuerdo con frecuencia no se ha llevado a la práctica. A título de ejemplo podría enumerar algunos casos; digo a título de ejemplo, porque son muchos más en los que se dan estas anomalías. Concretamente, el municipio de Joarilla de las Matas, de la provincia de León, limitando con otro municipio de la provincia de Valladolid, Melgar de Abajo, a una distancia aproximada de cuatro o cinco kilómetros, no tiene ni un mal camino de cabras, como se suele decir, para comunicarse, por el mero azar geográfico de que uno está en la provincia de León y otro está en la provincia de Valladolid. Lo mismo ocurre con otras comarcas, generalmente deprimidas. Entonces, mi preocupación se centra en que estas personas no pueden sentirse miembros de una misma Comunidad Autónoma, porque han vivido de espaldas unos a otros, y ha llegado el momento —y yo entiendo que ésta sería una función muy importante de la Junta en este terreno— para solucionar estos problemas. En base a ello, yo, siendo consciente de que esta preocupación que yo expreso aquí la comparte —porque me consta— el señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, le hago la siguiente pregunta: Si tiene la Junta previsto algún tipo de actuaciones y cuáles son, en su caso, las líneas generales en que se van a dirigir tales actuaciones respecto a este problema que brevemente he explicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La situación, en cuanto a falta de comunicación entre núcleos próximos de diversas provincias en nuestra Comunidad Autónoma, apuntada por el señor Procurador, es cierta; no se debe negar, ni se puede negar, y es una preocupación para nosotros. Las competencias en materia de carreteras fueron transferidas —de las carrete-

ras, antiguas carreteras de titularidad de la Administración Central— fueron transferidas a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 956/1984, de once de abril. Ya con anterioridad a la publicación de este Decreto, desde la Consejería se había empezado a trabajar en el Plan Regional de Carreteras. La primera parte de este Plan Regional, la clasificación y jerarquización de la red, fue presentada ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del territorio de estas Cortes el pasado día catorce de Junio.

Entre los factores que se han tenido en cuenta para la elaboración de esta primera etapa del Plan Regional de Carreteras figuran las actuaciones planeadas para el futuro por otras Administraciones titulares de redes de carreteras que afecten al territorio de Castilla y León; con esto se trata de evitar la situación paradójica, apuntada por el Procurador, de que pueblos y comarcas, por lo general deprimidos y marginados secularmente, vivan de espaldas, ignorándose unos a otros, por el azar geo-político de estar ubicados en las fronteras provinciales de la misma Comunidad, o, igualmente, a la falta de coordinación en la actuación de las Diputaciones creando tierras de nadie. En el documento anteriormente citado —la primera fase del Plan Regional de Carreteras— se dice textualmente: «Aún reconociendo los matices propios de cada caso, se puede enunciar que el denominador común de todos estos factores es la concurrencia de diversas Administraciones —Central, Autónoma, Provincial y Municipal— en la prestación de un servicio único: la oferta de redes viarias a los usuarios de las mismas». Se advierte, consecuentemente, que el único verdadero condicionante es la exigencia de una estrecha colaboración de todas las Administraciones, desde la etapa del planeamiento hasta la de la gestión inmediata, en el mejor beneficio del usuario.

En el documento número dos de esa primera etapa del Plan Regional de Carreteras se afirma que entre las redes provinciales y las carreteras locales transferidas a la Comunidad Autónoma no existe, como norma general, ninguna diferencia, ni funcional ni jerárquica, prestando ambas, prestando ambas redes idéntico tipo de servicios. Si hoy existe una diferente titularidad se debe a razones político-administrativas, pero a ninguna causa que tenga que ver con el tráfico ni con la accesibilidad por carreteras. Consecuentemente, es un objetivo del planeamiento y, yendo más lejos, hasta el fin, a la misma asignación de inversiones, que esto sea una tarea única, valorando la unidad funcional existente. Quizá eso sea difícil ahora por diversas razones, pero queda claro, una vez más, que la exigencia de colaboración entre ambas Administraciones es para el planeamiento de carreteras, el único condicionante capaz, a su vez, de resolver con eficacia los condicionantes que pueden surgir de la toma de decisiones concretas. Por todo esto, y en este momento de la redacción de nuestro Plan Regional de Carreteras, yo le puedo decir al

señor Procurador que sólo la coordinación con el planeamiento de las redes provinciales entre la Administración Autónoma y las Diputaciones Provinciales serán capaces de resolver el problema por él apuntado antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Pregunta número cinco, con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Don Virgilio Buiza Díez, relativa a situaciones de exclusión en los beneficios de las viviendas protegidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Buiza Díez.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La pregunta que planteo es para mí de una alta sensibilidad y hace referencia a lo que, a mi juicio, es una discriminación: la que tienen los pequeños núcleos rurales que, precisamente por su carácter de pobreza y de depresión, no cuentan con frecuencia con los servicios mínimos de urbanización, es decir, saneamientos, embreado de calles, acerado, etcétera. Tal circunstancia ha dado origen a un hecho que parece anacrónico. Efectivamente, en estos núcleos las construcciones de viviendas, precisamente por no contar con estos servicios básicos, no pueden acogerse a los beneficios de viviendas de protección oficial, toda vez que, si bien es cierto la actual normativa no lo especifica claramente, la realidad es que ante consultas elevadas por las Direcciones Provinciales al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo parece ser que estos núcleos quedan excluidos de estos beneficios. Entonces, se da una situación paradójica: aquellos núcleos que, teóricamente al menos, serían los más necesitados por ser los normalmente pobres, como lo puede demostrar el hecho indicativo de no contar con estos servicios básicos de urbanización, quedan descolgados de estos posibles beneficios de viviendas protegidas que, en cambio, a los que en cambio sí pueden acceder otros núcleos, otras ciudades o villas que, como norma, tienen unas condiciones económicas superiores.

Bien es cierto que el Patronato de la Vivienda Rural palía, en parte, estos inconvenientes; pero, sólo en parte, porque su cobertura es pequeña y sus prestaciones, dentro de esa cobertura, son también pequeñas. Entonces, yo lo que planteo es: ¿Qué forma o qué solución puede darse a esto? Y entiendo que hay dos caminos. Uno sería dedicar los fondos del

Patronato de la Vivienda Rural exclusivamente para estos núcleos que no cuentan con estos servicios básicos de urbanización y que, por ello, quedan excluidos, al menos hoy por hoy, de los beneficios de viviendas protegidas. U otra, desarrollar normativamente o por vía reglamentaria, una vez transferidas las competencias a la Junta de Castilla y León, esta normativa, para que puedan acogerse a los beneficios de viviendas protegidas. En este sentido va mi pregunta. Y yo preguntaría: ¿Qué medidas, y en qué plazo, piensa adoptar la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que es a quien compete, para corregir o paliar estas exclusiones, que son socialmente injustas, porque realmente se está penalizando precisamente al que tiene más carencias, es decir, al que, al núcleo que no tiene estos servicios básicos de urbanización?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR DE MEERLECHA-MARZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La pregunta que hace el señor Procurador se refiere a la protección oficial para viviendas de promoción privada. Evidentemente, la norma general —y yo creo que es importante esta exigencia, y su cumplimiento estricto de poco tiempo hacia ahora ha mejorado mucho las condiciones de nuestras ciudades— exige que estas promociones cuenten con la totalidad de los servicios urbanísticos, esto es: abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento, accesos, en cementado de aceras, energía eléctrica, alumbrado público y, en algunos casos, hasta otros, como teléfono, etcétera. Esta norma, yo creo que conceptualmente urbana para poblaciones agrupadas, choca con la situación de tipos de poblaciones caracterizadas por la dispersión en el territorio, o núcleos que carecen —y muy a pesar suyo— de los servicios urbanísticos, o no los necesitan por sus propias características. Este es el caso de los núcleos dispersos que, en algunos territorios de la Comunidad, abundan.

La interpretación de negar la protección oficial a las promociones de viviendas privadas en estos supuestos, en los núcleos dispersos o que carecen de servicios, porque realmente han sido incapaces de dotarse de ellos por la propia pobreza o marginación, yo creo que debe considerarse —y eso lo dice el Procurador en su pregunta— exclusivamente como una interpretación, una interpretación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo rigurosa y, en algunos casos, se puede entender que excesiva, aunque, apuntado, exclusivamente para estos supuestos, no para los núcleos urbanos consolidados como tales. Por esto, yo lo que puedo afirmar en este momento es que esa

interpretación rigurosa se va a modificar, que las condiciones para la protección oficial a las viviendas libres, en estos supuestos de poblaciones dispersas o que carecen de servicios urbanísticos muy a pesar suyo, no deberán ser otras que las de la simple licencia municipal; esto es, que, si se concede licencia municipal, al mismo tiempo se puede conceder protección oficial, aunque, insisto —y esto es muy importante—, única y exclusivamente para estos supuestos y nunca para núcleos urbanos consolidados, núcleos urbanos dinámicos, o núcleos urbanos que puedan contar con servicios urbanísticos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura el enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Pregunta número seis, con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Don Juan Seisdedos, relativa a la navegabilidad del río Duero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, Señorías. Esta pregunta puede parecer de ciencia-ficción, pero muchas veces cosas que son fantasiosas después suelen lograrse y se hacen realidad. La navegabilidad del río Duero es un tema difícil; pero los portugueses ya lo han hecho navegable desde Oporto hasta la frontera, hasta La Fregeneda. En cambio, en España, que yo sepa, no se ha hecho nada en este aspecto; y podía ser importante para nuestra Región, puesto que es un río que la cruza totalmente a la Comunidad Castellano-Leonesa. La Asociación de Ingenieros Navales ha realizado un estudio sobre estos temas de navegabilidad y cree que es posible que se pueda hacer navegable el río Duero a través de una serie de ascensores para salvar las presas. Por lo tanto, yo lo que quisiera saber de la Junta de Castilla y León, si está interesada en estos temas. Parece ser que a nivel nacional hace unos años se creó una Comisión para estudiar este problema. Entonces, si está dentro de esta Comisión o si hay alguna relación. Y si no existiera esta relación con esta Junta a nivel nacional, si cree interesante que pudiera nombrar una Comisión para estudiar estos problemas, conjuntamente con los técnicos de la nación portuguesa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (SEÑOR LORENZO MARTIN): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Ante la pregunta que hace Su Señoría, el señor Seisdedos, en primer lugar tenemos que decir que no. Desconocemos, desconozco que exista ninguna comisión creada a nivel ministerial para estudiar el tema de la navegabilidad del río Duero. En lo que respecta a la posibilidad de que por parte de la Junta de Castilla y León se cree esta Comisión, sí le diría a Su Señoría que los informes autorizados del CEOTMA, en artículo publicado por el señor González Paz, catedrático de Economía en la revista «Estudios Territoriales», número cuatro, y en el informe de reconocimiento territorial de Castilla y León, son suficientemente claros en cuanto a la no viabilidad de la navegación comercial en dicho tramo del río Duero, por muy romántico y atrayente, como decía Su Señoría, que pudiera resultar. Por lo tanto, y de una forma tajante, digo a Su Señoría que no creemos oportuno el crear ninguna Comisión que estudie el tema de la posible navegabilidad. Yo, al objeto de no ser muy extenso, le voy a entregar a Su Señoría ahora mismo una fotocopia de los «Estudios Territoriales», donde quedará absolutamente justificado técnicamente la inviabilidad del tema. Y no quiero entrar en la consideración del posible interland teórico que pudiera tener el futuro puerto de Castilla y León fluvial, ni las posibles relaciones que tuviera internacionales, por la posibilidad, o de las implicaciones que tuviera con un país amigo y vecino, pero en definitiva un país extranjero como Portugal, ni la situación en que están en estos momentos los puertos asturianos, o el puerto de Santander, y la influencia que tienen los puertos asturianos sobre, concretamente, el posible interland teórico que tendría este puerto castellano-leonés, que sería reducido, aparte de la provincia de Zamora y Salamanca, con una influencia decisiva que tienen en estos momentos los puertos asturianos o el puerto de Santander, con un interland muy claro, definido hacia las provincias de Palencia, Valladolid, Avila y Segovia; y, es más, las posibles, los factores que condicionarían, en definitiva, el interland de este puerto que, en definitiva, no sólo sería un problema de distancia física, sino un problema de red comercial, un problema de relaciones internacionales, un problema de macroestructuras, amén del enorme costo que, teóricamente, y así lo ha reconocido Su Señoría, iba a tener la implantación de esos, me parece que habla, en definitiva, ascensores que habría que montar. Yo no me imagino muy claramente, como Sus Señorías, que pueden conocer la presa de Aldeadávila, el ver subir los barcos por esa enorme presa, que no dejaría de ser extremadamente bonito y romántico, pero de dudosa viabilidad económica, amén de las relaciones internacionales que yo entiendo que estarían muy afectadas cuando estuviéramos detrayendo una parte muy pequeña..., que también le entrego a Su

Señoría los estudios de tonelaje que producirían, que producen las provincias de Zamora y Salamanca, la poca viabilidad que al respecto tiene el tema, independientemente de que yo creo que siempre será un tema a estudiar, pero que la Junta de Castilla y León no tiene en estos momentos. Sin conocer el estudio a que hace referencia Su Señoría en la pregunta, creo que el estudio del CEOTMA y el estudio del reconocimiento territorial de Castilla y León son suficientemente claros al respecto. Incluso en el Plan de Transportes que se elaboró por esa Junta y que se presentó hace poco, el propio consulting hacía una referencia clarísima, en cuatro líneas, de que consideraban que no había mayor tema para profundizar en la viabilidad del Duero, toda vez que se le consideraba ya, a priori, sin mayores estudios profundos, absolutamente inviable. Yo me comprometo, entrego a Su Señoría una fotocopia de los «Estudios Territoriales» al respecto para que se lo medite y, si quiere, en una próxima sesión podamos debatir más en profundidad, con datos económicos, sobre el posible interland teórico que tendría un puerto en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del orden del día: **Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Don Pablo F. Caballero Montoya, relativa a programas, estado de negociaciones, contactos...**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ). Silencio por favor. Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ). Señor Presidente, no había terminado de formular la lectura.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, señores Procuradores. Ya en su primer informe periódico, la Comisión Europea de la Comunidad manifestaba que la puesta en marcha de las diferentes políticas comunitarias habían de incidir sensiblemente en el desarrollo de las regiones y, muy esencialmente, a la hora de la incorporación a la Comunidad de Portugal y de España. Y no sólo en la política agraria, sino en la reconversión industrial, que son hechos de directa aplicación a las regiones más desfavorecidas. A tal efecto, se señalaba que los niveles de la vida regional deben medirse en cuanto a la base del producto interior bruto, complementados con otros indicadores, como la tasa de empleo, niveles de especialización en sectores de crecimiento rápido, o la presencia de mano de obra altamente cua-

lificada, para, con todo ello, juzgar mejor el dinamismo de las regiones consideradas. Debe apreciarse, por ello, que las posibilidades de recuperación de las regiones desfavorecidas no está solamente en función de su producto interior bruto, sino también de otros factores que definen las posibilidades dinámicas en la zona. Ello aconseja preparar estudios de comportamiento y evolución del producto interior bruto por habitante, detalles de la productividad de la zona, tasas de inversión y otros elementos estructurales que afecten a la producción, como son el capital humano, el nivel de organización de las empresas de la zona y estudio sobre la estructura regional y sobre aspectos relativos a la calidad de la vida en la Región.

Es del mayor interés la consideración de los problemas demográficos existentes, dado que la emigración rural hacia zonas industriales fuera de la Región disminuyen las posibilidades potenciales de la zona abandonada. Además, se produce un deterioro en la pirámide de edades y en la de los niveles de cualificación de la mano de obra y se alteran los niveles de la evolución demográfica.

Por su parte, el Consejo de Europa, al denunciar las disparidades regionales que continúan, enuncia los principios fundamentales sobre el desarrollo de la política regional, que es interesante considerar. Así, define que la política regional forma parte de las políticas económicas de la Comunidad y contribuye a la convergencia de las políticas económicas de los Estados.

El refuerzo de la política regional nos dicen es una de las condiciones perseguidas por la integración económica comunitaria, siendo indispensable una ordenación de las políticas regionales con las de la Comunidad. En cuanto afecta a la posición española, hay claridades meridianas en la declaración de nuestra delegación ante la Comunidad Europea, que incluyó ya en las negociaciones de octubre de mil novecientos ochenta y dos, y que en lo relativo a política regional manifestaba que era necesario resaltar algunos hechos como los siguientes: primero, las diferencias geográficas y de los recursos naturales de España hacen que los problemas de política regional presenten aquí peculiaridades y una gravedad excepcional. Segundo, se está realizando un proceso de armonización de la política regional española con la comunitaria. A tal efecto, antes de la adhesión, serán elaborados programas de desarrollo que incorporen proyectos susceptibles de beneficiarse de los apoyos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER. Tercero, la delegación española desea dejar constancia de la importancia que atribuye a la política regional como instrumento de desarrollo equilibrado y como elemento que debe contribuir a una mayor convergencia de las políticas económicas de los estados miembros. De todo ello se colige que no sólo es impropio cualquier tipo de inactividad de las Consejerías afectadas

ante la prácticamente inmediata incorporación española a la Comunidad Europea, sino que hay graves riesgos que con la inacción se crean para la región autonómica castellana que no sepa prever, si no lo sabe ésta, los perjuicios, incluso las pérdidas claramente pronosticables, de no acceder, de modo y forma, a las ayudas que la Comunidad tiene establecidas para sus regiones en las circunstancias claves, como son la inmediata anterior a la incorporación y la inmediatamente posterior al hecho de la incorporación, una vez que ésta se efectúe. Ello exige disponer ya de un equipo técnico que, con pleno conocimiento de la legislación comunitaria sobre ayudas regionales, se contacte con la Secretaría de Estado para las relaciones con la Comunidad Europea y efectúe, a través de la misma, los trámites de petición de apoyo que FEDER, Banco Europeo de Inversiones, FEOGA y demás instituciones europeas destinan a la ayuda regional. Con lo que es indudable que se debieran desarrollar previamente los detalles de las peticiones que han de someterse y los estudios técnicos en que ésta se base y fundamente, para lo cual deberá considerarse muy mucho las condiciones preferentes que nos pueden ser válidas, como son las de periferidad, zona fronteriza, agricultura de montaña, que se condicionan ya como determinadas primordialmente para los efectos de estas ayudas ante estos organismos. En cuanto a las ayudas del FEDER, no deberá olvidarse la prestación diferenciada que dicho organismo aporta desde sus dos versiones, dentro o fuera de cuota.

Son estas consideraciones las que a mí me han animado para hacer la interpelación que estoy defendiendo en este momento y que espero obtenga la respuesta adecuada del señor Consejero de Economía, ya que considero que el tema no sólo es importante, sino trascendente para nuestra Región. Espero la respuesta correspondiente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Agradezco el interés mostrado por Su Señoría, el señor Caballero Montoya, en relación con un tema tan importante, en el futuro, para nuestra Comunidad; y, sobre todo, por la oportunidad del mismo, teniendo en cuenta las últimas noticias aparecidas en la prensa estos días.

Quisiera hacer alguna observación antes de contestar de forma concreta a sus precisiones, señalando que, en todo caso, el conjunto de medidas que se preparan, no solamente por parte de la Consejería, sino por parte de la Junta de Castilla y León, en relación con la adhesión de España a la Comunidad Económica

Europea, y en concreto con las repercusiones que se pueden originar en Castilla y León, van a ir incluidas, van a ir incluidas dentro del Plan Económico Regional que estamos en estos momentos elaborando. Y, precisamente, dicho Plan se va a realizar, como ya indicamos en su momento, con la metodología comunitaria; la metodología que prevé para los planes de desarrollo regionales, para que puedan las regiones respectivas hacer o tener acceso a las ayudas previstas por la Comunidad. En este Plan entendemos que es —y en este sentido estamos trabajando— imprescindible establecer un tipo doble, un tipo doble de doble medidas. Por una parte, es imprescindible un tipo, estructurar un tipo de medidas que permitan la adaptación de los sectores productivos castellano-leoneses a los nuevos parámetros de competencia que va a implicar la integración de España en el Mercado Común. Es, por lo tanto, una batería un conjunto de medidas dirigidas fundamentalmente a la readaptación de sectores propios de Castilla y León; pero, evidentemente, esta readaptación no la puede llevar sola y únicamente a cabo la Junta de Castilla y León, sino que se ha de estructurar sobre la base de dos principios: el de la coordinación y el de la coparticipación; es decir, la coordinación con la Administración Central, ya que estas medidas deben ser también puestas en práctica por la Administración Central, y, a la vez, sobre la base de la coordinación permanente con los sectores implicados. Es decir, es necesario coordinar estas medidas con las que se prevean en el Plan Económico del Estado, el Plan Económico Nacional, y, a la vez, es imprescindible para poner en marcha estas medidas, una concienciación de los propios interesados, es decir, de los empresarios, a través, eso sí, de una información precisa y de conocimiento también preciso de las condiciones que pueden permitir esa readaptación a la que me refería.

Vamos a ver qué estamos haciendo en relación con este segundo, con estos dos puntos, de coordinación y coparticipación, elementos necesarios para poner en práctica esas medidas dentro del Plan Económico Regional. En primer lugar, para facilitar esta información y formación del empresario castellano-leones, la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio firmará, en fechas próximas, inmediatas, un convenio (depende, evidentemente, de si se aprueban en las cantidades previstas las partidas presupuestarias correspondientes del Plan, perdón, del presupuesto del ochenta y cuatro) un convenio con la Universidad de Valladolid para que, a través del ya existente allí Instituto de Estudios Económicos y del CIDEAM, Centro de Documentación Europea, también en ella radicado, y a la vez con el CIHEAM, puedan elaborarse dosieres monográficos exhaustivos sobre productos y sectores, que posteriormente sean remitidos —y esto es un compromiso que adquiero aquí personalmente y solemnemente— a las instituciones públi-

tenemos, unas ayudas, aproximadamente, de sesenta o setenta mil millones de pesetas anuales, si bien, si bien hay que tener en cuenta también que van a estar en función, estas ayudas ahora previstas, de la estructura presupuestaria de la CEE, que hoy está en crisis precisamente, que no está definida todavía. Es decir, no solamente se intentaron dar pasos en la última reunión de Fontainebleau, sino que esos pasos que se dieron, y primeros, aún no han cerrado el problema presupuestario de la Comunidad; y, por lo tanto, el definir esas ayudas posibles a España todavía es prematuro. Pero, independientemente de que estuvieran alrededor de sesenta o setenta mil millones de pesetas anuales, habría que tener en cuenta que son para toda España y en función de una serie de parámetros, que harían que, en concreto, correspondiera una parte relativamente pequeña a Castilla y León. Es decir, entiendo que en el momento de la integración, en concreto, van a ser muy inferiores estas ayudas, en términos relativos, a los beneficios o pérdidas de la adaptación de los sectores que van a tener lugar en Castilla y León. Pese a ello, las cifras, sin embargo, son lo suficientemente respetables, a pesar de la cautela, como para constituir instrumentos y privadas, organizaciones empresariales, Sindicatos, Cámaras de Comercio, etcétera.

Dentro de esta línea de imbricación y coparticipación a que me refería, en el marco del Consejo Económico y social, que pretendemos estructurar como eje de colaboración y de coordinación de cara a la elaboración del Plan, existirá una sección específica que permitirá, dentro del mismo, discutir las políticas de cara a la Comunidad, diseñar y perfeccionar los instrumentos que sean necesarios, en definitiva, para una mejor adaptación de nuestra economía a la adhesión. Y, evidentemente, esta política de reordenación de sectores ha de ir ligada a la propia política de modernización de nuestra estructura también productiva.

En el segundo plano, saliéndonos ya y saltando del plano de las medidas y del Plan, se ha referido Su Señoría al tema, y así lo hace en su moción, del acceso a los sistemas de financiación y ayuda comunitaria que puede tener la Comunidad, acceso que puede tener la Comunidad, y en concreto, a los fondos de ayudas comunitarias, generalmente hablando. Yo le querría hacer una observación, y es que no conviene magnificar, no conviene magnificar esta ayuda, que a mí entender es secundaria. Hay que tener bastante cautela. Y le digo por qué: a través de estos sectores comunitarios, que pueden permitir estos fondos de ayudas, es decir a través de la CECA, del Banco Europeo de inversiones, del BEI, del OGA —Sección orientación—, del Fondo Social, del FEDER y del Nuevo Instrumento Comunitario, las instituciones de ayudas comunitarias éstas que digo prevén para toda España, según los cálculos que en estos momentos

tos financieros importantes para Castilla y León, y, en pos de ello, estamos en concreto preparando, en la medida de nuestras posibilidades, las siguientes actuaciones: en primer lugar, estamos en contacto, efectivamente, permanente —tal como indiqué antes— con la Secretaría de Estado, para irnos preparando en este terreno; y en algunos casos, como en relación con el BEI, por ejemplo, y el FEDER, los preparativos se realizan también con el Ministerio de Economía y Hacienda. Asisten a estas reuniones, pueden asistir tres Consejeros: el de Industria, Agricultura y el de Economía. Se está asistiendo continuamente por parte del Consejero de la Consejería de Economía, y las informaciones que estamos recibiendo yo se las brindo no solamente al señor Caballero —los informes, las informaciones de estas reuniones—, sino también a todos los Procuradores desde este mismo momento.

En segundo lugar, es imprescindible, como usted sabe, la formación de funcionarios para el aprendizaje de los procedimientos administrativos correspondientes. En este sentido firmamos, como sabe —ya lo indicamos en su momento— un convenio con el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos del Mediterráneo, de la Universidad de Valladolid, es decir, el CIHEAM y la Universidad de Valladolid, para permitir precisamente esa formación completa de los funcionarios mediante el concurso de expertos comunitarios y funcionarios de la Comisión Europea. Y, a partir de este convenio, se ha acordado ya —y tengo aquí el esquema de lo que será el programa, que se lo puedo facilitar—, se ha acordado y presupuestado el programa de este, de un primer curso para quince funcionarios de la Comunidad, que recibirán una forma exhaustiva, muy resumidamente le digo, en política agrícola —yo no sé qué capítulos, tendré el gusto de dejarle y facilitarle el primer avance de lo que será dicho Seminario—, en políticas de desarrollo regional, en comercio y fiscalidad, en ayudas y préstamos. Y, evidentemente también, además se someterá nuestro Plan de Desarrollo Regional al análisis de los expertos europeos, para que puedan comparar si el mismo se adapta o no a la metodología exigida en la Comunidad para facilitar ayudas a las regiones que así lo hagan, en el momento en que desarrollen su economía con planes metodológicamente adaptados a lo que ellos desean y las condiciones que implantan.

Este curso, en concreto, empezamos, deseamos que comience en Enero del ochenta y cinco (así estamos trabajando para ello) y que finalice en Abril del mismo año, del ochenta y cinco.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Le quedan dos minutos a Su Señoría.

**EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ):** Gracias. Y en la actualidad, le puedo decir que en la Consejería solamente hay dos expertos que trabajan en estos temas, que a la vez son dos expertos del área de, de la Dirección General de Economía y Planificación y que están desarrollando también otros temas en relación con el Plan Económico Regional. Entienda, por lo tanto, la urgencia que tenemos en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de incrementar las plantillas, no porque sí, sino porque tiene unos objetivos, porque estamos en una situación realmente de penuria: dos expertos para el Plan Económico Regional tienen que trabajar también en este otro tema, para usted y para todos nosotros tan importante. Y, antes de la integración, efectivamente nosotros, usted sabe, el único instrumento de ayuda que tenemos es el Banco Europeo de Inversiones, con préstamos a largo plazo y tipos de interés ligeramente preferenciales. Aquí también le quisiera decir que hay que tener mucha cautela y relativizar las perspectivas, es decir, en realidad estos créditos no comportan ninguna subvención, por una parte, y tampoco nos supone una gran ventaja por encima de nuestra actual política de endeudamiento, a través (la que prevemos) a través de los coeficientes de financiación obligatoria de las Cajas de Ahorro. No obstante, evidentemente, estudiamos las posibilidades de financiación que nos puedan permitir en concreto, para un futuro, el NIC, es decir, el Nuevo Instrumento Comunitario, o facilidades ORTOLI. Y, en el caso de tener acceso, sabe que los programas, que en un cincuenta por ciento serían financiados por el BEI, se destinarían, eso sí, en la modalidad de préstamos globales, a la modernización y reconversión de sectores estratégicos.

Y, para concluir, le quiero decir que los programas se van ceñir básicamente, en este caso de que hubiera financiación, al Plan de Carreteras, a proyectos de ordenación agraria, a programas de desarrollo comercial en zonas fronterizas y de montaña, programas de ayuda a las empresas industriales, artesanales y de servicio. Le podía llevar a concretar en qué sitios, en qué lugares, con qué cuantías, evidentemente, si hubiéramos negociado los programas. Evidentemente, hay una cosa: vamos a intentar que se repartan en función de las necesidades y de las propuestas. Y, excepto los programas referidos a zonas fronterizas y de montaña, los demás se generalizarán a todas las provincias de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

**EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA:** Tengo que responder desde la profunda decepción que me produce el señor Consejero, por la sencilla razón de que yo había hecho una serie de preguntas sobre ac-

tuciones que deberían estar ya realizadas y a mí se me contesta con proyectos de futuro, de todos los cuales no hay uno solo que esté concreto, por la sencilla razón de que son proyectos, y el único que parece ser que tiene algún perfil definido o definible es el de la integración metodológica de las peticiones de ayuda y de las aplicaciones de estas ayudas a la Comunidad Castellano-Leonesa desde la Comunidad Económica Europea, para incluir en el PER.

Del Plan Económico Regional se nos decía hace muy pocas fechas por la misma personalidad que acaba de dar réplica a mi interpelación que posiblemente esté para finales de año. Esto quiere decir, señores, que no sólo no tenemos nada hecho, sino que vamos a tardar muchos meses en tener algo hecho.

Es una verdadera coincidencia el que coincida la presentación de esta interpelación, que lleva dando dos meses vueltas por esta casa, con el acto de Fontainebleau, celebrado en días pasados, y del cual daba ayer mismo toda la prensa del centro de Europa una reseña concreta y definida que nos hacía renacer la esperanza de que Europa realmente, de nuevo, porque hay un nuevo acuerdo entre sus diez miembros, va a ser una realidad seguidamente, y va a ser una realidad a corto plazo. Yo no comparto la noticia que el señor Paniagua nos da respecto de lo que ha sucedido en Fontainebleau, por la sencilla razón de que precisamnte yo andaba por Europa estudiando temas comunitarios los días de la reunión y mi información acaso sea más exhaustiva que la suya. Lo que es muy cierto es que la Europa que se desmantelaba, la Europa desgobernada que se venía abajo, la Comunidad Europea que estaba en trance de práctica desaparición ha renacido y, después de los fracasos de las reuniones de la Comisión Europea en Roma y en Atenas, debo decir que tengo la esperanza de que a partir de Fontainebleau, que será una fecha histórica, la Comunidad Europea va a renacer, como el ave Fénix, de sus propias cenizas. Esto quiere decir que los trámites que se estaban realizando con la, con la Comisión Española, respecto de la integración, en los temas que faltan por pactar, se van acelerar notablemente y que es muy posible que antes de que se acabe este año empiecen a firmarse los documentos que nos faltan por concluir y que, efectivamente, y como está previsto, el uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis España sea una realidad dentro de la Comunidad Económica Europea.

En estas condiciones, hay que lamentar profundamente que cuando las cosas se nos vienen encima, casi con precipitación, porque un año en estos temas es precipitación, nosotros no tenemos nada hecho, no tenemos las ideas claras, ni sabemos lo que queremos y lo que podemos pedir; pero incluso tenemos algunas dudas, que son de lamentar, respecto de la eficacia de estas ayudas, cuando tenemos el antecedente muy claro de países como Irlanda, como Portugal, como Italia, que han rehecho su economía a

base de estas ayudas y de estos apoyos, muchos de ellos obtenidos, incluso, antes de su incorporación, como es el caso griego, cuyas abundantes ayudas recibidas antes y recibidas ahora, después de su incorporación, están ayudando al país helénico a salir del estado de postración absoluta en que se hallaba sumido. Yo lamento que el tema europeo no se haya considerado con fortuna y eficazmente. Lamento que las proyecciones que tenemos de acogernos a las posibilidades de ayuda de la Comunidad Económica Europea sean inciertas y sean pobres. Y lamento la falta de programación, lamento el tiempo perdido y lamento que se nos diga que se va a empezar a preparar funcionarios en virtud de un acuerdo con la Universidad de Valladolid, cuando se trata de un acuerdo que se suscribió hace posiblemente siete, ocho meses, y que no ha sido utilizado todavía. Lo siento mucho; por todos los conceptos, lo siento mucho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores. Supongo, Señoría, que efectivamente usted siente mucho, que dice que en un año no se haya hecho nada, yo siento mucho que en veinte años no se haya hecho nada. Es decir, es un problema histórico estructural y no se resuelve con precipitaciones. Y lo que no se haga a nivel de Estado, no lo puede hacer la Comunidad de Castilla y León solamente: punto primero. Punto segundo: no podemos actuar sin estudiar, y es lo que estamos haciendo. Es decir, antes de tomar decisiones en materia de petición de ayudas tenemos, en primer lugar, que dotarnos de instrumentos de análisis para saber, en concreto, qué queremos, hacia dónde queremos destinar esa ayuda y cómo encontrar una ayuda que sea más barata que otras ayudas, que otras ayudas que podemos encontrar a otros niveles. En tercer lugar, repito (y evidentemente no dudo que esté muy bien informado, yo no sé si estaré mucho peor informado, pero sí llevo tiempo estudiando) que la Comunidad Económica Europea está atravesada fundamentalmente por una crisis presupuestaria, aparte de otro tipo de elementos de tipo político; que esta crisis presupuestaria es la que determina la posibilidad, o no, inmediata de ayudas financieras, y que esa crisis presupuestaria no entiendo que se haya arreglado y concluido en Fontainebleau, sino que posiblemente se han puesto las piedras primeras y se hayan sentado las bases para que efectivamente se arregle; pero es el momento ahora, sentadas las bases, empezar, en función de la resolución de la crisis, a solicitar esas ayudas, siempre que tengamos la garantía de que las ayudas, evidentemente, van a costar menos al ciudadano de Castilla

y León, van a ser más favorables que las de otros sectores. Y, por otra parte, le quiero decir que se firmó un convenio con el CIHEAM y con la Universidad de Valladolid, que se ha programado ya un curso. Le puedo, le podría relatar cuáles han sido las dificultades para que este curso y ese convenio con CIHEAM se lleven a cabo, pero que hemos tenido, y es la única Comunidad Autónoma de España que ha llevado tan avanzados los estudios, que en estos momentos en Bruselas (están realmente tan avanzados los estudios y las preocupaciones) están realmente ilusionados en trabajar conjuntamente con nosotros. De ahí que ese seminario conjunto no lo hagamos nosotros, le hace de hecho la CIHEAM con expertos de la Comunidad Económica Europea.

Hasta el momento, qué hemos hecho. Además de estos estudios previos, los contactos (y, repito, hay voluminosos trabajos), los contactos permanentes de las reuniones periódicas con la Secretaría de Estado y con el Ministerio de Economía. Los resultados están para su posible consulta, le repito, cuando quiera. Preparar el curso ya definitivamente, le repito, que se realizará desde el primero de Enero, para quince funcionarios, sobre los temas que hemos considerado que son prioritarios. Y, a la vez, realizar una serie, le decía antes, de estudios, que nos llevan en estos momentos a decirle... y, le repito, señor Caballero, con dos, solamente con dos personas en la Consejería que están haciendo en estos momentos el estudio del Plan Económico-Regional y por lo tanto también los estudios y las reuniones, la participación en las reuniones que se celebran en Madrid con la Secretaría de Estado y con el Ministerio de Economía. Repito, no se extrañe nadie de por qué hemos dicho siempre... y los medios son los que están determinando muchas veces nuestras actuaciones. No es la voluntad; podemos tener mucha voluntad, podemos tener mucha voluntad, pero si no contamos con medios, con buenos técnicos, con unos equipos adecuados, difícilmente podremos, a pesar de esta voluntad que le estoy manifestando, podremos llevar a buen término no solamente esos estudios, sino también negociar adecuadamente, y no en condición de desventajas, con la Comunidad, cuando solicitemos las ayudas. Ayúdenos todos ustedes en que esos equipos se formen y existan, y le aseguro que entonces nos pueden pedir responsabilidades; pero, hasta entonces, me parece que es prematuro, como mínimo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El resto de los Grupos dispone cada uno de diez minutos para fijación de posiciones. ¿Alguien del Grupo Mixto? Renuncia el Grupo Mixto. ¿El Grupo Socialista? Renuncia también. ¿Interpelante e interpelado desean volver a intervenir? Según el Reglamento, podrían intervenir nuevamente uno y otro.

Bien, entonces pasamos al siguiente punto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del orden del día: **Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Haciend y Comercio del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y cuatro, y de las enmiendas y votos particulares que a dicho Dictamen se mantienen para el Pleno.**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): La Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de acuerdo con el informe previo de la Junta de Portavoces, ha establecido las siguientes reglas generales de ordenación de este debate.

Se procederá, en primer lugar, al debate y votación del texto articulado del Proyecto, dejando aparcado el artículo primero que, en definitiva, depende, en cuanto a su redacción última, del resultado del resto de las votaciones. En segundo lugar, se pasaría al debate y votación de las secciones; primero de las enmiendas o votos particulares que haya en relación con cada sección, luego de la sección misma. Y, por último, iríamos al, a la votación del artículo primero. Es decir, éste sería, en líneas generales, el orden de discusión y el orden de votaciones.

Por otra parte, yo quiero recordar aquí una cosa y advertir otra. Recordar que no hay posibilidad de turno para fijación de posiciones, puesto que no se trata de un debate de totalidad y estamos en un proceso legislativo; por lo tanto, no cabe esa posibilidad. Y segundo, hacer la observación de que por acuerdo de la Junta de Portavoces, tampoco caben turnos para explicación de voto, de tal manera que los únicos turnos que habrá serán, por tanto, los de defensa de la enmienda o el voto particular, de la réplica y de las dúplicas correspondientes. Bien, así las cosas, vamos a empezar con la votación de los artículos segundo y tercero, según vienen del Dictamen de la Comisión, puesto que con respecto a ellos no hay ninguna enmienda ni ningún voto particular.

De acuerdo con el procedimiento ordinario vamos a hacer la votación. Votos a favor de los artículos 2 y 3, tal como vienen redactados con el Dictamen de la Comisión. Votos en contra. Abstenciones.

Bien. Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: setenta. Votos en contra: ninguna. Abstenciones: ninguna. Consecuentemente, quedan aprobados, tal como vienen redactados en el Dictamen de la Comisión, los artículos 2 y 3 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

En relación con el artículo cuarto existe un voto particular, voto particular del Grupo Parlamentario

Socialista, pidiendo la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a las enmiendas número veinticinco del Grupo Parlamentario Popular y número uno del Grupo Parlamentario Mixto, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Para la defensa del voto particular, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

**EL SEÑOR CASTRO RABADAN:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Procuradores. El texto de la Ponencia, en el artículo cuarto, hace referencia a las transferencias de crédito que la Ley pretende mantener a los efectos de que distintas partidas puedan aplicarse a diferentes conceptos y diferentes secciones.

El Grupo Popular intenta con la enmienda mantenida en Comisión que no pueda haber partidas o transferencias de crédito, específicamente, en el capítulo referido a personal. El problema que surgiría si no hay lugar a posibles transferencias en él, referentes a personal, es que malamente íbamos a poder crear la infraestructura administrativa para esta Región. No podemos decir, no se puede justificar la enmienda que mantuvo el Grupo Popular en Comisión y que ha venido en el texto del Dictamen diciendo que en los Presupuestos Generales del Estado, artículo 68 y artículo 70, pues no deben tener la consideración de transferibles. No se puede comparar la problemática del Estado con la problemática de una Comunidad Autónoma que está en gestación y que está empezando a organizar sus servicios de personal. Si llegáramos a esto, nos veríamos imposibilitados totalmente de crear la mínima Administración para nuestra Comunidad.

Sabemos que estamos pendientes de la oferta pública de empleo (no sabemos cómo se va a cubrir), tenemos una serie de transferencias pendientes, de personal que va a llegar, del ICONA, del IRYDA, etcétera, y que, si no hubiese posibilidad de tener créditos para cubrir esas plazas, malamente íbamos a poder funcionar.

Yo creo que comparar la situación definitiva y organizada del Estado con un organigrama de personal perfectamente consolidado, y compararlo con la situación de la Comunidad, que está en una situación provisional y pendiente de quedar cerrado todo el capítulo de personal, en lo que va, prácticamente en este período legislativo o en este año, es imposible. Indudablemente, en futuros presupuestos, cuando se tengan todos los servicios en funcionamiento, cuando se sepa exactamente como queda toda la organización administrativa de la Comunidad, se cerrará el capítulo de personal e inmediatamente se ajustarán los créditos, en próximos presupuestos, y se evitarán, a efectos de personal, esas posibles transferencias. Hoy por hoy, es absolutamente necesario que esto tenga lugar; si no, paralizaríamos la actividad de la Comunidad,

ya que no podríamos mantener y crear los puestos de trabajo y de funcionarios que vamos a tener, a tener que realizar.

Una organización nueva, y por tanto en una situación dinámica y provisional, no puede estar atada a efectos de no crear —y yo creo que es obvio— de no poder crear y de no tener transferencias de partidas a efectos del capítulo de personal.

Por otra parte, la limitación, hay una limitación en el propio texto de la Ley, en el artículo 12, que limita ya estas posibles transferencias: en cuanto las plantillas del ochenta y cuatro, son las que están fijadas y no podrán incrementarse.

Si, a los efectos de cuando se dice, y se intenta cambiar la expresión, cualquier sección por la misma sección, volvemos a caer, yo creo, en un error: pensar que el Presupuesto es una cuestión de compartimentos estancos cuando yo creo que un presupuesto es una cuestión general, cuando, a efectos de inversiones, si decimos que las inversiones y las oportunidades que surgen en el tiempo que unos presupuestos tienen vida, si esas inversiones surgen en otras secciones y hay créditos en otras paralelas, es lógico y razonable que se puedan cubrir esas inversiones si son inversiones eficaces, racionales y justas y buenas para la Comunidad. De la otra manera entraríamos en la distorsión de los Presupuestos: tendríamos créditos en unas partidas, en unas secciones y no tendríamos posibilidad de invertir allí donde surge inversión en otras. A mí me parece que eso lleva a la irracionalidad total y que eso no es bueno para la Comunidad y que no creo que, Sus Señorías, sea lo que pretendan.

Por otra parte, en el texto del Dictamen se plantea la alineación de un párrafo que empieza con la excepcionalidad, que dice exactamente (en el párrafo e), parte última) dice: «excepcionalmente, podrán financiar gastos corrientes siempre que sean necesarios para la entrada en funcionamiento de las nuevas inversiones y aquellos que tengan lugar durante el ejercicio económico». Este párrafo es copia literal, copia literal del artículo 68 de la Ley General Presupuestaria, y está en todas las leyes presupuestarias, de Presupuestos de todas las Comunidades. Yo no sé qué justificación es la que se da para eliminarlo y me parece que es una alineación de forma gratuita. Por tanto, si estamos en que es necesaria la racionalidad de los Presupuestos, si es necesario que las inversiones se ajusten a los momentos y en los lugares que surgen, y si estamos de acuerdo en que el personal, en un momento de creación y de reorganización de la Comunidad en su propia organización dinámica, es necesario que tengan crédito para poder crear esas plantillas y aceptar, incluso, los posibles transferidos y ver después de la oferta pública de empleo cómo quedan cubiertas esas plazas, es necesario que haya transferencias de créditos a efectos de personal. Lo

demás sería poner un dogal al cuello a la Administración de la Comunidad. Y quiero llamarle la atención de que no es la Administración del Gobierno Socialista, y eso tiene que quedar muy claro. Yo creo que se está confundiendo de que el Gobierno Socialista en Castilla y León quiere hacer su propia Administración. Yo creo que es la Administración de la Comunidad la que tenemos que defender aquí y hacer una Administración racional, justa y efectiva, y que hoy esa Administración tiene la oportunidad de crearse para que mañana funcione perfectamente y que tiene que quedar perfectamente organizada y cerrada, y no a los avatares luego de que, bueno, hoy no hay transferencias, hoy no se monta la Administración, mañana está la oposición, monta la Administración y le ponemos otro dogal al cuello. Yo creo que debe quedar cerrada...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: La Administración de esta Comunidad, que se deben dar las facilidades a la Junta para crearla, y que es la Administración de todos los Castellanos-Leoneses y no sólo la Administración del Gobierno Socialista, porque eso sería un error por parte del Gobierno Socialista y, si es así como piensa la oposición, creo que es un error también por parte de la oposición. Yo creo que hay que dar las facilidades y las posibilidades de crear esa Administración y de que la transferencia de créditos, tal como venía en el texto de la Ponencia, debe permanecer, a los efectos de que esta Comunidad tenga las posibilidades de desarrollarse y de cumplir los fines que creo que es los que todos queremos: fines de desarrollo y de bien para la propia Comunidad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estrella Hoyos.

EL SEÑOR ESTRELLA HOYOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a utilizar este turno en contra para oponerme a las argumentaciones que el portavoz del Grupo Socialista acaba de exponernos, pretendiendo mantener el artículo cuarto del proyecto de Ley de Presupuestos, tal como venía en un principio presentado por la Junta. Y para ello, nada mejor que utilizar los argumentos que en Comisión hicieron prosperar nuestra enmienda número veinticinco, presentada a este artículo 24. Pero, antes de ello, y para que no se me olvide, algunas matizaciones a lo que el señor Castro ha expuesto en relación con su defensa de este artículo tal como venía en el proyecto.

El hecho de que en la Ley se puedan admitir transferencias de crédito es lógico; pero no me parece lógico el decir que, como estamos en una vía inicial y que no se ha consolidado todavía, que se puedan

hacer transferencias de una sección a otra. Bastaría, entonces, con cifrar el presupuesto en 37.000 millones sin hacer reparto alguno y que sirvan para lo que sirvan.

Nuestra enmienda iba formulada o tenía tres partes. La primera de ellas se refería a las transferencias de crédito para gastos de personal.

Nos ha dicho que hay un párrafo, al que luego aludiré, que es copiado literalmente del artículo 68 de la Ley General Presupuestaria. Este mismo argumento me serviría a mí, sin más, para decir que también está copiado de la Ley General Presupuestaria, en el artículo 70, el párrafo que nosotros introducimos, al Considerar que las transferencias de créditos para gastos de personal estarán sujetas a las siguientes limitaciones: a) No afectarán a los créditos para gastos de personal. Sigue luego, después, con los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos en el presente Ejercicio. Este precepto legal del artículo 70.a de la Ley General Presupuestaria, de cuatro de enero del setenta y siete, es lo que nos ha llevado a nosotros a incluir también esta enmienda, para que quede con arreglo a lo establecido en la Ley General Presupuestaria. Pero es que, además, pensamos que no son necesarias las transferencias de créditos en gastos de personal, porque en nuestra Comunidad las plantillas de personal deben estar perfectamente determinadas y no hay razón alguna para que estos créditos de gastos de personal hayan de ser transferibles.

En otro caso, pienso que los gestores, la Junta podría, caprichosamente, disponer de estos créditos entre servicios de la misma sección, pero, eso sí, sin llevarlos al mismo concepto. Es esta la razón que nos ha llevado a nosotros a enmendar el artículo cuarto del proyecto, si bien admitimos que puedan existir remanentes como consecuencia de la amortización de plazas de personal, bien por retraso en la incorporación, o bien por la concentración de personal, por la contratación de personal de categoría inferior. Y, previniendo precisamente la existencia de estos remanentes, mantenemos la norma segunda, apartado a) del mismo artículo, si bien con otra redacción, puesto que precisamos que estos remanentes únicamente podrán destinarse a operaciones de capital de la misma sección, no de cualquier otra sección presupuestaria, o a la financiación de créditos ampliables.

La segunda parte de nuestra enmienda 25, que ha sido incorporada al Dictamen, se refería a los párrafos b), d) y g) de la norma segunda. El mismo criterio expuesto anteriormente nos sirve también para decir en estos párrafos, y en relación con los créditos a que se refieren, que las transferencias previsibles o posibles deben ser únicamente para la misma sección y no para cualquier otra distinta. Por último, el apartado e) se refería a los créditos para inversiones reales, que sólo podrán transferirse —decía el proyecto de Ley y así queda en el texto del Dictamen— a

otros conceptos destinados a operaciones de capital, con los requisitos y limitaciones establecidos del artículo 16 de la presente Ley. Nuestra enmienda, que ha prosperado en Comisión y se ha incorporado al Dictamen, y que coincide también con la número uno formulada en este mismo sentido por el Grupo Mixto, lo que ha pretendido y ha conseguido en Comisión ha sido suprimir el segundo párrafo de este precepto, que es un precepto de carácter excepcional que, en definitiva, viene a dejar sin efecto las reglas que con el carácter general se establecen en el párrafo primero. Bien está que existan transferencias de créditos para inversiones, pero estas transferencias para inversiones tienen que ir destinadas únicamente a conceptos y operaciones de capital, con los requisitos y limitaciones del artículo 16. Pero no nos vale decir luego que con carácter excepcional pueden ir a financiar gastos corrientes. Entendemos que la excepcionalidad no debe de tener cabida en una Ley Presupuestaria. Esto es tanto como dejar un portillo abierto para que se pueda buscar esta excepcionalidad y que créditos que están destinados o presupuestados para inversiones reales puedan, en base a esa excepcionalidad, destinarse al capítulo segundo, de gastos corrientes de capital. De ahí, en consecuencia, que hayamos pretendido y hayamos conseguido, como digo, en Comisión, suprimir este segundo párrafo de excepcionalidad, para que quede vivo el que con carácter general los créditos de inversiones reales deben de ir también a créditos de inversiones reales o, si no, a operaciones de capital con las limitaciones establecidas en el artículo 16. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, nada más manifestar que el señor Estella no ha querido comprender —no es que no pueda comprender, es que no querido comprender— la situación en que está la Comunidad en el momento, en el momento en que nos encontramos: en el de su formación y creación. Las plantillas del Estado están perfectamente organizadas y consolidadas y cerradas, por lo tanto, en los Presupuestos del Estado no hay transferencia de crédito a efectos de personal. Y no es nuestro caso. Por lo tanto, si no es nuestro caso, tendremos que tener la posibilidad de que lleguemos a la situación en que se encuentra el Estado: a tener unas plantillas de personal perfectamente consolidadas y cerradas, a los efectos de que, en un futuro, después, no haya transferencias de crédito a estos efectos; pero primero habrá que tener, precisamente, consolidadas y cerradas las plantillas. Si hoy no las conocemos definitivamente, si estamos pendientes de una serie de transferencias, si estamos pendientes de la organización funcional de esa Comunidad, malamente podemos cerrar ese círculo si no hay esa posibilidad en estos presupuestos, y sobre todo en este

momento donde, como dije antes, se está pendiente de la definitiva organización.

Y respecto a las otras cuestiones, abundan siempre en la misma cuestión. Yo creo que hay un recelo por parte de la oposición a que se utilicen las transferencias de créditos de una forma descontrolada. Creo que no va a ser así. Creo que tanto en Comisión como en Ponencia, y ya el Consejero en su día dejó muy claro a qué efectos y cómo se va a utilizar esto, incluso con los controles parlamentarios que la propia Ley reconoce. Y por lo tanto me parece obvio el tener que plantear esas cuestiones cuando el propio Parlamento, las propias Cortes van a controlar y van a conocer esas transferencias en las inversiones si tienen lugar. Creo que debe quedar la puerta abierta para que el Ejecutivo pueda utilizar los recursos de una forma más racional y con la bondad mayor posible para la Comunidad, y que lo otro sería cerrar puertas y poner dogales que nos llevarían a todos a situaciones incoherentes y no beneficiosas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muy brevemente, señor Presidente, señores Procuradores. Simplemente para decir o preguntarme en alto la siguiente cuestión: yo creo que la Comunidad de Castilla y León debe de conocer perfectamente cuál es la plantilla de personal de que dispone. Y digo que debe de conocer porque nosotros realmente estamos un poco confusos, ya que, en relación con el personal, se nos han facilitado datos distintos durante tres veces sucesivas: el señor Consejero de la Presidencia nos ha facilitado unas cifras, los respectivos Consejeros nos han facilitado otras distintas y de las consignaciones presupuestarias nosotros hemos deducido otras también totalmente diferentes. Estas diferencias en las plantillas de personal, de ello se explica que el Grupo Socialista pretenda, con estas dotaciones por exceso del personal, tratar ahora de transferirlas a otros conceptos. Pero la plantilla de personal de la Comunidad debe de estar perfectamente definida y determinada. No nos vale decir que estamos todavía en vías de transferencia y que la Comunidad ha de asumir competencias, como se ha citado por el señor Castro el tema de ICONA, etcétera, porque estas transferencias que vengan del Estado vienen también con su correspondiente dotación económica para el personal y nada influye, por lo tanto, el que vengan más o menos funcionarios o más o menos contratados, porque vienen con su dinero debajo del brazo.

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de transferencias de una a otra sección, no veo la razón de por qué la Ley puede establecer las transferencias de una sección a cualquier otra distinta y, sin embargo, enmiendas presentadas por mi Grupo han sido rechazadas precisamente porque proponían cambios de

transferencias o de dotaciones de una sección a otra distinta. Creo que la razón debe ser la misma para todos los casos. Si en la Ley se admiten transferencias de una sección a otra cualquiera, las enmiendas que presentó mi Grupo en las que se proponía este tipo de transferencias de una sección a otra deberían también haber prosperado y no haber sido rechazadas por la Mesa.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista sobre el que aquí se ha debatido.

Votos a favor de ese voto particular. Siéntense por favor. Votos en contra. Siéntense por favor. Pueden sentarse por favor. Abstenciones, abstenciones por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Se procede a continuación a someter a votación, con la incorporación al texto del Dictamen de la Comisión de este artículo, del Dictamen de la Comisión pero ya con la incorporación de este voto particular, todo el artículo.

Votos a favor, con esa incorporación, del artículo cuarto, tal como ha venido de la Comisión, repito, insisto, con esta incorporación. Pueden sentarse por favor. Votos en contra. Pueden sentarse por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobado el artículo cuarto, con el texto del Dictamen de la Comisión, pero con la incorporación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al artículo siguiente, artículo cinco. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, pidiendo la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo relativo a la enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. Para la defensa del voto particular, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Castro Rabadán.

**EL SEÑOR CASTRO RABADAN:** Señor Presidente, señores Procuradores. El artículo quinto de la Ley de Presupuestos lo que plantea, de forma coherente con el anterior artículo cuarto, es la autorización de las transferencias de crédito que han sido aprobadas anteriormente, en la votación anterior. La enmienda del Grupo Popular es, eliminar el párrafo tres del artículo quinto, como venía en el texto

de la Ponencia, que permitía al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, a propuesta del Consejero respectivo: «podrá ordenar transferencias entre partidas presupuestarias del capítulo primero correspondientes a una misma sección, siempre que la modificación presupuestaria no implique incremento del gasto público». En definitiva, si se ha aprobado en el artículo anterior la posibilidad de transferencias; de la transmisibilidad de créditos de una sección a otra, y específicamente en el tema del capítulo uno, es obvio y es coherente que el artículo quinto se ejecute y se autoricen esas transferencias. Por lo tanto, nosotros mantenemos que para ser coherentes y congruentes con el texto de la Ponencia y con el artículo aprobado anteriormente, en el artículo cuarto, se debe mantener este texto en el párrafo tres, y que el artículo quinto aparezca con sus cuatro párrafos como venía en el texto de la Ponencia y no con la eliminación del párrafo tercero que plantea el Grupo Popular. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Estella Hoyos para turno en contra.

**EL SEÑOR ESTELLA HOYOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Efectivamente, la enmienda número veintiséis que nosotros presentábamos era por razones de ser consecuentes y congruentes con la anteriormente debatida, la número veinticinco. Sin embargo, el hecho de que aquella haya caído no me impide el defender ésta, ésta que, como digo, aparece incorporada también en el Dictamen de la Comisión, pues allí prosperó. Y son dos las razones que justifican esta enmienda. Una de tipo legal: anteriormente, el Grupo Socialista, a través de su portavoz, nos ha citado el artículo sesenta y ocho de la Ley General Presupuestaria para defender la enmienda anterior. Sin embargo, parece no haberse leído este mismo artículo en su párrafo a), donde se establece que «el Ministro de Hacienda (está hablando del Estado) podrá acordar transferencias de crédito dentro del mismo programa con las siguientes limitaciones: a) Entre créditos para gastos de funcionamiento de los servicios, excepto los de personal. Vuelve a exceptuar y a limitar las transferencias a los de personal. En consecuencia, no hay razón tampoco legal para que nuestro proyecto de Ley de los Presupuestos de nuestra Comunidad se autorice, en orden a las transferencias, a que el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero respectivo, pueda ordenar (pienso que lo de ordenar aquí se nos ha pasado, tanto en Ponencia como en Comisión, porque, en buena técnica presupuestaria, más que «ordenar» debería decir el texto «podrán autorizar», «podrá autorizar», o sea, «el señor Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero respectivo, podrá autorizar», no ordenar) las transferencias entre partidas presupuestarias del ca-

pítulo primero, que es el, precisamente, el de gastos de personal. El hecho de que se suprima este párrafo no significa que, después de haber prosperado el anterior donde cabe la posibilidad de que haya transferencias de crédito en cuanto a los gastos de personal, quede ahí cojo el texto, porque no sería entonces el Consejero de Economía y Hacienda el que las autorizase estas transferencias, sino que, por aplicación del párrafo uno de este mismo artículo, se aplicaría con carácter general, y sería la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Hacienda, de Economía, la que llevaría a cabo la autorización de estas transferencias. En consecuencia, pese a haberse, haber decaído la enmienda número veinticinco nuestra y ser ésta congruente o consecuente con aquélla, creo que puede y es perfectamente defendible, como acabo de exponer, ésta otra nuestra del número veintiséis, número veintiséis, que fue aprobada e incorporada al Dictamen de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES): Vamos a esperar un instante, puesto que se ha renunciado al turno de réplica y consecuentemente también al de réplica, para dar tiempo a que los señores Procuradores lleguen para poder emitir su voto.

Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista con respecto al artículo quinto del texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del voto particular. Pueden sentarse por favor. Votos en contra. Pueden sentarse por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor del voto particular... Perdón; votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y cinco. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular.

Se procede a la votación de la totalidad del texto del artículo, con la incorporación, con la incorporación de este voto particular aprobado en virtud de la anterior votación. Votos a favor del texto del artículo con la incorporación del voto particular. Siéntense por favor. Votos en contra. Siéntense por favor, pueden sentarse por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo quinto, con la incorporación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al artículo siguiente, al artículo sexto. Con respecto a él se mantiene, por parte del Grupo Parlamentario...

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Presidente, cuestión de orden. Creo que en el artículo anterior se nos ha pasado una Enmienda número uno presentada por el Grupo Mixto y que no ha sido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No; vamos a ver. No es un caso de inadvertencia, sino que es consecuencia sencillamente del uso hecho por la Mesa de la competencia que le atribuye, en este sentido, el artículo 134.3 del Reglamento Provisional, que es el aplicado. Es decir, sencillamente se han unido esas dos Enmiendas por razón de su concomitancia, se han convertido en una sola y, sencillamente, bueno, pues ha consumido el turno el Grupo Parlamentario Popular... El Grupo Parlamentario Popular, sí. En la Junta de Portavoces creo que se explicitó clarísimamente que tenían que ponerse de acuerdo para esos supuestos justamente los dos Grupos: el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Mixto, y se hizo uso, justamente, de este ejemplo. Y, por lo tanto, al aprobarse por parte de la Cámara el voto particular del Grupo Socialista, sencillamente queda el texto del Dictamen, en que estaban incorporadas esas dos Enmiendas, queda rechazado, evidentemente, por la Cámara. En consecuencia, seguimos, como enuncié antes, adelante, al artículo sexto. En relación con el artículo sexto se mantiene, por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Enmienda número veintisiete. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Invertimos aquí los papeles, puesto que ahora el Grupo Popular lo que ha de defender es la reserva del voto particular que hizo, al no haber sido aceptada en Comisión la Enmienda veintisiete, presentada al artículo sexto del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad. En nuestra Enmienda, que consta de dos partes... y esto me lleva, señor Presidente, si usted me lo permite, a hacer una consideración sobre lo anterior al ser nuestras Enmiendas que abarcan dos conceptos distintos, de no hacerse votación separada para cada uno de ellos, yo entendía que podía haber sido rechazada la Enmienda del Grupo Popular, pero que, defendida la del Grupo Mixto, que se refería a una parte, a un párrafo únicamente, ésa podría haber sido aceptada; pero, en fin... En este artículo nos va a pasar lo mismo: hay dos conceptos que se enmiendan, si se votan separadamente. Estoy de acuerdo que si se hubiera votado separadamente la nuestra en lo del párrafo de «excepcional» hasta el final, habría decaído la del Grupo Mixto; pero al no haber hecho votación parcial, no creo que hubiera decaído. Pero en fin, lo advierto para lo que viene a continuación; lo otro ya pasó. Aquí también son dos conceptos los que se enmiendan. El apartado a) del artículo sexto y el apartado e). En relación con el apartado a), (estamos hablando siempre de créditos

ampliables), en nuestra Enmienda, rechazada en Comisión, proponíamos que, si tienen la consideración de ampliables (tal como viene en el Proyecto de Ley), las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los distintos regímenes de previsión social, que este párrafo no terminase ahí, sino que se añadiera: «regímenes de previsión social de los funcionarios públicos adscritos o traspasados a la misma». ¿Por qué? La razón de esta Enmienda, en la que yo creo que no debe verse motivación política alguna, es más bien de carácter técnico. Se trata simplemente de concretar y de limitar (como se hace también en la Ley General Presupuestaria) cuáles son los regímenes de previsión social a los que la Comunidad Autónoma está obligada a contribuir y cuya aportación podría considerarse como ampliable. No se trata, por lo tanto, de ninguna motivación política, sino, creo, más bien de carácter técnico; de concretar cuáles son los regímenes de previsión social a los que la Comunidad debe contribuir. Y nuestra Enmienda se apoya también en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria: allí se establece que ha de explicitarse, de manera exhaustiva y taxativa, cuáles son los créditos que tienen la consideración de ampliables, porque esta consideración de ampliables tiene carácter excepcional.

En el anexo segundo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año ochenta y cuatro, cuando se refiere a los créditos ampliables, también se establece la obligación del Estado de contribuir y aportar a los distintos regímenes de la Seguridad Social o de Previsión Social; pero los concreta y los limita, como queremos hacer nosotros aquí, porque dice que tendrán la consideración de ampliables las aportaciones del Estado a los regímenes de previsión social, si bien se refiere a continuación a las de los funcionarios civiles o militares establecidos por las Leyes y la aportación para atender obligaciones derivadas de lo dispuesto en los Reales-Decretos que allí se citan, y que son los de previsión social. La justificación, por lo tanto, de nuestra Enmienda creo que está clara en relación en este párrafo a): lo que tratamos es de concretar cuáles son los regímenes de previsión social a los que la Comunidad queda comprometida con las aportaciones de la Junta, y que estas aportaciones puedan ser ampliables. Entiendo que, o estoy pensando —como quizá alguna de Sus Señorías puedan hacerlo—, que de no incorporarse esta Enmienda al texto del proyecto, quedaría un portillo abierto y pudiera darse el caso de que algún alto cargo o personal de la Junta que no tenga el carácter de funcionario pudiera constituir unos fondos de previsión social, incluso afiliarse a regímenes privados de la Seguridad Social, a los que después quedaría comprometida también la Comunidad. Para evitar precisamente que la Comunidad quede comprometida a aportar a estos fondos de regímenes de previsión social que son distintos de los que establece la Ley, es por lo que nosotros concretamos, para que solamente se

comprometa la Junta y tengan la consideración de ampliables aquellas aportaciones que la Junta debe hacer a regímenes de previsión social establecidos o que se establezcan por las Leyes, como son los de los funcionarios adscritos o traspasados a la misma. Creo que no es necesario insistir más en cuanto a esta Enmienda en relación con el párrafo a) y en relación con el párrafo e), nosotros habíamos enmendado este párrafo, en el artículo 6.º también, por entender que los créditos cuya cuantía se modula por las tasas, exacciones parafiscales, etcétera, no deberían de quedar condicionados a la recaudación que por ellos se obtenga. Y, en este sentido, entendíamos que estos créditos tampoco deberían de tener la consideración de ampliables; porque no hay razón para que sean ampliables o no, según se recaude más o se recaude menos. Pero, en fin, ésta tampoco tiene mayor importancia, esta enmienda, y nosotros incluso la defendimos en Comisión sin estar totalmente convencidos de lo que queríamos. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

**EL SEÑOR CASTRO RABADAN:** Señor Presidente, señores Procuradores. En el voto particular que quiere mantener el Grupo Popular al artículo 6 vemos que se intenta hacer una discriminación entre los funcionarios públicos y el resto de personal —ya sea eventual, contratado, laboral o administrativo— respecto a la Seguridad Social. Pensamos que todos los trabajadores de la Junta, sean o no funcionarios, tienen derecho a la Seguridad Social, y que ese tipo de discriminación no abunda en beneficio de la igualdad de los ciudadanos ante la Ley y ante sus distintas actividades.

Por otra parte, podríamos ver que si se cierra la posibilidad al resto de los funcionarios, al resto del personal no funcionario, y se especifica solamente, como dicen, meter una morcilla de los funcionarios públicos adscritos o traspasados a la misma, va a ocurrir que el régimen general, el régimen de cotización a la Seguridad Social en su Régimen General, está muy limitado a los funcionarios públicos, casi en un 90 por 100 (depende más bien de Mutualidades que del Régimen General de la Seguridad Social). Por tanto, me parece que lo que se está tratando es de buscar tres pies al gato, y ya el señor Estella lo especificó hablando de los altos cargos, etcétera.

Yo quiero recordarle que la Ley de Gobierno de esta Comunidad, aprobada por estas Cortes, ya regula la posibilidad de hacer convenios a efectos de Seguridad Social con distintas entidades para los altos cargos. Por lo tanto, no hay posibilidad de que aquí digamos lo contrario de lo que ya hemos aprobado anteriormente. Eso por una cuestión. Por otra parte, viendo en la legislación comparada de distintas Autonomías, pues tanto en Cantabria como en Galicia (y

digo Cantabria y Galicia) exactamente dicen lo que dice nuestra Ley de Presupuestos. En el artículo 10, «Boletín Oficial de Cantabria», de dieciséis de octubre del ochenta y tres, donde viene la Ley de Presupuestos, el artículo 10, en créditos ampliables, dice taxativamente: «Las cuotas de la Seguridad Social y complemento familiar, ayuda o indemnización familiar de acuerdo con los preceptos en vigor, el subsidio familiar de persona con derecho a su percibo, así como las aportaciones de la Diputación Regional de Cantabria al régimen de previsión social del personal a su servicio establecidas por disposiciones legales». Es decir, dice exactamente lo mismo que decimos nosotros, pero el de Galicia también dice lo mismo. Por tanto, me parece que no es necesario abundar en más razones y que los temores que el señor Estella mantenía a efectos de los altos cargos están resueltos por la propia Ley de Gobierno de esta Comunidad. Y que lo demás es obvio y sobra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias y muy brevemente. Primero para decirle al portavoz del Grupo Socialista, señor Castro, que en nuestra Enmienda no hemos pretendido de ninguna manera discriminar funcionarios del demás personal adscrito a la Junta. ¿Por qué? Porque en el párrafo primero de este apartado a), que nosotros no enmendamos, queda claro que los créditos destinados al pago de cuotas de la Seguridad Social, del complemento familiar y el subsidio familiar del personal adscrito al servicio de la Comunidad... del personal adscrito a la Comunidad; no se discrimina a nadie porque las aportaciones de la Comunidad a la Seguridad Social están previstas que son ampliables en este apartado primero, en esta parte primera, lo que nosotros enmendamos es lo último, porque cosas distintas de la Seguridad Social, de los regímenes de la Seguridad Social establecidos por Ley, son los distintos regímenes de previsión social que se pueden crear, y es lo que nosotros queremos limitar. Pero no discriminamos a nadie, a ningún personal. Sea funcionario, sea contratado, la Seguridad Social corre a cargo de la Junta y tiene el carácter de ampliable. Otra cosa es, repito, las aportaciones a los regímenes distintos de la Seguridad Social, de previsión social.

Por otro lado, si copia es de los proyectos de Ley de Cantabria, me parece que he oído, y de no sé qué otra Comunidad (no he oído; es igual), el caso es que también nosotros podríamos aducir que el proyecto Ley de Presupuestos de la Comunidad Valenciana establece, precisamente, esta concreción que nosotros hacemos aquí. Dice: «De los distintos regímenes de previsión social». Y luego añade, y de ahí hemos

tomado la frase: «de los funcionarios públicos adscritos o traspasados a la misma». Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿El Grupo Socialista desea consumir el turno de dúplica? Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. Nada más decir que puede haber funcionarios, puede haber personal y funcionarios que no están adscritos a los regímenes generales, ya lo dije antes; y que puede haber personal que está adscrito a otros, a otras entidades, como MUMPAL. Entonces, de la forma que nosotros lo planteamos en el texto de la Ponencia, quedaría resuelto; y no de la forma que plantea el Grupo Popular.

Yo creo que lo que se está buscando con esta Enmienda es evitar (lo dijo taxativamente el señor Estella), evitar la posibilidad de que los altos cargos de la Comunidad lleguen a tener Seguridad Social. A mí me parece que todos los españoles, por razón de serlo, tienen que tener la Seguridad Social. Y creemos que esa es nuestra línea. Y creo que ahí estamos todos de acuerdo y que no se puede discriminar ni a altos cargos, ni a eventuales, ni a contratados, ni a funcionarios. Yo creo que eso está clarísimo. Y que, además, ya tenemos las vías legales, dadas por esta propia Comunidad y dadas por esta Cámara, para llegar a ello. Lo que no entiendo es por qué ahora se intenta frenar, limar y parar a través de los Presupuestos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se procede a la votación de la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Popular, al artículo sexto del Proyecto. Votos a favor de la Enmienda. Pueden sentarse por favor. Votos en contra. Pueden sentarse por favor. Abstenciones. Pueden sentarse por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor de la Enmienda: treinta y seis. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: cuatro. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número veintisiete del Grupo Parlamentario Popular al artículo sexto del Proyecto.

Se procede a continuación a someter a votación el texto del Dictamen de la Comisión tal como ha llegado hasta aquí, por cuanto que no puede ser incorporada ninguna modificación en virtud de la anterior votación. Votos a favor del texto del Dictamen. Pueden sentarse por favor. Votos en contra. Pueden sentarse por favor. Abstenciones. Pueden sentarse por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: cuatro. Queda,

por tanto, aprobado el texto del Dictamen del artículo sexto del Proyecto.

Pasamos al siguiente artículo, artículo séptimo. Como no existe ningún voto particular ni ninguna Enmienda al texto del Dictamen, sometemos directamente a votación este texto del Dictamen. Votos a favor del texto del Dictamen de la Comisión. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: ochenta. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el texto del Dictamen de la Comisión del artículo séptimo del Proyecto.

Pasamos al artículo octavo. Votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a las siguientes Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión: Enmienda número veintiocho al artículo octavo del Proyecto. Enmienda número sesenta a la Sección una. Enmienda número sesenta y dos a la Sección dos. Enmienda número cincuenta y nueve a la Sección tres. Enmienda número sesenta y una a la Sección cuatro. Enmienda número cincuenta y ocho a la Sección quinta. Enmienda número cincuenta y siete a la Sección sexta, y Enmienda número cincuenta y seis a la Sección séptima. Se acumulan tanto los votos particulares como las Enmiendas para su debate y votación. Para la defensa de los votos particulares tiene la palabra el señor Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Para defender las Enmiendas referidas al texto del artículo octavo de la Ley de Presupuestos y las diferentes secciones. En la Ley de Presupuestos, en el Proyecto de Ley de Presupuestos que presenta la Junta de Castilla-León ante estas Cortes se preveía un incremento de retribuciones de los diferentes altos cargos de la Comunidad que oscilaba entre un cuatro por ciento para el Presidente, Consejeros y Secretarios Generales, y un seis y medio por ciento para Directores Generales y Delegados Territoriales. En la discusión en Comisión se ha introducido una enmienda del Grupo Popular por la cual las retribuciones del Presidente y los Consejeros quedan incrementadas en un cuatro por ciento (es decir, medio punto menos del Proyecto de la Junta, lo que a nosotros nos parece relevante); un cinco por ciento para las retribuciones de Directores Generales, y una cantidad que puede oscilar entre el cuatro y el cuatro y medio por ciento para los Delegados Territoriales. Hay que resaltar, en primer lugar, por lo tanto, la falta de sistemática de la enmienda del Grupo Popular, que plantea retribuciones menores para los Delegados Territoriales —que he dicho tienen una retribución notablemente inferiores a las Consejeros y a las del Presidente—,

y luego plantea unas retribuciones un poco mayores para los Directores Generales (que tienen una retribuciones ligeramente más altas), y unas retribuciones, un incremento de retribuciones mayor, en términos absolutos, para el Presidente y los Consejeros. Pero es que, además, las retribuciones del Proyecto de Ley de la Junta no estaban realizadas arbitrariamente. Actualmente, y debido al proceso de transferencias, hay determinados funcionarios de la Comunidad que están cobrando salarios superiores al de Delegados Territoriales y de Directores Generales; es decir, de alguna manera en la Comunidad se ha quebrado el principio de pirámide retributiva, que implica: mayor responsabilidad, mayor salario. Esta quiebra de hecho, sería mucho más grave con la enmienda que plantea el Grupo Popular Realmente, no tiene ninguna justificación que determindas personas que ocupan unas funciones de menor nivel de responsabilidad, y por lo tanto de menor nivel retributivo, cobren retribuciones totales superiores a las de cargos políticos y cargos funcionariales, que, de hecho, están cobrando retribuciones más bajas. Asimismo, hay que destacar que las retribuciones de los Directores Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León son, con las de Valencia, las más bajas de todas las Comunidades Autónomas del Estado Español. Son unas retribuciones que oscilan en un bruto total de 2.700.000 pesetas. Estas retribuciones, que no están equiparadas a las de los Directores Genrales de otras Comunidades Autónomas (y especialmente en aquellas en las que gobierna la derecha), han hecho que, de hecho haya Directores Generales que hayan pasado a desempeñar otros cargos de más alta responsabilidad en otras Comunidades Autónomas.

Nosotros creemos que el incremento que se propone en el Proyecto, el incremento que se proponía, es un incremento moderado, es un incremento solidario, en el sentido de que no supone ninguna discriminación para el funcionariado español, que ha tenido un incremento del seis y medio por ciento en términos globales; no supone una cantidad mucho mayor a la que el Grupo Popular ha enmendado, pero no implica ninguna, desde luego, ninguna distorsión. Y nos parecía grave que por la vía de una Enmienda (que ya he recalado que a nuestro entender carece de sistemática y carece de un modelo claro de retribuciones, porque realmente quiebra esa pirámide retributiva y propone incrementos, incrementos inferiores, en términos relativos, a funcionarios que cobran menos retribuciones que otros, o a cargos públicos que cobran menos retribuciones que otros que las cobran mayores, y que asimismo son incrementados, en porcentaje, también superiormente) nosotros creemos que sería grave que la aprobación del texto del Dictamen, que ha introducido la Enmienda del Grupo Popular, ocasionara que la Comunidad se viera privada de personas que están desempeñando correctamente sus funciones, de personas que son valiosas

para el desarrollo económico de la Región y que podrían verse tentados a emigrar a Comunidades Autónomas en donde sus Gobiernos entienden que sus funciones están, deben ser mejor retribuidas y realmente lo son.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, gracias por cederme la palabra. No deja de chocarme el hecho de que se nos achaque de falta de sistemática, cuando lo que estamos haciendo nosotros es, precisamente, corregir una falta de sistemática. Realmente, donde la falta de sistemática existe es en la desorganización de los niveles retributivos que ha organizado el Grupo Socialista. Y nosotros no somos quien para enmendarla ni para apoyar a que la enmienden. Las cosas hay que hacerlas bien desde el principio.

Yo, desde luego, debo decir que siento una especie de vergüenza ajena cuando me toca defender, replicar a esta Enmienda del artículo octavo, que nosotros habíamos propuesto con la mejor de las intenciones; cosa que, además, nacía de la esperanza de que, compartida nuestra tesis por las personas responsables, por las personas afectadas, la propuesta inicial iba a ser retirada y esta benevolencia con la que nosotros tratábamos el tema, excediéndonos en ella, iba a servir como un modelo ejemplar para que estas personas que iban a tener unas retribuciones no tan lúcidas como las que se proponía en los Presupuestos supieran aceptar que les tocaba ganar un poco menos. Digo esto porque el mantenimiento de los tipos porcentuales es un mantenimiento que no consideramos justo, por la sencilla razón de que cuando se le aplica el seis y medio por ciento de incremento al salario del obrero representa un incremento de cuatro pesetas; pero cuando se aplica el mismo incremento porcentual a un salario —que no deja de ser un salario elevado, aunque no sea de los más elevados en el resto de las Autonomías españolas—, supone un montón de pesetas. Nosotros pedíamos ese sacrificio, esperábamos ese sacrificio, y estamos decepcionados ante el hecho de que no se haya sabido aceptar. Nosotros pensábamos que el programa de austeridad que se estaba defendiendo por el Grupo Socialista iba a tener que ser de una austeridad ejemplarizante y no lo ha sido. No tengo más que decir porque, evidentemente, lo que esperábamos era una actuación de índole contraria, y no el que el texto se fuera persiguiendo —lo subrayo— hasta el último momento para tratar de conseguirlo. Lo conseguirán ustedes; pero quede claro el por qué nuestra postura ha sido en contra y por qué, además, nos hemos excusado en la moderación: porque en nuestra actitud había una invitación que ustedes no han querido entender.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muy brevemente. Bueno, la falta de sistemática de la Enmienda del Grupo Popular es evidente. Y yo creo que ustedes están, y casi, casi yo me apuraría a decir que están de acuerdo con esto. Es decir, porque carece de sentido decir que las retribuciones de los Directores Generales deben subir un cinco por ciento, que es un porcentaje a fin de cuentas, un porcentaje tan justo o tan injusto como el seis y medio y ligeramente inferior, en un punto y medio por ciento, y que luego se diga que los Delegados Territoriales deben subir en sus retribuciones un cuatro por ciento, que es la consecuencia de la incorporación, al Dictamen de la Comisión, de la Enmienda del Grupo Popular. O sea, que se puede discutir sobre porcentajes, sobre la justicia o la injusticia de porcentajes; pero, en el caso de que se considerara que los porcentajes no eran un camino retributivo adecuado, se tenía que haber hecho una Enmienda que suprimiera los porcentajes, no proponer otros porcentajes alternativos que no se diferencian en gran cosa.

En segundo lugar, nosotros creemos que las retribuciones, en particular las de Directores Generales y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, son retribuciones muy ajustadas, hasta el punto de que hay muchos funcionarios que han pasado a desempeñar puestos de Delegado Territorial y de Director General que están cobrando retribuciones inferiores a las que desempeñaban en su anterior empleo de la función pública. Y esto es una mala situación para la Región, porque la Región tiene derecho a estar gobernada por las personas más capaces, que, lógicamente, también deben ser mejor retribuidas. Y yo no entiendo por qué se dice que no es solidario el que las retribuciones de un Director General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León suban un seis y medio por ciento, y por lo visto ha de ser muy solidario que ese mismo Director General cobre medio millón de pesetas más en otras Comunidades Autónomas donde gobierna Alianza Popular. Es decir, todos los salarios pueden ser salarios, evidentemente, que tengan un juicio de valoración distinto, pero sobre las funciones que están desempeñando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las retribuciones de estos altos cargos en el Estado español que tenga más bajas. Y, desde luego, quebrar el principio de la pirámide, de la pirámide retributiva, es quebrar un principio que puede, no obstante, vamos, puede incluso amenazar a las retribuciones de todos los funcionarios y de todo el personal al servicio de la Comunidad; porque cuando la Comunidad reajuste las retribuciones de todo el personal y de todo el funcionariado a su servicio lo tiene que hacer en base a la pirámide, y, a lo mejor, resulta que, al ser apro-

bada la enmienda del Grupo Popular, tendríamos que incluso rebajar salarios a funcionarios para que no cobraran más que personas que tienen una mayor responsabilidad en este tema. Entonces, realmente, nosotros pensamos que el Proyecto de la Junta era un Proyecto solidario. Se incluía un menor nivel de incremento para aquellas personas que tienen salarios más altos, que era el cuatro y medio por ciento (no debía ir muy desencaminado ese incremento que se proponía cuando el Grupo Popular, con generosidad según sus palabras, y a mi juicio con buen criterio, ha propuesto un incremento del cuatro por ciento, que es básicamente el mismo), y se incluía un incremento del seis y medio por ciento para Directores Generales y Delegados Territoriales, que es lo mínimo que por justicia les corresponde por las funciones que están desempeñando, por las funciones que están desempeñando, que son superiores a las de funcionarios que cobran más dinero que ellos. Y, realmente, estamos aquí discutiendo pues cuestiones que afectan a un punto y medio o a dos puntos de incremento, es decir, cuestiones que son realmente de muy pequeña cuantificación económica; pero a nosotros nos parece importante el mantener la pirámide retributiva y, por lo tanto, y para que no se quiebre esa pirámide, tenemos que seguir manteniendo el Proyecto de la Junta. Únicamente señalar que, bueno, nosotros ya propusimos en Comisión una Enmienda transaccional que fuera en el sentido de decir que el complemento de especial responsabilidad, que parece que era lo enmendado por el Grupo Popular, desapareciera como tal concepto, garantizando que los Delegados Territoriales tuvieran un incremento del seis y medio por ciento. Esa Enmienda no fue aceptada, y yo entiendo las razones por las cuales no fue aceptada; pero, desde luego, no se puede decir aquí que nosotros vengamos con un Proyecto de Ley determinado, fijo y rígido, y que no hayamos hecho esfuerzos de aproximación —en éste como en tantos otros temas—, para acercar las posiciones de ambos Grupos, sobre todo en una cuestión como ésta, en que las posiciones de los dos Grupos son básicamente coincidentes. Es decir, que estamos discutiendo sobre pequeñas cantidades que, no obstante, afectan a la filosofía de lo que debe ser el esquema de retribuciones en la Función Pública.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

**EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA:** Yo no acabo de entender este afán de los comparativos. Nos pasamos la vida con los comparativos; no haciendo comparativos, oyendo comparativos entre lo que cobran unos, entre lo que cobran otros; entre lo que se hace en Castilla, entre lo que se hace fuera de Castilla. Hay comparativos que no tienen razón de ser, porque para mí hay un argumento que no me es vá-

lido: cuando se nos dice que hay funcionarios que cobran más que los Delegados Territoriales. Nosotros, ni hemos fijado los sueldos de los Delegados Territoriales ni hemos fijado el sueldo de los funcionarios. Y ustedes sabrán qué es lo que han hecho, porque supongo que actuar responsablemente lo estarán haciendo, aunque sea de acuerdo con su criterio, que desde luego debe quedar muy claro que no es coincidente con el nuestro. Un Delegado Territorial (si no me equivoco y la memoria no me falla) debe cobrar del orden de 2.600.000 pesetas. Me parece que no es una mala distribución y no quiero abundar en el tema. Pero creo que esto que nosotros hemos considerado a la hora de fijar los porcentajes de revisión es algo que debe valorarse a lo que es: 2.600.000 pesetas, sin que nosotros tengamos que acudir también al tema de los comparativos.

En cuanto a la mala situación de la Región, el hecho de que tengamos que jugarnos o arriesgarnos a perder a las personas más capaces, yo diría que el hecho de que esto haya sucedido una vez no quiere decir que vaya a seguir sucediendo. Y, además, tendríamos que decir también que sobre los temas de la capacidad ustedes tienen un criterio y nosotros tenemos otros. O sea que tampoco en esto somos coincidentes.

En cuanto a los niveles de las retribuciones en las Comunidades Autónomas, yo creo recordar (si tampoco me falla la memoria en este dato) que el sueldo de nuestro Presidente es el tercero, en orden de mayor a menor, entre las Comunidades Autónomas, entre las diecisiete Comunidades Autónomas Españolas. Usted sí que han sabido fijar y entonar las retribuciones; lo que pasa es que, a lo mejor, en algún caso se han excedido y en otros se han quedado cortos. Tampoco es cosa nuestra.

Y en cuanto a la Enmienda transaccional que nos mencionan, pues yo lo único que les debo decir es que nosotros hemos estado abiertos, como le consta al señor Granada, durante todo el tiempo de las reuniones, a las enmiendas transaccionales. Aquel fue un momento óptimo; nosotros estábamos dispuestos; queríamos reducir estas sesiones y queríamos demostrar al gobierno Socialista de la Región nuestra buena voluntad. Si no se aprovechaba aquel momento tampoco es cosa nuestra; pero nosotros íbamos con libre capacidad de determinación, y ustedes, las personas asistentes y que representaban a su Grupo en aquellas reuniones, nunca estaban dispuestos a aceptar nada porque todo lo tenían que consultar y a continuación a todo decían que iban a «correrles a palos». Lo siento mucho; pero, si esto es así, que otra vez les den a ustedes más facultades y estoy seguro que llegaremos a más acuerdos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se procede a la votación de los votos particulares del Grupo Parlamentario Socia-

lista al artículo octavo, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia. Votos a favor de esos votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista. Pónganse en pie por favor. Tomen asiento por favor. Votos en contra. Tomen asiento por favor. Abstenciones.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones...

Ruego al señor Vicepresidente Segundo se abstenga de hacer manifestaciones de disgusto.

Votos a favor, repito: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Queda por lo tanto, quedan, por lo tanto, aprobados los votos particulares del voto Parlamentario Socialista en relación con las Enmiendas que se habían incorporado al texto del Dictamen de la Comisión del Grupo Parlamentario Popular.

Se procede, a continuación, a someter a votación el texto del Dictamen, con la incorporación de estos votos particulares. Votos a favor del texto del artículo octavo con la incorporación de estos votos particulares. Pueden tomar asiento por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el texto del artículo octavo del Proyecto, con la incorporación de los votos particulares mantenidos por el Grupo Parlamentario Socialista.

Como en relación con el resto de los artículos, desde el nueve al veintidós, e incluso con respecto a la Disposición Adicional, Disposiciones Finales e incluso Exposición de Motivos, no hay ningún voto particular ni ninguna Enmienda, vamos a someterlos conjuntamente a votación. Votos a favor del Dictamen de la Comisión. Pueden tomar asiento. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: ochenta. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos del nueve al veintidós ambos inclusive, la Disposición Adicional, las Disposiciones Finales y la Exposición de Motivos del Dictamen, del texto del Dictamen de la Comisión del Proyecto.

Y nos queda finalmente... No. Pasamos, pasamos ya al debate y votación de las distintas Secciones.

Sección Primera. En relación con ella hay votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a las siguientes Enmiendas del Procurador D. Francisco Montoya Ramos, del Grupo Parlamentario Mixto, que fueron incorporadas al Dic-

tamen de la Comisión: Enmienda número diez a la Sección uno. Enmienda número catorce a la Sección dos. Enmienda número veinte a la Sección tres. Enmienda número veinticinco a la Sección cuatro. Enmienda número treinta y tres a la Sección cinco. Enmienda número cuarenta y uno a la Sección seis. Enmienda número cuarenta y cuatro a la Sección siete. Enmienda número cuarenta y siete a la Sección ocho. Enmienda número cincuenta y ocho a la Sección nueve, que se acumulan para su debate y votación. Para la defensa de los votos particulares, tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Las Enmiendas introducidas en Comisión por el señor Montoya y apoyadas por el Grupo Popular tiene (estas nueve Enmiendas que discutimos agrupadamente), tienen una misma sistemática: y es un concepto retributivo que se denomina Gastos de representación y que pertenece, por la Ley de Retribuciones, a unos determinados altos cargos de las Administraciones Central y Autonómica, que desaparezcan del capítulo primero y se incorporen al capítulo segundo «de gastos de funcionamiento». Yo quiero empezar por decir que yo comprendo la preocupación que ha suscitado la presentación de estas Enmiendas en un sentido, y es que este concepto retributivo, así denominado, es un concepto retributivo desafortunado, que espero que la mejora del esquema retributivo de la función pública haga desaparecer, y que, realmente, así denominado, tiene una denominación bastante poco agraciada. No obstante, como tal esquema retributivo, la Comunidad Autónoma lo ha recibido de la Administración Central del Estado y de su esquema de retribuciones. Es decir, que no tiene responsabilidad en su fijación. En segundo lugar, señalar que acabamos de aprobar el artículo octavo del texto de la Ley, que se refiere a las retribuciones de altos cargos, y en donde decimos (y esto no había sido enmendado por ningún Grupo Político) que las retribuciones de los Consejeros, Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados de la Junta de Castilla y León serán las asignadas respectivamente en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 a los cargos de Secretario de Estado, Director General A, Director General B y Subdirector General. Esto, como repito, no ha sido enmendado por ningún Grupo Político. Y así planteada, la aprobación de la Enmienda del señor Montoya nos mete en un doble callejón sin salida.

En primer lugar: si hemos aprobado en el texto de la Ley de Presupuestos, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, que las retribuciones de los cargos de la Comunidad tengan esa equiparación con los de los cargos del Estado, carece de sentido que luego, en las Secciones de los Presupuestos, este-

mos sacando una partida que tiene como exclusiva finalidad el permitir que lo aprobado en el texto de la Ley se lleve a la práctica. Es decir, la partida de «gastos de representación» (cuya denominación ya he dicho que no me gusta) es una partida que tiene como sentido garantizar la equiparación de los cargos de la Comunidad Autónoma con los cargos de la Administración del Estado. Si esa partida no existe, no existe equiparación; es decir, que estaríamos forzando a la Comunidad a incumplir su propio texto de la Ley de Presupuestos porque le impedimos, al haber aprobado un Presupuesto donde hemos hecho desaparecer una determinada partida de una serie de Secciones, le impedimos que cumpla el texto de la Ley. Y esto, a nuestro juicio, carece de sentido. Sería ya no una cuestión política, sino un dislate jurídico. Pero es que, además, podíamos interpretar que, dado cómo están planteadas las nueve Enmiendas del señor Montoya, en las que se propone no que desaparezcan los gastos de representación, sino su incorporación al artículo veinticinco, que es el de atenciones de carácter social y representativo, perteneciente al capítulo dos de las diferentes Secciones, podríamos interpretar que lo que pretende el señor Montoya es que un concepto retributivo determinado por la Ley de Retribuciones (que se aplica a Concejales, se aplica a Alcaldes, a Diputados Provinciales y Presidentes de Diputación se aplica a altos cargos de la Administración), que no sin justificación podríamos interpretar que lo que pretende el señor Montoya es que esos conceptos se mantengan como tales en su cuantía, pero que tengan que ser justificados como son justificadas las atenciones de carácter social y representativo. Es decir, que no se intenta quebrar la equiparación de retribuciones, sino que se intenta que un determinado concepto retributivo, digamos, pase a otro nivel, pase a otro nivel para, de alguna, compaginar la Enmienda con el texto de la Ley que acabamos de aprobar. Y esto, ¿qué problema nos crea? Pues nos crea un problema gravísimo, y es que, si esta Enmienda saliera aprobada por el Pleno de las Cortes, lo que estaríamos, de hecho, es creando un dinero negro, porque estaríamos creando un concepto retributivo que no es salario y que no se declara a Hacienda, por ejemplo, y que no está sujeto a impuestos, sino es un dinero que unos señores cobran, que justifican, pero ese es un dinero que no reciben como salario. Y eso, realmente, sería gravísimo, porque obligaría a la Comunidad a hacer un fraude a la Ley, sobre la Ley de retribuciones y, vamos, sobre las Leyes en general, que determinan que el salario de los españoles está sometido a impuestos. Yo, realmente, pienso que la Enmienda del señor Montoya tenía una finalidad; pero, desde luego, tal como ha sido redactada y tal como ha sido aprobada, la finalidad no se cumple. Lo que se cumple, de hecho, yo diría que incluso es lo contrario; es decir, al haber trasvasado del capítulo I al capítulo II un determinado concepto retributivo, y al haberlo

exonerado de impuestos al no considerarlo como salario, lo que estaríamos haciendo, de hecho, de hecho, sería aumentar los salarios de los altos cargos de la Comunidad Autónoma, porque cobrarían 500, 600, 700 mil pesetas no como salario y no tendrían que declararlas a Hacienda; únicamente tendrían que justificarlas en gastos, y, realmente, para justificarlas en gastos, pues digamos que todos gastamos, por nuestra vida normal, esa cantidad. Entonces, realmente, por una cuestión de coherencia jurídica, por un problema de coherencia con el texto que acabamos de aprobar, por un problema de que esta Enmienda no se corresponde con un párrafo concreto de la Ley de Presupuestos que no había sido enmendado por ningún Grupo Parlamentario, porque además persigue unos efectos que la misma Enmienda, tal como está planteada, no cumple —porque nos obliga a incumplir la Ley de Presupuestos o a generar una situación irregular e ilegal—, yo creo que es razonable que las Cortes rechacen esta incorporación que se hizo en el Dictamen de la Comisión y, por lo tanto, vuelvan al texto originario del proyecto que presentó la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. A todas las preocupaciones que tenía yo después de esta enmienda mía fue aprobada en Comisión, se ha sumado la que en estos momentos me acaba de transferir el señor Granada, acusándome de la creación de un dinero negro, que si se entera el señor Boyer no sé yo a dónde vamos a llegar. No; esta enmienda, evidentemente, no tenía, no pretendía crear un dinero negro. Es de todos conocido cómo periódicamente saltan a las páginas de la prensa, saltan a los medios de comunicación las retribuciones de los altos cargos en otras Comunidades y en la nuestra también. Y es siempre discutible si estas retribuciones que tienen los altos cargos es excesiva, si estas retribuciones que tienen los altos cargos pues, por el contrario, no lo es; si hay que llevar una mayor austeridad a las retribuciones de los altos cargos de nuestra Comunidad, o quizás sí, por el contrario, el prestigio de nuestra Comunidad puede venir por la remuneración que tienen los altos cargos. Aquí, indudablemente, caben muchas versiones. Yo lo que he querido con esta enmienda es simplemente entender que los altos cargos tenían unas retribuciones, que son las que tienen todos los cargos, sean altos o no lo sean, como son sueldos, como son complementos de destino, complemento de dedicación, complementos de especial responsabilidad, etcétera, y a ellos se añadía un capítulo, como el señor Granada ha reconocido, desafortunado, en el que se dice: «gastos de representación». Yo lo que he querido entender es que esos «gastos de representación», que indudablemente exis-

ten y que indudablemente tienen que estar retribuidos, que fueran y que estuvieran incluidos en el capítulo II, que exige la justificación de esos gastos. Y, de esa forma, yo creía no sólo que no contribuía a defraudar a Hacienda, que no contribuía a crear dinero negro, sino que por el contrario a lo que estaba contribuyendo era a un mayor control de esos gastos de representación que necesitarían una justificación. Esto y nada más que esto es lo que yo he querido pretender. Porque, de la misma forma que yo entiendo que algunos altos cargos sí que verdaderamente deben tener unos gastos de representación que están muy claros que van a ser consumidos, sin embargo existen otros cargos... Y yo me he preguntado muchas veces, por ejemplo, por qué los Jefes de Gabinete tienen también gastos de representación, o Secretarías, Secretarías que existen con gastos de representación; por qué estos gastos de representación existen y deben existir, y en este caso, además, de los Jefes de Gabinete, unos gastos de representación que son equiparables a los gastos del Director General. Esto y nada más quería pretender con mi enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí; señor Presidente, señores Procuradores. Bueno; yo no puedo entrar a discutir, porque sería hacer un juicio de intenciones absolutamente disparatado, lo que el señor Montoya pretendía con su enmienda. Yo lo que digo es lo que la enmienda de ser aprobada implica. Y, al margen de lo que el señor Montoya pretendiera, lo que implica su enmienda es lo que yo he expuesto aquí. Pero, además, me gustaría precisar una cuestión, y es que al manejar un concepto como el de «gastos de representación», naturalmente lo equiparamos a por lo que se entiende el tema, el concepto «gastos de representación», en la empresa privada o en la vida pública normalmente: que son unos gastos que originan una serie de actividades representativas en determinados cargos. Pero es que el concepto de «gastos de representación», según la Ley de Retribuciones, es un concepto retributivo más, es decir, que permite, por ejemplo, a los Concejales, cobrar unas cantidades que se supone que van a compensarles de pérdidas que tienen en su actividad normal, o las actividades que, digamos, que no pueden realizar en la medida en que se dedican al Ayuntamiento o a la Diputación. Y usted y yo, señor Montoya, cuando éramos Concejales del Ayuntamiento de Burgos en la anterior Legislatura, hemos cobrado unas cantidades en concepto de «gastos de representación», que no tenían como finalidad, que no tenían como finalidad el pagarnos unos gastos que nosotros representábamos. Ese concepto a mí me parece desafortunado por el título; pero es el que está ahí y es el que está

en la Ley de Retribuciones. Entonces, si usted lo que pretendía era haber sacado este concepto de la equiparación de las retribuciones de los cargos de la Junta de Castilla y León sobre las de los Directores Generales de la Administración Central del Estado, lo que tenía que haber hecho era enmendar el texto de la Ley y decir: «las retribuciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León (por poner un ejemplo) serán similares a las de los Directores Generales (coma), menos el concepto de «gastos de representación. Pero es que usted esto no lo ha hecho. Usted no ha enmendado el texto del articulado de la Ley, con lo cual las retribuciones de los cargos de la Junta de Castilla y León están equiparados, por la Ley de la Comunidad Autónoma, a la de los Directores Generales. Y, luego, nos saca la partida necesaria para satisfacer esa equiparación en el capítulo uno. Y claro, usted tampoco propone la desaparición de los «gastos de representación». Usted nos dice: páselos al capítulo dos; con lo cual se entiende que sí que hay gastos de representación. Y, entonces, usted obliga a la gente a que cobre unas cantidades de dinero, previa justificación, pero que al no ser salario no tributan a Hacienda. Y usted, con su Enmienda, sin pretenderlo (y eso yo lo he reconocido en mi primera exposición), lo que hace es crear dinero negro, y ésto, evidentemente, no pueden aprobarlo las Cortes de Castilla-León; porque, al margen de la buena o mala intención de su Enmienda (yo puedo compartir con usted algunos criterios sobre la misma), lo que usted hace, o lo que la Comisión, mejor dicho, ha hecho al introducir esta Enmienda en el texto de la Ley de Presupuestos de Castilla y León, es conseguir unas consecuencias absolutamente indeseables. Entonces, realmente, yo creo que lo único que procede es que nosotros reconozcamos el error, enmendemos la plana a lo que ha hecho la Comisión de Economía y Hacienda en las Cortes, en el Pleno de las Cortes, y al ser absolutamente imposible la aprobación de esta Enmienda tal como viene en el Dictamen de la Comisión, volvamos al texto primitivo del proyecto. En todo caso, el año que viene, si consideramos que las retribuciones son altas o bajas, enmendaremos el texto de la Ley; si consideramos que determinados conceptos no tienen que ser conceptos retributivos, sino conceptos de justificación, pues entonces plantearemos también las rectificaciones oportunas a las equiparaciones que marca la misma Ley y plantearemos también las rectificaciones oportunas en el mismo sentido en los Presupuestos. Pero lo haremos de manera coherente y ordenada; porque, de ser aprobado esto, ya digo que tendríamos unas consecuencias que podrían ir desde que a lo mejor estemos incrementando, por la vía de liberar de impuestos, las retribuciones de altos cargos, o, por otra vía, a impedir a la Comunidad cumplir la Ley de Presupuestos, lo cual, evidentemente, sería un contrasentido difícilmente aceptable por las Cortes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, indudablemente, reconozco mi ignorancia en la creación del dinero negro. Y, verdaderamente, pues a lo mejor el señor Granado tiene razón en que yo aquí estaba creando dinero negro y hasta procurando una defraudación a Hacienda. Yo no lo entendía así. Yo entendía que los gastos de representación, si bien son un gasto o un concepto retributivo más, lo son en justificación a algo. Y lo son porque, efectivamente, los cargos llevan unos gastos de representación. Y esos gastos de representación pueden, en algunos momentos, tener una justificación más o menos difícil; pero, en otros casos, pueden tenerla más fácil y podría utilizarse. Pero, en fin, como creo que mi Enmienda pues, en fin, por la falta de asistencia de Procuradores en este Pleno, no va a tener ninguna virtualidad de salir adelante, yo creo que me voy a quedar liberado de esta grave preocupación de la creación o no del dinero negro. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se procede a someter a votación los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista en relación con las Enmiendas aceptadas en el texto del Dictamen de la Comisión y presentadas por el Procurador Montoya Ramos. Votos a favor de los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden tomar asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: una. Consecuentemente, quedan aprobados los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista que se incorporan al texto del artículo de, no al texto del artículo, sino a la Sección número uno, en relación con las Enmiendas a las que se refieren estos votos particulares.

Hay también otro voto particular, otro voto particular también del Grupo Parlamentario Socialista en relación con esta misma Sección, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número doce del Procurador D. Francisco Montoya Ramos del Grupo Parlamentario Mixto, y que fue incorporada en su día al Dictamen de la Comisión. Para la defensa del voto particular tiene la palabra el señor Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, la Enmienda incorporada al texto al texto del Dictamen de la Comisión lo que proponía era la desaparición de los Delegados Territoriales de la Consejería de Gobierno Interior.

En primer lugar, hay que señalar que la existencia de los Delegados Territoriales de las Consejerías está prevista y regulada en la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León, y concretamente en su artículo veintinueve; por lo tanto nos veríamos en un grave aprieto si tuviéramos que justificar el que por una Ley de las Cortes estamos autorizando a hacer algo que luego las mismas Cortes restringen en la aprobación de la Ley de Presupuestos. Parecería que las Cortes intentan que los Presupuestos de la Comunidad impidan a la Junta de Castilla y León cumplir sus propias Leyes. En segundo lugar, hay un tema de fondo político en la defensa que el Grupo Socialista hace de la figura de los Delegados Territoriales. Los Delegados Territoriales son, en la medida en que son cargos políticos que representan el sentir de la Junta de Castilla y León, un vehículo que garantiza el que no exista centralismo en la gestión de la Junta de Castilla y León, o, lo que es lo mismo, que las decisiones que afectan a las provincias de la Comunidad sean tomadas por personas que estén en las provincias de la Comunidad, que sientan los problemas como propios y, de alguna manera, que garanticen que en las decisiones se va a tomar en cuenta el parecer de los afectados; lo que no siempre se consigue, si los afectados tienen que desplazarse a órganos centrales de la Comunidad Autónoma. Además de que esto garantiza el que no exista centralismo, en concreto, en la gestión de la Consejería de Gobierno Interior hay que reconocer que, al ser una Consejería que se relaciona con dos mil trescientos Ayuntamientos y con un número superior al doble de Entidades Locales Menores, parece imprescindible que exista alguien, un órgano político, alguien que pueda representar el parecer de la Junta de Castilla y León en cada provincia.

La Junta de Castilla y León tiene asumidas competencias en materia de Administración Local que van desde segregaciones y refundiciones de términos municipales, procesos de colaboración con Entidades Locales Menores, la inspección y la capacidad de impugnación de determinados actos en las Entidades Locales Menores y de los Ayuntamientos, como pueden ser las subastas, etcétera, etcétera. Cuestiones todas estas que por afectar a decisiones políticas de los órganos representativos de las Corporaciones Locales tienen que ser tomadas también por personas que tengan capacidad política. No hay ningún informe técnico que pueda justificar en principio, «a priori», al cien por cien, la necesidad de que, por ejemplo, se suprima un término municipal. Ahí también influyen elementos políticos (por qué determinado término municipal tiene que unirse o agregarse a otro). Esas cuestiones no pueden ser decididas estrictamente por funcionarios; tiene que haber una capacidad de decisión política. Y además de esto, hay que entender el que los miembros de las Corporaciones Locales que se relacionan con la Junta de Casti-

lla-León son miembros elegidos en unas determinadas candidaturas, que representan el parecer de la voluntad de sus ciudadanos, y que tienen el derecho a relacionarse con personas que también representen fielmente la política del Gobierno Socialista en la Región, que no tiene por qué ser atendidos estrictamente por funcionarios, porque los funcionarios están cumpliendo sus funciones al margen de su ideología política y pueden compartir o no compartir la política del Gobierno. Para finalizar en la defensa de esta Enmienda, que a mí me parece absolutamente fundamental, simplemente señalar tres cuestiones: la Junta de Castilla y León está impulsando una política de mancomunidades de Ayuntamientos. Esta política de mancomunidades pretende que los Ayuntamientos de la Región, que son en su inmensa mayoría insuficientes para prestar los servicios que la misma Ley de Régimen Local exige a estos Ayuntamientos, puedan, por la vía de la agrupación voluntaria, prestar esos servicios al ciudadano. Esto es una directriz política que lleva consigo voluntades políticas y que va a ser ayudada por partidas concretas en los Presupuestos. Para desarrollar ese programa de actuación es indispensable que existan Delegados Territoriales en cada una de las nueve provincias de la Comunidad.

En segundo lugar: con la comarcalización, que es una exigencia del Estatuto y que conviene recalcar, también de alguna manera estamos impulsando el que las actuaciones de la Administración, en medios que van a ser comarcalizados, estén coordinadas. Es decir, si nosotros pretendemos que las comarcas existan y tengan alguna virtualidad, tendremos que entender, en primer lugar, que la Administración coordine sus actuaciones en el territorio de cada comarca para que las actuaciones de la Administración sirvan para vertebrar el territorio y no para destruirlo; sirvan para una mejor administración territorial. Y esta función es la que cumplen también los Delegados Territoriales en el marco de cada provincia: de alguna manera, impulsar el principio de la comarcalización y que el principio de las actuaciones de las diferentes Consejerías de la Junta, en términos que van a ser definidos como comarcas por la voluntad de sus habitantes, esté coordinado. Y para eso hace falta una figura política. Eso no lo pueden hacer simplemente los funcionarios.

En tercer lugar, por si no fuera suficientemente, en fin, convincente mi exposición, señalar que en los Decretos de Transferencias que ha recibido la Consejería de Gobierno Interior ya está contemplada la figura de los Directores Provinciales; es decir, que ni siquiera en esto hemos forzado los Decretos de Transferencias o estamos forzando, de alguna manera, el esquema de Administración. Ya en los Decretos de Transferencias estaban previstos Directores Provinciales y ya se han transferido plazas concretas de Directores Provinciales. Y lo que sería absurdo es que la Comunidad Autónoma, que decide no tener Direc-

tores Provinciales, decidiera que ese dinero que le transfiriera el Estado a la Comunidad Autónoma pues se quedara en manos de la Administración Central del Estado porque aquí hemos decidido que estas figuras no nos sirven o no nos valen. Estas partidas concretas que en los Decretos de Transferencias afectaban a los Directores Provinciales implican que la misma Administración Central del Estado parecía que entendía necesario que la Consejería de Gobierno Interior de la Junta de Castilla y León tuviera sus Delegados Territoriales en las provincias. Y este es el parecer del Grupo Parlamentario Socialista, por lo que pido la vuelta al texto del Proyecto y el rechazo a la Enmienda introducida en Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Aliviado mi espíritu de la creación del dinero negro, me encuentro en estos momentos agobiado por la acusación de centralismo que en cierta manera me ha dicho, me acaba de hacer el señor Granada. Resulta que, resulta que la creación de los Delegados es ahora, es ahora un síntoma de descentralización. Nada más lejos de la realidad. Un Delegado, como cargo político que es, como cargo de confianza del Consejero, es la prolongación del Consejero en cada una de las provincias. Es un caso, un caso flagrante de centralismo. Pero mi Enmienda no va contra la prevista Ley de Gobierno, porque en la Ley de Gobierno no se decía cuántos Delegados, ni de qué Consejerías, se iban a crear, sino que posibilitaban. Yo ya dije, por eso voté en contra cuando se debatió aquí la Ley de Gobierno, que aquello era un «cheque en blanco» para que el Gobierno pudiera hacer lo que estimara conveniente; y ahora se saca que no sólo aquello que estimara conveniente, sino que oponerse a la creación de algo de lo que está permitido en la Ley de Gobierno (pero que está nada más permitido, no obliga, no es obligatorio) resulta que eso es oponerse a la Ley de Gobierno. Pero si yo, aunque voté en contra de la Ley de Gobierno y por tanto podría estar, aunque estoy obligado a cumplirla evidentemente, pero moralmente podría estar menos obligado con la misma, lo que sí que estoy es obligado con una resolución que trajimos en estas Cortes después del debate político, en la que todos nos comprometimos, y creo que se aprobó por unanimidad, a reducir en lo posible los nombramientos y obviar los nombramientos innecesarios. Y, desde mi punto de vista, el nombramiento de los Delegados de Gobierno Interior y Administración Territorial en las provincias son unos nombramientos innecesarios. Porque, hagamos un poco historia, ¿qué son los Delegados? Yo creo que hemos asumido muy rápidamente un mimetismo de la Administración Central, que a lo mejor no fue

demasiado afortunado y que, en todo caso, vino obligado por unos hechos; lo hemos asumido inmediatamente que nosotros nos hemos coonstituído en Comunidad Autónoma. El Estado tardó muchos años en nombrar Delegados en las diferentes provincias. Durante mucho tiempo (y me remonto a un período inferior a veinte años) todavía no existían, hasta entonces no existían Delegados en ninguna de las provincias. Sucedió, sin embargo, que los Delegados, la figura del Delegado vino impuesta —y al principio más como un técnico que como un cargo político— porque había diferentes Ministerios que tenían una serie de unidades en las provincias (y yo, por mi profesión, recuerdo aquellas Jefaturas Agronómicas, Distritos Forestales, Patrimonio Forestal, Jefatura de Ganadería, SENPA, IRYDA, etcétera, que estuvieron funcionando sin Delegados). Entonces se impuso; y, evidentemente, era necesaria una figura que coordinara esa actividad política en la provincia porque aquellos organismos podían caer, y de hecho caían, en contradicciones en esa misma provincia. Después se avanzó un poco más: aquel que empezó siendo un cargo técnico se convirtió en un cargo político, porque tenía que regir la política de aquel Ministerio, de aquel Departamento, en unos momentos que, además, el Ministerio estaba en Madrid y la Administración estaba alejada. Ahora hemos acercado la Administración a los administrados. Las distancias son más cortas. Tenemos la capital además en el centro, que acorta mucho las distancias; pero, sin embargo, siguen existiendo los Delegados, igual que existían antes. Pero los creamos, además, en órganos donde antes no había Delegados. Y se me dice que porque tienen unas funciones muy importantes. Las funciones las hacen, las resuelven los funcionarios, no los Delegados. Los Delegados son aquellos que llevan la política de su Departamento a las provincias. Y entonces sí, entonces se me está diciendo que lo que se trata de hacer no son funciones hechas por funcionarios y que las Mancomunidades de Ayuntamientos, los acuerdos de Ayuntamientos, etcétera, no se van a ver con criterios técnicos, se van a ver con criterios políticos. Y, entonces, hace falta un Delegado, hace falta un Delegado de Gobierno Interior y Administración Territorial, porque, entonces, la imparcialidad que va a exigir una función de este tipo y la eficacia que tiene que exigir una función de este tipo pues no puede dejárselo en manos de unos funcionarios, que indudablemente van a actuar con imparcialidad, porque a lo mejor aquellos funcionarios no están conectados y no van a seguir las instrucciones del Consejero, que, para esto sí hace falta un Delegado, porque un Delegado tiene que ser la voz del Consejero, y evidentemente. Porque, ¿qué misión vamos a coordinar en unos departamentos que tienen cinco o seis funcionarios, o siete u ocho —no tienen más— en cada una de las provincias? Pero esos funcionarios, que pueden estar coordinados por el funcionario de mayor categoría, necesitan un Delegado que controle

sus funciones, que esté en contacto con el Consejero respectivo y que atienda sus instrucciones. Y así luego pues nos sucede lo que nos sucede: nos sucede que aquellos funcionarios pues funcionan no como tales, sino que funcionan creando un organismo, un estamento superior. Y de esta forma, en lugar de estar al servicio de los Ayuntamientos, en lugar de estar al servicio de la creación de esas Mancomunidades de que tanto se nos hablaba, Mancomunidades de Ayuntamientos o agrupaciones de Ayuntamientos sobre las cuales habría mucho que decir (y éste probablemente no sería el momento) porque estamos cayendo en el mismo error que se cayó años atrás, en los años del franquismo, en que también se agrupaban los Ayuntamientos (porque son muchos tener quinientos Ayuntamientos en una provincia y hay que hacer, hay que hacer las listas más cortas porque molestan tantos nombres) sin ninguna contrapartida, y sin ver y sin entrar por qué se crearon aquellos Ayuntamientos; y sin entender que la independencia de los Ayuntamientos pasa también por la voluntad de estar constituidos unos Ayuntamientos determinados y que la agrupación de Ayuntamientos puede querer ser, y de hecho es, y casi siempre es, además, es un centralismo, porque aquellos Ayuntamientos que actúan con independencia, pues si son muchos no los podemos controlar tanto y tan bien.

En cualquier caso, yo quiero decir que yo he presentado la enmienda con entero conocimiento de la enmienda que presentaba; que me parece que está bien fundada; que estos, estos Delegados, desde mi punto de vista, no sólo son innecesarios, sino que estos veintidós millones de pesetas, además de ser un gasto inútil, puede ser un gasto contraproducente, porque lo que hacen es crear un escalón, un escalón administrativo, una pirámide administrativa más. Porque yo ya conozco los casos de algunos Delegados que lo único que hacen es recibir informes para trasladar informes y duplicar la burocracia. Y yo en esto, quiero señalar un ejemplo y con esto termino, que yo conozco una Dirección General, de las creadas por la Junta, en las cuales vivía un solo funcionario, que era... mejor, un alto cargo, que era el Director General, y algún Auxiliar Administrativo. Después se ha creado ya un Jefe de Servicio, él sólo. Hace pocos días ya tiene un Jefe de Sección. Y dentro de poco tiempo tendrá un Jefe de Negociado. Y la pirámide Jerárquica está absolutamente, está absolutamente prevista. Pero la verdad es que en aquel departamento con un Jefe de Negociado se había hecho la misma función. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, yo antes de nada quería aclararle al señor Montoya que

cuando yo expongo mis opiniones yo no le acuso de nada; yo, simplemente, expongo opiniones que son contradictorias con las suyas. Yo creo que el que no existan delegados impulsa al centralismo. El piensa que no. Pues tan amigos, y ya está. O sea, que no existe ninguna acusación en este sentido. A mí, de los temas que me preocupan de la exposición del señor Montoya, en primer lugar: la descentralización también es acercar la Administración al ciudadano, y que lo que se pueda decidir en Burgos o en Miranda de Ebro, o en Medina del Campo, no tenga por qué ser decidido en la sede de las Instituciones de la Comunidad. También es eso descentralizar. Y también yo creo que eso lo queremos el señor Montoya y lo quiero yo; el señor Montoya y yo. En segundo lugar, hay misiones, en concreto, que tiene la Consejería, para las cuales es necesario, de alguna manera, emitir dictámenes políticos y tomar decisiones políticas. Decisiones que pueden ser, por ejemplo, pues si es conveniente o no segregarse un término municipal; si es conveniente o no agregar ese término municipal a otro; o, si tenemos que organizar una comarca y queremos que, de alguna manera, empezar a prestar los servicios de la Administración, dónde tienen que estar ubicadas las Instituciones de la Administración que prestan estos servicios, de qué manera podemos vertebrar mejor una comarca: dónde tenemos que colocar los colegios, dónde los centros de salud, etcétera. Y este tipo de decisiones no las pueden adoptar los funcionarios, señor Montoya. Los funcionarios pueden informar expedientes, pueden resolver expedientes, pero este tipo de decisiones no las pueden adoptar. Y el pretender que con una Comunidad de dos mil trescientas personas tengan que ser los servicios centrales de la Junta, sin más intermediación, los que tomen todo este tipo de decisiones equivaldría a estar creando unos servicios centrales macroencefálicos, que es precisamente lo que usted desde luego no desea y a lo que usted se opone. Es decir, por un lado estamos diciendo que los servicios centrales son demasiado amplios, y, por otro lado también, estamos recortando también los servicios periféricos para hacer que los servicios centrales tengan que adoptar determinadas decisiones.

Y en esta Consejería en particular, por el hecho de que tiene que tratar con Corporaciones que han sido elegidas políticamente y que tienen que tomar decisiones políticas de acuerdo con esas Corporaciones, es especialmente importante que el tratamiento político de los temas se haga en el mismo lugar, a ser posible, en la misma provincia (y yo incluso diría más adelante en el terreno de la descentralización) y no que tengan que ser adoptadas por los servicios centrales.

Y es que, además, hay una cuestión que me preocupa del planteamiento del señor Montoya. Bueno, el intentar comparar lo que se hacía en tiempos del franquismo, las agrupaciones forzosas de municipios, que con-

sistían en que el señor Gobernador Civil —que era el que les había nombrado— reunía a cuatro alcaldes y les decía: ustedes tienen que agruparse y además les voy a dar un millón de pesetas; y los Ayuntamientos se agrupaban y luego el millón no venía nunca. Y el pretender que eso es lo que va a hacer la Administración Regional, pretender compararlo, carece de sentido. En primer lugar, porque en Democracia vamos a partir de la voluntad de las instituciones afectadas y los Ayuntamientos van a acordarlo libremente. Y han sido elegidos; no han sido nombrados. Los Ayuntamientos lo harán por convicción; y, si no lo hacen por convicción, eso no se hará. Y, en segundo lugar, porque los Ayuntamientos no están creados porque sí, los Ayuntamientos están creados para prestar unos servicios a los ciudadanos y a los vecinos de esos Ayuntamientos. Los Ayuntamientos no son Entidades de Derecho natural, no surgen de la nada: surgen para satisfacer una serie de necesidades. Y hay Ayuntamientos en nuestra Región —y lo sabe muy bien el señor Montoya— que no pueden prestar esos servicios y que no pueden satisfacer esas necesidades, porque ningún Ayuntamiento de doscientos cincuenta habitantes va a poder organizar un servicio de basuras o va a poder, sin ayudas, organizar un servicio de alcantarillado o de agua potable, porque no tiene capacidad económica ni autonomía económica, y porque, por muchos esfuerzos que hagamos, no la va a tener nunca. Entonces, si nosotros estamos impulsando que estos Ayuntamientos, por voluntad propia y porque sienten esas necesidades, se agrupen, realmente lo estamos haciendo para mejor prestar los servicios al ciudadano. Y esto, yo creo que esto es una política que no va a cuestionar ningún Grupo Parlamentario y que no va a cuestionar ningún Gobierno regional, sea del signo que sea. En esa dirección tenemos que caminar. Y tenemos que caminar a base de impulsos políticos y a base de relaciones con las Corporaciones Locales. Y, para hacerlo, necesitamos figuras como las de los Delegados Territoriales. Por otro lado, estos Delegados Territoriales sirven también para, de alguna manera, suplir las deficiencias en personal que se tiene en estos servicios de esta Consejería de la Junta de Castilla y León. Yo no creo que estén privados de funciones; yo no creo que sean innecesarios. A mi entender, están trabajando en condiciones precarias, están trabajando por encima de sus posibilidades y desarrollando un trabajo bastante positivo, y de hecho ya hay algunos proyectos concretos en donde ese trabajo se está plasmando.

Ya digo, el pretender que todos los Ayuntamientos de la Región, cuando tengan que solucionar un tema que no pueda ser solucionado mediante un simple expediente administrativo, tengan que venir a los servicios centrales de la Junta de Castilla y León, es, de hecho, invertir lo que tiene que ser una Administración Regional descentralizada. Y vamos a acabar consiguiendo, por la vía de recortar nueve puestos en la

Región, tener que aumentar los servicios centrales de la Junta en nueve o en dieciocho. Y eso realmente sería contraproducente con los fines que persigue la enmienda. Yo, realmente, pienso que la enmienda del señor Montoya tendría sentido si se asumiera que los servicios centrales de la Comunidad son suficientes tal como están planificados, con el número de personas que tienen y de la manera que están trabajando, para atender a todos los requerimientos de todas las Entidades que tienen que colaborar con la Comunidad. Esto es evidente que en el caso de los Ayuntamientos y en el caso de las Entidades Locales Menores, por su número y por su complejidad, no es posible. Y, en este caso en concreto, los Delegados Territoriales están siendo piezas fundamentales de una política que, a mi entender, está en el camino y en los programas electorales de todos los Grupos que hoy están representados en las Cortes de Castilla y León.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bien, yo creo que tenemos un concepto diferente, el señor Granado y yo, sobre la figura del Delegado, que yo creo que no nace, en este sentido, de unas diferencias ideológicas (que también las tenemos, evidentemente) sino de diferentes conceptos de la Administración. Y que, como el señor Granado cree que efectivamente yo estoy equivocado, él me permitirá que yo crea también que la equivocación que él tiene sobre los Delegados es grande y es, desde mi punto de vista, una equivocación flagrante. Porque él parte de la base de que los Delegados son figuras decisorias. ¿Desde cuándo? ¿Qué deciden los Delegados y que están decidiendo los Delegados en los diferentes Ministerios, en los diferentes, perdón, en las diferentes provincias? Los Delegados son aquellos que están, en la mayor parte de los casos, coordinando, sí, la actuación de aquellos servicios, en el caso de que estos servicios en las provincias son importantes o son abundantes, y casi nada más. Porque, en los otros casos, lo que están haciendo, lo que están haciendo es, generalmente, generando una burocracia mayor. Porque yo no me imagino que los Delegados de Gobierno Interior y Administración Territorial van a decidir en su provincia, señor Granado, que es la mía, el que por ejemplo, por ejemplo, cuándo se van a llevar a cabo concentraciones o disoluciones de Ayuntamientos. No creo que el Delegado, el Delegado Territorial tome decisiones de este tipo. El Delegado Territorial lo que va a hacer es trasladar aquellas decisiones, que son decisiones fundamentadas generalmente en razones técnicas (porque estamos diciendo que puede haber razones políticas para variar los límites de los Ayuntamientos, variar el volumen de los Ayuntamientos, concentraciones, disoluciones, et-

cétera). Yo creo que esas son fundamentalmente decisiones técnicas. Y la decisión política la va a tomar la Junta, la va a tomar el Consejero, al cual lo único que tienen es que mandarle el informe de lo que allí sucede, el informe técnico; porque el Delegado lo que va a hacer es ser el cauce de ese informe técnico, porque el Delegado no va a ser un elemento decisorio. Si el Delegado fuera un elemento decisorio, si el Delegado fuera con las atribuciones que tiene la Junta, o el Consejero, en una provincia, quizá estuviéramos descentralizando; pero no es ese el caso. Habitualmente, ningún Delegado toma ninguna decisión de ese tipo. Las decisiones están centralizadas; las decisiones se toman por el Consejero, se toman por la Junta, pero no las toma el Delegado. El Delegado lo único que hace es una misión de coordinación. Y, en este caso, ¿qué misión de coordinación tiene que hacer si va a haber una única, una unidad única, unos técnicos que se van a conocer el problema? Porque yo entiendo que estos funcionarios que existen o que van a existir: un Jefe de Sección (que viene ahí estipulado), un Jefe de Servicios, un Jefe de Negociado, etcétera, se van a conocer el problema, van a trasladar el problema técnico y, en definitiva, va a ser una decisión de la Junta la que diga: agrúpanse los Ayuntamientos, disuélvanse los Ayuntamientos, etcétera. Yo por eso creo que probablemente estamos partiendo, estamos hablando un lenguaje que no terminaríamos de entendernos porque probablemente tenemos un criterio diferente sobre lo que es un Delegado. Y un Delegado, por ser un cargo de confianza, por ser un cargo político, por ser un alto cargo, es un hombre de confianza del Consejero, que le va a informar con entera veracidad al Consejero, pero con la misma veracidad que le van a informar o que le deben informar los funcionarios, porque no podemos empezar admitiendo que los funcionarios, en cambio, van a informar con falsedades. En ese sentido, yo creo que la figura del Delegado, que para mí tiene sentido, repito, en aquellas Consejerías, en aquellas dependencias que hay diferentes organismos dispersos, con diferente actuación jerárquica, etcétera, que hace falta una coordinación para que en ese caso la política de la Junta en esa provincia sea única; pero que no tiene ningún sentido cuando hay un solo organismo, cuando hay sólo unos pocos funcionarios que van a estar entre sí absolutamente coordinados: que no tiene ningún sentido crear allí otra figura más, que es ese cargo político que va a decir al señor Consejero, o en este caso al señor Vicepresidente, lo que aquellos funcionarios están haciendo. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se procede a someter a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista al texto del Dictamen de la Comisión, en el que se acogía la Enmienda número doce presentada por el señor Montoya Ramos. Votos a favor del voto

particular del Grupo Parlamentario Socialista. Votos en contra. Pueden sentarse por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Repetimos la votación si...

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: No cambiaría de signo, pero hay un error en la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Si el Grupo Parlamentario Popular lo desea, repetimos la votación.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Yo rogaría que sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo. Vamos a repetir, entonces, la votación. Votos a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden sentarse por favor. Votos en contra. Tomen asiento por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Se procede, a continuación, a someter a votación la Sección Primera, tal como ésta queda, habida cuenta de la aprobación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos favorables a la Sección Primera en estas condiciones. Pueden tomar asiento. Votos en contra. Siéntense, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección Primera.

Pasamos a la Sección Segunda. En primer lugar hay un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a la Enmienda número dieciséis del señor Montoya Ramos, del Grupo Parlamentario Mixto, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Yo no voy a defender el voto particular, porque no es necesario. Hay una transaccional, aceptada por los tres Grupos Parlamentarios, que consiste en lo siguiente y explico: de las partidas de equipo informático y de Software, que tiene previsto esta Sección, se redu-

cen 5.000.000 en cada una de las dos, es decir, 5.000.000 en equipo informático y 5.000.000 en Software, y pasan a una partida nueva, que esta Sección no tenía, que es la 7.79, es decir, la 779, a «empresas diversas». Por lo tanto, se reducen cinco y cinco en cada uno de los dos conceptos: de equipo informático y de Software, y pasan a la 779, 10.000.000, que son en concepto de «empresas diversas».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): La Mesa no tiene ninguna constancia de esa transaccional.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Pedimos un receso de unos minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Cinco minutos. Vamos a dejar cinco minutos. De acuerdo. Cinco minutos de descanso y reiniciamos otra vez la sesión.

(Se interrumpe la sesión siendo las trece horas, treinta y ocho minutos).

(Se reanuda la sesión a las catorce horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al texto transaccional, anunciado antes por el señor Fernández Merino, en su intervención anterior.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Enmienda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Hay algún Grupo que se oponga a su admisión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al texto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Enmienda Transaccional: «Aminorar 5.000.000 en el concepto 641 del Servicio 01 de la Sección 02, aminorar 5.000.000 en el concepto 661 del Servicio 01 de la Sección 02, abrir el concepto 779 «empresas diversas» con una dotación de 10.000.000. Consecuentemente, decae el voto particular Socialista a la Enmienda número dieciséis del Grupo Mixto».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Para una cuestión de orden. Que se entienda que esa minoración es sobre el texto de la Ponencia, no sobre el texto de la Comisión, que era mayor y que, naturalmente, se entiende que se diga: minoración real que se produce sobre el texto de la Junta, de 5.000.000, y no de los quince aprobados en Comisión. Cinco y cinco, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Con esta aclaración, se somete a votación la transaccional, que está firmada por los tres Grupos Parlamentarios. Votos a favor. Pueden tomar asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: setenta y ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la Transaccional.

(También en relación con la Sección número dos se mantiene un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a la Enmienda número diecisiete del señor Montoya Ramos, del Grupo Parlamentario Mixto, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Señor Paniagua Iñiguez): Señor Presidente, señoras y señores. En primer lugar, quiero remitirme a la argumentación que en torno a la desaparición por innecesarios —se dice en la Enmienda— de los Delegados Territoriales de Economía, la argumentación que brillantemente expuso antes aquí mi compañero Octavio Granada.

En segundo lugar, quiero aludir a algún aspecto, sí, específico de esta Enmienda y, en concreto, de los Delegados Territoriales de Economía y Hacienda. Por una parte, se dice que se consideran innecesarios cuatro Delegados previstos. Por una parte, yo entiendo que se han de mantener, fundamentalmente por coherencia, como bien dijo en su momento el señor Granada, con la estructura política de que se ha dotado la Comunidad en su Ley de Gobierno, pero también con la estructura política de la Comunidad regulada en nuestro Estatuto. Es decir, no solamente hemos de tener en cuenta el artículo veintinueve de la Ley de Gobierno, sino también el Título Tercero, entero y completo, de los cuatro Títulos que tiene nuestro Estatuto, dedicado a Economía y Hacienda. Mal puede desarrollarse...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Señor Paniagua Iñiguez): Mal puede desarrollarse lo contemplado en nuestro Estatuto, si no se establece una estructura mínima orgánica que posibilite la puesta en práctica de las competencias y funciones en materia de Economía y Hacienda, al que se destina el Título Tercero entero de nuestro Estatuto. Pero Título Tercero entero que está atravesado, también, por un elemento de desconcentración, de descentralización, de coordinación.

Véanse, por ejemplo, cómo se puede desarrollar un adecuado Plan Económico Regional, un Fondo de Compensación Regional, o el artículo treinta y tres referido a la autonomía financiera de la Comunidad y, en concreto, al principio de coordinación con las Haciendas Estatal-Local; o el artículo cuarenta y uno, cuando habla de que «corresponde a la Comunidad velar por los intereses financieros de los Entes Locales de su territorio». Entes Locales, es decir, hay una permanente referencia al nivel no solamente regional de las competencias, sino al nivel de la coordinación y desconcentración de funciones a nivel, repito, Local-Regional.

Pero, por otra parte —y aparte, y al lado de esta argumentación de tipo genérico—, tengan en cuenta que la Consejería solamente ha previsto, de momento, cuatro Delegados Territoriales. Y cuatro, ¿por qué? Porque entendemos que es una fase transitoria de cara al año que viene; es decir, es una fase, fundamentalmente, de preparación, de la puesta en marcha de todas estas competencias que prevé el Estatuto, algunas de las cuales aún no se han desarrollado. Es decir, pienso que nos adecuamos racionalmente al principio de austeridad y de necesidades actuales. A la vez, entiendo que los Delegados Territoriales de Economía tienen un carácter nuclear, por así decir, de toda la actuación político-económica de la Comunidad; es decir, lo económico, a mi juicio y a juicio, entiendo, de todos nosotros, es consustancial a todo acto político, a todo acto político de la Comunidad Autónoma y en la Comunidad Autónoma, a través de la Comunidad Autónoma. Y así, las Delegaciones Territoriales se convertirán, en su momento, de Economía, Comercio y Hacienda, o Economía, Hacienda y Comercio, en ejes vertebradores de la estructura orgánica periférica de la Comunidad; es decir, van a atravesar toda la actuación política de la Comunidad. ¿Por qué? Porque es misión de los mismos intervenir, controlar y seguir y efectuar el seguimiento del Presupuesto que aquí aprobemos anualmente; porque son centros que van a posibilitar agilizar y dotar de eficacia la gestión de los Presupuestos, la contabilidad, el pago; porque, en definitiva, son centros que van a posibilitar coordinar la acción económica toda de la Región; es decir, son instancias, en definitiva, desconcentradoras, descentralizadoras y coordinadoras.

Y saltando de este plano de la argumentación, digamos, teórico-política, al plano de la realidad concreta de este momento, les puedo decir que es competencia ya de la Consejería, de la Comunidad y de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, en relación con toda la Región, actuaciones en materia de comercio, actuaciones en materia de ferias, actuaciones en materia de reforma de estructuras comerciales, actuaciones en materia de formación comercial, la planificación económica regional, la elaboración de un Fondo de Compensación Regional, la rea-

lización de los pagos, de forma descentralizada muchas veces, o de la intervención de las actuaciones de la Comunidad, sean en la Consejería que sean, de forma descentralizada. En definitiva, y ahora ya de cara al año ochenta y cinco, donde se prevé con seguridad la asunción de los tributos cedidos por parte de la Comunidad, va a ser competencia de la Consejería la gestión adecuada de esos tributos. Y, Señorías, si no nos preparamos de forma adecuada también para esa gestión de los tributos cedidos en el ochenta y cinco, mal podremos gestionarlos en su momento.

Para el ochenta y cinco calculamos que, aproximadamente, esta fuente central de financiación de la Comunidad Autónoma, no ya de la Consejería (por lo tanto, responsabilidad de la Comunidad Autónoma), prevemos que van a alcanzar, aproximadamente, 20.000 millones de pesetas; es decir, va a ser la fuente de financiación central de la Comunidad. Y lo que pretendemos nosotros, en estos momentos ya, es preparar adecuadamente la estructura de la Comunidad para recaudar, gestionar, fiscalizar e informatizar este proceso de asunción de esta competencia.

Yo les diría, y con esto concluyo, que una Enmienda de este cariz, independientemente de la voluntad que seguro que no la tiene, puede —les aseguro— minar, minar la adecuada puesta en funcionamiento de esta fuente central de financiación de la Comunidad. Minar, en definitiva, nuestra Autonomía; imposibilitar el desarrollo de su estructura. Y yo les solicitaría, Señorías, que por coherencia no solamente a la estructura política a la que aludía, sino por coherencia también con nuestro interés de que la autonomía política sólo la tendremos cuando tengamos autonomía financiera y de que una adecuada autonomía financiera se generará a partir de un correcta recaudación y gestión de los tributos cedidos, por coherencia, por lo tanto, con estos ideales, les pediría que o se retirara la Enmienda o se votara a favor de la estructura de los cuatro Delegados Territoriales que, digo, en estos momentos propone la Consejería de forma transitoria, porque, en su momento, tal vez tengan que ser más. Esta es la responsabilidad que van a tener estos Delegados Territoriales que, por lo tanto, que por ejemplo, pregunten únicamente cuál es la responsabilidad, en su respectiva parcela, de los actuales Delegados de Hacienda y solamente es una parte de las responsabilidades que van a tener los Delegados Territoriales de Economía, Hacienda y Comercio. Nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Va a parecer que yo tengo alguna manía secreta contra los Delega-

dos Territoriales, y, señor Paniagua, no tengo ninguna manía contra los Delegados Territoriales. Pero sigo insistiendo en que los Delegados Territoriales son cargos políticos cuyas funciones de coordinación pueden ser importantes en algunos Ministerios, pero no lo son en aquellos otros en los cuáles hay que hacer, fundamentalmente, funcionamientos, funciones técnicas. Y en este sentido, pues yo considero que, igualmente, que los cuatro Delegados de Economía, Hacienda y Comercio son absolutamente innecesarios; porque hay dos cosas: por una parte, las altas funciones que usted nos ha dicho que vienen en el Título Tercero de nuestro Estatuto y que tiene razón, y que tiene razón, y que yo he leído detenidamente, aunque en nuestro Estatuto, después de pasar el artículo tercero, en el cual estamos atascados, siempre me cuesta un poco llegar al Título Tercero, pero creo que es muy importante el Título Tercero. Pero, primero, estas altas funciones, no me dirá el señor Paniagua que si no hay Delegados no hay altas funciones, porque, si así fuera, si verdaderamente el Estatuto, perdón, el Presupuesto éste que estamos debatiendo, para debatirle antes del último trimestre del año, en el cual dice el Estatuto que tiene que hacerse, necesitamos los Delegados Territoriales, yo estaría dispuesto a retirar mi Enmienda. Si me dicen que la gestión de los tributos cedidos, de los impuestos cedidos, esos 20.000 millones de pesetas, no se van a poder asumir si no tenemos los Delegados Territoriales, yo estaría dispuesto a retirar mi Enmienda. Pero es que yo me pregunto: ¿no tenemos funcionarios, no tenemos funcionarios transferidos, no tenemos funcionarios que sirvan para hacer ninguna de estas funciones? Eso es lo que ya no me creo. Yo creo que estas son, fundamentalmente, funciones técnicas, específicamente técnicas, y que para eso tenemos los funcionarios, los funcionarios transferidos, los funcionarios contratados, etcétera, y que no hay, aquí no hay funciones políticas a desarrollar por estos Delegados Territoriales, sino funciones exclusivamente técnicas; que la política la marca la Junta, que la política la marcan las Consejerías, pero que en cada provincia no va a haber ninguna política que desarrollar, sino desarrollar unos importantes cometidos técnicos que vienen, efectivamente, descritos en este Título Tercero de nuestro Estatuto; que son importantes y que son muy importantes, pero que yo tengo la confianza de que, precisamente por serlo, son precisamente los funcionarios los que pueden realizarlas mejor, porque aquellos funcionarios son los que están identificados con las funciones que tienen que realizar, no unos Delegados que son unos cargos, unos altos cargos, que son unos cargos políticos que, evidentemente, pues van a obedecer las instrucciones de la Consejería, pero que a mí me parece que en este caso hay muy pocas instrucciones que obedecer. Que yo creo que, fundamentalmente, son unas funciones técnicas las que tienen que desarrollar y que sería importante que las desarrollaran bien, y que yo creo

que pueden desarrollarlas bien y que, por lo tanto, pueden ser desarrolladas por los funcionarios, sin necesidad de los Delegados Territoriales. Y yo me exigiendo más. Yo creo que he hablado bastante de los Delegados Territoriales en mi anterior intervención y no quisiera que se transmitiera que yo tengo algo contra los Delegados Territoriales, porque yo creo que cumplen una misión, repito, en aquellas Consejerías en las que por el número de organismos que hace falta coordinar y unificar en una provincia, son necesarios; pero, sin embargo, entiendo que en Economía, Hacienda y Comercio no lo son. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ):** El Grupo Socialista renuncia a su derecho de réplica y, consecuentemente, vamos a proceder a someter a votación el voto particular debatido. Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación se somete a votación la totalidad de la Sección número 2, con la incorporación tanto de la Transaccional como del voto particular que ha sido aprobado en la votación inmediata anterior. Votos a favor de la Sección número 2. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la Votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y ocho. Queda, por tanto, aprobada la Sección número 2, con la incorporación de la Transaccional y del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

En la Sección número 3 no hay ningún voto particular ni ninguna enmienda. En consecuencia, vamos a proceder directamente a someter la Sección a votación. Votos a favor de la Sección. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: ochenta. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección número 3.

Se interrumpe la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.

(Se interrumpe la sesión a las catorce horas, veinte minutos; siendo reanudada a las diecisiete horas, quince minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ):** Se reanuda la sesión. Vamos a proceder al debate y votación de la Sección número 4. Hay aquí varios votos particulares. En primer lugar, un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión. Tiene la palabra el señor Natal.

**EL SEÑOR NATAL ALVAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Para consumir el turno a favor de la reserva de voto del Grupo Socialista. Había unas partidas destinadas a las siguientes actividades que, de prosperar la enmienda del Grupo Popular, quedarían anuladas. En el concepto 481 sería «Establecimiento de convenios con personas concretas, vía de concursos, para la realización de trabajos en la Región». En ocasiones, en la Comisión, se nos acusaba de dirigismo cultural, pero nuestro programa establecía el respeto al protagonismo de la acción cultural de los creadores y productores de cultura y de los destinatarios de ella, y, en consecuencia, se establecen estos objetivos. Evidentemente, si prosperase la enmienda del Grupo Popular, 6 millones que ya están comprometidos dejarían de tener su efecto o entrarían en una fase difícil de salir de ella. Estos 6 millones comprometidos son para los siguientes fines: Convenios con Miguel Manzano para estudiar la música popular; convenios con Joaquín Díaz para la creación de un Centro Etnográfico; con María Salgado para estudiar el Folklore de nuestra historia y también para la realización de la Historia de Castilla y León. Por eso mi Grupo mantuvo un voto particular, porque entiende que estos estudios ya comprometidos deben realizarse y deben pagarse. También entiende mi Grupo que otros 6 millones irían orientados a la constitución de Coros Escolares y a la convocatoria de trabajos de investigación sobre temas de la Región. Nos parece que es un fin apropiado y por eso defendemos esta pretensión. En el concepto 482, 25 millones irían destinados a Casas Regionales y Provinciales, y 5 millones a convenios con la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (en concreto, 2 millones para un curso sobre música y sociedad, a realizar en Burgos, 3 millones para realizar cursos de verano en Segovia). También consideramos que son objetivos suficientemente válidos como para mantener nuestro punto de vista y, por supuesto, apoyar el punto de vista del Consejero de Educación y Cultura.

La alternativa que nos proponía el Grupo Popular era: para crear Casas de Cultura, 7 millones de pesetas. No es que estemos en contra de la creación de Casas de Cultura, pero entendemos que la Cultura no puede ser poner simplemente ladrillos, unos encima de otros, para después dejar vacías de actividad y contenido esas Casas Culturales. De hecho, en las últimas

reuniones de Asociaciones Culturales, que no todas eran de izquierdas, desde luego, se nos pedía que hubiera subvención a estas Asociaciones para que pudieran llevar una serie de programas a cabo. 35 millones más, los destinaría el Grupo Popular a «mejora de instalaciones deportivas» y es una especie de constante en sus Enmiendas remitir a ese concepto 631, que es la mejora y construcción de instalaciones deportivas. En absoluto estamos en desacuerdo con que se potencie el deporte, pero consideramos que la Cultura no es solamente Deporte, sino otra serie de actividades, y como existen otras partidas por valor de más de 666 millones de pesetas para construir estas instalaciones y otras concordantes para conservar, por más 167 millones de pesetas, consideramos que es suficiente y que, por lo tanto, nuestra reserva de voto es acertada y que debemos desestimar la enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, tengo que hacer notar la falta de claridad que ha habido en los conceptos, puesto que, en un principio, se había hablado de como «a personas» eran 30 millones de pesetas, y resulta que son a «instituciones sin fines de lucro» 12 millones de pesetas; parece que es que ha habido ahí un error técnico, que hasta, diría yo, unas horas casi antes del Pleno no se las había hecho notar. Por eso es el motivo de que el Grupo Popular presentase una enmienda, porque nos parecía excesivo que «a personas» se les pudiese dotar con 30 millones de pesetas.

Con respecto a la segunda partida, de 12 millones de pesetas, son para trabajos, efectivamente, se nos ha dicho, se nos ha aclarado ahora; pero se nos ha definido solamente 6 millones y quedan 6 millones sin designar. Por eso, precisamente, nuestro Grupo tenía el objetivo de dirigir, con dos objetos claros, 7 millones a Casas de Cultura y otros tantos, 35 millones de pesetas, a «construcción y mejora de instalaciones deportivas», por dos razones fundamentales: una de ellas, que aquí se ha hablado de que poner a hacer Casas de Cultura no es poner ladrillo sobre ladrillo. Yo aquí entendería que poner ladrillo sobre ladrillo, por lo menos, podríamos, incluso, dar parte de mano de obra, de trabajo para el paro que es tan acuciante en nuestra provincia, en nuestra Región, hasta el punto, creo recordar, en una comparecencia que han tenido recientemente los Directores Generales de Industria, estamos en 2.500.000, perdón, 250.000 parados en nuestra provincia. Creo que sería interesante que se considerase nuestra alternativa de poder, por lo menos, construir tanto las Casas de Cultura como las Instalaciones Deportivas, que, al fin y al

cabo, no tendrían ideologías, sobre todo las Instalaciones Deportivas. Con respecto a la dotación de las Casas Regionales, en principio, a nuestro Grupo se nos hace excesiva. Se nos hace excesiva, si bien hacemos una comparación, por ejemplo, con la cantidad que se ha asignado a la «ayuda de pequeñas y medianas empresas»; 30 millones de pesetas a las Casas de Cultura y, en cambio, 100 millones a «ayuda de la pequeña y mediana empresa», creo que es un desfase desorbitado.

Por otra parte, entendemos también que en esta Consejería, al concepto 481-482 se destinan las cantidades presupuestarias, nada despreciables, de 39 millones de pesetas al concepto 481 y 130 millones al concepto 482; quiere decirse que es una cifra bastante elevada para una Consejería que sea de divulgación. Y entendemos que, también, posiblemente el destino de este dinero y sobre todo enfocándolo un poco a las Casas de Cultura, vamos a tener, sería un acierto, debido a cierto partidismo y cierto sectarismo; nos daría miedo, incluso, que las Casas Regionales pudieran ser Casas del Pueblo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Solamente para aclarar que mi Grupo había propuesto una enmienda, la número 25, que era enmienda técnica, para modificar el concepto 481 por el 482, pero como no fue admitida, entonces, al no ser admitida en Comisión, la retiramos para mantener el texto de la Ponencia. Y, bueno, insistir —quizá en otras enmiendas dé lugar también a ello—, que nosotros entendemos que el deporte es importante, que la «mens sana in corpore sano» es muy importante; pero, claro, si sólo cultivamos el cuerpo, pues la mente no tiene objeto mantenerla en un cuerpo sano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ante la renuncia a la utilización de su tiempo para dúplica, por parte del señor Alonso Sánchez, vamos a proceder a someter a votación el voto particular debatido. Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Consecuentemente, queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, en lo referente a la enmienda número 2 del

Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión. Para su defensa, tiene la palabra el señor Natal.

**EL SEÑOR NATAL ALVAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La Consejería de Educación y Cultura pretendía, con estas partidas de 2 y 6 millones, que no son, realmente, muy grandes, pretendía, con los 2 millones, ayudar al montaje de exposiciones y realizar convenios con artistas de la Región. Bueno, creemos que todo lo que sea consolidar nuestra Autonomía, buscar las raíces de nuestra identidad, son objetivos apropiados y que las exposiciones pueden colaborar a este fin; y que el potenciar a nuestros artistas, para que no tengan que ir a hacerse famosos a otras naciones, es un objetivo también adecuado. Quizá aquí lo que habría que decir es que hay poco dinero, porque son solamente 2 millones. Con todo, en Comisión se decía que esta Consejería tenía un presupuesto demasiado abultado; nosotros creemos que no. Creemos que depende del valor que se le dé a la Cultura y nuestro Grupo estima que la Cultura es un valor muy importante y, por lo tanto, por tener el 10 por 100 de Presupuesto, no nos hemos excedido. El concepto 482 sería el fomento de la Cultura directamente por Asociaciones Regionales y subvenciones condicionadas a realizar proyectos de estudios sobre la Región. En ambos casos nos parece justificado y que son partidas relativamente pequeñas. Tanto la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, como la promoción de nuestras señas de identidad culturales y las personas que hacen la Cultura en nuestra Región, entendemos que se merecen una partida de más de 8 millones de pesetas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez para un turno en contra.

**EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Creo que esta enmienda va en la misma línea que la anterior. Las cantidades son más pequeñas y, entonces, preocupan algo menos a nuestro Grupo. Pero yo volvería a insistir que los conceptos 481 y 482 están superdotados con las cifras que antes dije de 39 uno y de 130 otro. Entonces, a mí se me ocurre que en vez de tanto convenio, de tantos proyectos y estudios, yo vuelvo a insistir sobre la postura de que una Consejería, como la de Educación y Cultura, con un porcentaje elevadísimo en cuanto a su Presupuesto, y otras, si me permiten la comparación, como Industria, que es inversora, con el 50 por 100 de su Presupuesto, yo aquí se me ocurre en este caso algo que leía recientemente en la prensa y es que, señores de la Junta, «menos palabras, menos simposios, más realizaciones, más creaciones de empresas», que, en definitiva, son menos palabras y más pan. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Dado que el señor Natal renuncia a su tiempo para réplica, vamos a proceder, directamente, sin más, a someter a votación el voto particular aquí debatido. Votos a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Siéntense, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Consecuentemente, queda aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con esta Sección número 4, el Grupo Parlamentario Popular mantiene también su Enmienda número 3. Para su defensa, tiene la palabra el señor Carbajo.

**EL SEÑOR CARBAJO OTERO:** Señor Presidente, señores Procuradores. Va transcurriendo este Pleno sin mayores novedades. Desafortunadamente para nuestra Región, la matemática de los votos se va imponiendo y no van prosperando enmiendas que nuestro Grupo y el Grupo Mixto habían hecho prosperar en el Dictamen de la Comisión. No obstante, ésta que voy a defender ahora, en nombre del Grupo Popular, es una de las que no fue aceptada ni en Ponencia ni en Comisión. Seguramente Sus Señorías desconocen el trabajo que la Comisión de Hacienda, tanto en el trámite de Ponencia como, después, en el de Comisión, ha estado haciendo —y ¿por qué no hay que decir las cosas?, porque hay que ser, como castellanos que somos, tenemos que ser sinceros— un trabajo difícil, en el que algunas veces se ha puesto en evidencia la voluntad de ambos Grupos de llegar a acuerdos para mejorar en lo posible estos Presupuestos, que nosotros desde el primer momento, con la Enmienda a la Totalidad, dijimos que no nos gustaban en absoluto. Hemos visto, por desgracia, a pesar de nuestra voluntad de diálogo, que el Grupo Socialista, tanto en Comisión como en Ponencia, tal vez en aspectos fundamentales que hemos discutido, no disponía de la capacidad de negociación suficiente como para haberlo resuelto. No obstante, como el tiempo se impone, se acaba el período Legislativo y tenemos que aprobar los Presupuestos, me he permitido hacer esta breve introducción, porque Sus Señorías se han encontrado esta mañana con un mamotreto de documentación que seguro que no han tenido tiempo de examinar. Por eso quiero que quede claro, aquí delante de la Cámara, cuál ha sido la labor de la Comisión y de la Ponencia que, a nuestro juicio, concretamente por lo que se refiere a nuestro Grupo, que había presentado setenta y nueve enmiendas, ha conseguido que las dos terceras partes de esta enmienda, de estas enmiendas hayan sido aceptadas en Ponencia o en Comisión, cambiando la adjudicación al destino de diferentes partidas presupuestarias, funda-

mentalmente en el Capítulo de Personal, en cantidades que superan con creces los 100 millones de pesetas y que aunque nos han dado un cierto amargo sabor de boca, porque seguimos pensando que estos Presupuestos se fijan exclusivamente, o de forma fundamental, en los Gastos Consultivos, hemos conseguido pasar inversiones a Capital.

Y hecho este breve preámbulo, me van a permitir, porque viene a cuento de lo que voy a explicarles ahora, cuál es nuestro criterio con relación a esta enmienda que nosotros vamos a defender. En la Comisión de Hacienda, en las comparencias de los diversos Consejeros, tengo que reconocer que los Procuradores, incluso creo que los propios Procuradores Socialistas, éramos neófitos en la cuestión y tenemos que reconocer que en las primeras Comisiones, si bien fueron comparciendo uno a uno los diferentes Consejeros, determinados conceptos del Gasto del Presupuesto respectivo a lo mejor pasaron desapercibidos. Y esto nos ha hecho ser suspicaces, porque ya en las últimas Comisiones los Consejeros han sido mucho más prolijos en la exposición de todos los datos relacionados con sus Presupuestos, en especial en lo que se refiere al Capítulo I de Personal, que la verdad es que, salvo la excepción honrosa de un par de Consejerías, seguimos en nuestro Grupo sin acabar de entender este tema, porque vemos que en cada una se presupuestan las cosas de una manera: en una se tienen en cuenta períodos de un año para personal contratado, en otras seis meses, en otras ocho meses; en fin, es un maremagnum donde cualquiera se pierde. Y, concretamente, nuestra sensibilidad se ha exacerbado más, fundamentalmente, en esta Consejería a la que nos estamos refiriendo ahora. Ya dijimos, en la Enmienda a la Totalidad del Pleno, que había una serie de conceptos presupuestarios, como podía ser el de Gastos Diversos, como podría ser el de Conferencias y Cursos, como podría ser el de Promoción Institucional, que venían a ser un cajón de sastre, dentro del cual cada Consejero, discrecionalmente, podría de alguna, a su libre arbitrio, hacer la adjudicación de los diferentes dineros que estamos discutiendo en estos Presupuestos. Y eso, a nuestro juicio, era dejar en entredicho la facultad fiscalizadora y legislativa que tienen las Cortes, que son los que tienen que asignar, una vez debatidos los Presupuestos, a dónde van las partidas que tienen que tener, como es lógico, la máxima claridad. Algunas partidas, en Enmiendas anteriores se han ido diciendo los conceptos, clarísimamente, de a qué partidas corresponden; pero, repito, tienen que tener la máxima claridad para que Sus Señorías sepan qué se hace con el dinero de los Castellano-Leoneses y a dónde van destinados los Presupuestos de esta Comunidad, que, como saben, son de treinta y siete mil millones de pesetas. Y como este concepto de la Sección 04, al que me estoy refiriendo en la enmienda nuestra número tres, no ha sido suficientemente acla-

rada en Comisión, y como, por otro lado, nuestro Grupo piensa que hay un patrimonio histórico-artístico que cultivar (precisamente ahora recuerdo la pregunta que con relación a los Castillos hacía el otro día un compañero mío de este Grupo en este Pleno), nosotros hemos pensado que algunas partidas, que son veintisiete millones en total, se destinen a dos actividades concretas que voy a someter a Sus Señorías, que son: de los veintisiete millones, de los que nosotros no sabemos concretamente cuál es el destino específico que se les va a dar, destinar quince millones para excavaciones arqueológicas —que nos consta a los Procuradores de nuestro Grupo que Castilla tiene un tesoro arqueológico muy importante que rescatar y que hay cantidad de equipos de expertos que se quedan sin funcionar por falta de recursos; pues bien, que la Junta destine quince millones a excavaciones arqueológicas—, y, por otro lado, por ayudar un poco más, aunque ya hemos propuesto en otras enmiendas,...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO :... que a lo mejor tenemos la mala suerte de que, con el voto particular socialista y vista la dinámica que está llevando el Pleno, vamos a perder, nos gustaría, y así se lo pedimos a Sus Señorías, que estos doce millones restantes se destinen a recuperación de patrimonio histórico-artístico.

El otro día nos decía el señor Consejero, si no recuerdo mal, citando la pregunta que antes cité de nuestro Procurador, que se iba a hacer un inventario de los Castillos, de los monumentos, etcétera, etcétera. Pues bien, creemos que esta partida podía ser muy conveniente mandarla ahí. Y así sabrán las Cortes, concretamente, a dónde van dirigidas las partidas, que es a rescatar patrimonio arqueológico y patrimonio histórico. Y no digamos que bastante tienen ya con las facultades que les concede el articulado de la Ley, por la cual pueden hacer todas clase de transferencias en toda clase de capítulos y secciones, porque nuestras Enmiendas, que triunfaron en Comisión, por desgracia han sido derrotadas en el Pleno. Por lo menos las Cortes tendrán la satisfacción de ver que una serie de partidas van adjudicadas a temas muy concretos. Nada más, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno; yo del Senador Bosque Hita he aprendido una expresión afortunada, que él ha utilizado en los Plenos del Senado, y es el método «lendorf», o «lendorf», no sé

muy bien. Es un método muy curioso para aprender idiomas, en el cual pues se mezclan preguntas y respuestas que no tienen nada que ver entre sí. El señor Carbajo ha dedicado más de las dos terceras partes de su intervención a explicarnos, según el método «lendorf», algo que no tenía absolutamente nada que ver con la Enmienda que presenta el Grupo Popular, y es hablar de la falta de voluntad de negociación del Grupo Socialista: que si el Grupo Socialista no podía negociar porque se encontraba atado —recogiendo anteriores alusiones realizadas esta mañana—. Y me obliga a contestarle.

En primer lugar, es un contrasentido decir que se han aceptado un número «equis» de Enmiendas y que se ha reconocido, de alguna manera, la buena relación existente entre los Grupos —y que yo califico de muy positiva— en Ponencia y en Comisión, para luego acabar hablando de que el Grupo Socialista no tenía voluntad de negociación, o de que el Grupo Socialista tenía trabas para llegar a acuerdos. Más bien me gustaría comentar al señor Carbajo que el Grupo Socialista intentó transaccionar algunas Enmiendas de Sus Señorías a la Sección 04, que es la Sección de Cultura de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, y que esta voluntad de transacción, que fue expresada en Ponencia, fue imposible porque Sus Señorías retiraron esas Enmiendas porque tenían que mantener otras que eran de calibre superior, y no podían transaccionar la parte porque querían mantener el todo, en Comisión y en el Pleno. Esto es la verdad, señor Carbajo. Y estas son Enmiendas que no hemos podido transaccionar, y no ha sido por falta de voluntad del Grupo Socialista ni porque el Grupo Socialista no tenga capacidad de negociación, que la tenía plena, sino porque ustedes no quisieron. Y esto es la verdad en lo que corresponde a esta Sección, que además no tiene nada que ver prácticamente con el resto del Presupuesto, porque en esta Sección estamos discutiendo partidas que en otras Secciones ni siquiera se han discutido, como son partidas de dietas, etcétera, etcétera. Pero yo ya comentaré en alguna posterior intervención cuál es el tratamiento que el Grupo Popular da a la Sección de Cultura de estos Presupuestos.

Lo que sí me gustaría señalar también es que en Ponencia los ponentes, por unanimidad, acordamos solicitar información de algunas partidas de la Sección 04, y esta información se nos facilitó detalladamente. No han sido las partidas 481 y 482; si se hubiera solicitado, se hubiera concedido esa información. Porque, además, según el Reglamento de la Cámara, el señor Carbajo tiene posibilidades de solicitar esa información cuando quiera y como quiera, a través de un escrito dirigido al Presidente, que se comunica a la Junta. O sea que no vengamos aquí hablando de oscurantismos, porque el señor Carbajo, antes de la aprobación de los Presupuestos, durante el trámite presupuestario, y después del trámite presupuestario, puede solicitar plena informa-

ción de cómo la Junta va a destinar, va a aplicar concretamente esas partidas. Y, desde luego, lo que ya es peregrino es defender una Enmienda diciendo: «Bueno, pues, a la partida a la que va destinada pues está bien, o no se sabe muy bien si está bien o está mal, que vaya; pero, no obstante, como la Junta puede hacer transferencias de créditos, pues que haga las transferencias de créditos que quiera y nosotros vamos a aprobar lo contrario». La Junta hará las transferencias de crédito que tenga que hacer, pero ninguna más. Y, desde luego, aquí tenemos que aprobar los Presupuestos para que se ajuste mucho, vamos, lo más posible a la realidad; no para que la Junta tenga que empezar a hacer transferencias de créditos.

Y ya, entrando en el fondo de la cuestión, a mí me parece que ésta es una Enmienda que no se corresponde con la filosofía que al menos el Grupo Popular, en sus declaraciones públicas, hace del tema de la cultura. El texto del proyecto que la Junta ha presentado habla de que esta partida va a instituciones sin fines de lucro, o lo que es lo mismo, que la Junta apoya, mediante estas cantidades de dinero, actividades culturales desarrolladas por sus protagonistas, que son los creadores culturales, los grupos culturales de la Región. Como contrapartida, los señores de Alianza Popular nos piden que la Junta gestione el dinero de esas partidas y que lo aplique, además, a la recuperación de patrimonio y creo que es a promoción de actividades culturales o algo así, patrimonio y excavaciones arqueológicas. Bueno, acabamos de incrementar de alguna manera, mediante una Enmienda transaccional esta mañana, que será con posterioridad vista, la partida destinada a excavaciones arqueológicas. Simplemente me gustaría comentar que la Junta ya ha hecho una asignación en su proyecto de presupuestos de las partidas que tienen que ir a recuperación de patrimonio y las partidas que van a cultura. En esta asignación a lo que es estrictamente actividades culturales van cantidades bastante menores que las que van a recuperación de patrimonio o a la realización de actividades deportivas o a instalaciones deportivas. Entonces, no obstante, existe una voluntad clarísima del Grupo Popular de que en esta Región las únicas actividades culturales que se realicen sean las actividades deportivas y de recuperación del patrimonio. Y yo ya estoy empezando a ver fantasmas. Antes un Procurador del Grupo Popular hablaba de que «menos cultura y más pan». Yo creo que ustedes se están sobrepasando por la extrema derecha; ya sólo les ha faltado a ustedes decir lo de «panem et circenses». Y en segundo lugar, ahora el señor Carbajo nos viene, para defender esta Enmienda, justificando temas como que está triunfando desgraciadamente la matemática de los votos. Y yo entiendo que ustedes quieren que se haga deporte, pero prefiero pensar que el deporte no será precisamente el boxeo, y que ustedes no prefe-

rirían otro tipo de matemática —menos matemáticas y más fuerzas físicas— y que no se votaran aquí las cosas. Estas partidas van destinadas, en concreto, a convenios con entidades culturales para la realización de actividades artísticas y culturales. La asignación que ha hecho la Junta de Castilla y León, dentro de la Sección 04, que es la Sección de Cultura, a sus presupuestos es una asignación ajustada. A Cultura van partidas que son mínimas en comparación con otras Comunidades Autónomas. Y yo no entiendo por qué ustedes se empeñan en que la Comunidad Autónoma de Castilla y León sea la que menos dinero destine a Cultura de toda España.

Es un empeño muy poco loable que, desde luego, nosotros no podemos aceptar, y tenemos que rechazar enérgicamente, como ya lo hicimos en la Comisión, las enmiendas que nos plantea en este sentido el Grupo Popular.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Carabajo.

**EL SEÑOR CARBAJO OTERO:** Señorías, yo creo que siempre es buen momento para hablar y no estamos haciendo aquí ninguna gimnasia mental, y la prueba de esta cuestión es que la Presidencia de esta Cámara, que suele ser —suele ser, insisto en el término— bastante objetiva, no me ha llamado a la cuestión.

He hablado de las transacciones porque efectivamente las ha habido. Y ésta era una de las Consejerías que a nuestro Grupo más nos ha llamado la atención y precisamente en ésta hemos transaccionado cifras que superan seguramente, si no me fallan los números ahora, los cincuenta millones. Y he dicho que éramos sensibles con algunas Consejerías, y fundamentalmente con ésta, y voy a decir a sus Señorías por qué, ya lo dije en la enmienda de la totalidad. Hablé de las cuentas del Gran Capitán, de picos, palas y azadones, si no recuerdo mal, 950 millones; pues bien, de esos 950 millones que yo cité, en todos aquellos conceptos que no quiero repetir por no cansar a Sus Señorías, 468 son precisamente de esta Consejería. Y entonces nos tienen ustedes que perdonar que seamos así de suspicaces y que planteemos así las cosas.

Por otro lado, hay otra cuestión, que la dije antes y quiero que quede bien clara; hablé de las Comisiones; he reconocido humildemente que somos neófitos en los debates de presupuestos; estamos aprendiendo de todo en la Región, y en las Comisiones de Presupuestos también hemos aprendido; pero los Consejeros (o algunos Consejeros, porque en todo hay honrosas excepciones) nos han hecho ser suspicaces, porque en las primeras Comisiones —y lo tengo que decir con toda humildad— casi no nos hemos ente-

rado de nada. Nos hemos ido enterando a medida que iban surgiendo cosas y que íbamos tomando notas, y entonces ha aparecido la prolijidad, el dato y el detalle. Y concretamente en lo que se refiere a esta Consejería, los datos a los que alude Su Señoría nos fueron facilitados en la Ponencia y no en la Comisión.

Por último, quiero decir otra cosa: que nosotros no tenemos nada en contra de la cultura; estamos de acuerdo con ella, pero creemos que la Junta tiene muchas cosas más importantes que hacer, y si dispusiéramos de unos Presupuestos de cien mil millones de pesetas cabría la posibilidad de invertir mucho más en cultura. Lo que pasa es que no nos gusta —y lo hemos dicho siempre— que quede a la discrecionalidad del señor Consejero de la Junta, sino que sea para cosas concretas. Y la inversión en instalaciones deportivas es una cosa muy concreta, que se hace, que se palpa y que se ve, y no está sujeto a que nos guste más o nos convenga más políticamente hacer esta u otra concesión a este u otro pueblo o a este señor alcalde.

Y, por último, quería decirle que también la cultura, que sí, que está muy bien, pero que hay otros órganos donde se expande la cultura, donde se enseña y donde se promociona, que son las escuelas y la universidad.

Vuelvo otra vez a recordar, y perdóneme Su Señoría, lo que dije en la enmienda a la totalidad: estamos un poco en lo del Estado providencia, que quiere tratar de subvenir a todas las necesidades y resulta que no subviene bien a ninguna.

Y, por último, y también con toda humildad, quiero decir que soy demócrata y que acepto los votos. Yo me lamento porque a mi Grupo le hubiera gustado mucho más que esas enmiendas que prosperaran en Comisión hubieran prosperado aquí.

Seguramente no han prosperado porque Sus Señorías, incluyo en esto al colectivo socialista, no han tenido tiempo de calar en la profundidad de estas enmiendas. A lo mejor es un juicio de valor, pero no tengo oportunidad de comprobarlo. Y, desde luego, que efectivamente nos gusta el deporte, y lo estamos haciendo y bien, porque llevamos todo el día, Señorías, subiendo y bajando en las votaciones. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Granado.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Bueno, pues este humilde Procurador asimismo reconoce humildemente tal vez no haber captado, en toda su amplia profundidad, la enmienda del Grupo Popular; pero, en ese caso, se remite a lo que dice la propia enmienda. Y lo que dice la propia enmienda es que un

dinero que va a estar aportado a instituciones sin fines de lucro, es decir a instituciones que realizan la cultura, y que son los agentes vivos de la cultura, los protagonistas de la cultura, se emplee en apoyo a excavaciones arqueológicas, (que ya tiene una partida determinada de la Dirección General de Patrimonio para este apoyo), y se emplee en recuperación de patrimonio, (que también tiene una partida relativamente generosa, dadas las disponibilidades de la Junta, en ese sentido).

Señor Carbajo, los picos, las palas y los azadones los podemos encontrar todos donde queramos. Ustedes han presentado una enmienda que propone dotar con 12 millones de pesetas para equipo de excavaciones arqueológicas. Bueno, yo no sé si ustedes creen que las excavaciones arqueológicas se hacen con excavadora; pero, realmente, para las excavaciones arqueológicas que se hacen en nuestra Región, pues quitándole a la cifra, o poniéndole una coma por el medio pues bastaría. Es decir, que también todos nosotros sabemos hacer mal las... vamos, que también se supone que nosotros podemos ver cuentas del Gran Capitán en las enmiendas del Grupo Popular. Y la verdad es que las enmiendas del Grupo Popular en la Sección 04 son todas cuentas del Gran Capitán, porque pretenden que haya dos o tres partidas concretas, que son las que a ustedes les gustan, que fundamentalmente son la construcción de instalaciones deportivas (que por cierto, Señor Carbajo, la discrecionalidad, si ustedes la ven, está en todo, porque también está en dónde se construyen las instalaciones deportivas y en dónde se realizan las actividades culturales, y en qué instalaciones deportivas se hacen y en cuáles no, y qué actividades culturales se realizan y cuáles no, o sea que discrecionalidad hay en todo); pero ustedes lo que pretenden es que haya tres grandes partidas —que eso sí que serían bolsones del Gran Capitán— y dejar en cero, o reducido a la mínima expresión, todo el resto de partidas de la Sección 04 de Educación y Cultura. Yo creo realmente que ustedes se han pasado con sus enmiendas, y lo digo francamente, en esta Sección, porque ustedes han cuestionado cosas que no han cuestionado en otras Secciones y que realmente, en fin, no se puede imputar a la Junta de Castilla y León lo que son únicamente las deficiencias del código de clasificación presupuestaria que utilizan todas las Comunidades Autónomas y el Estado en España, y es un código que está muy mal redactado y que incluye todas las actividades culturales en dos o tres partidas concretas. Imputar a la Junta de Castilla y León falta de claridad por atenerse al código de clasificación presupuestaria, pues la verdad es que es realmente injusto.

Y en cuanto a que somos neófitos, pues neófitos somos todos, señor Carbajo. También es neófita la Junta de Castilla y León en la elaboración de los presupuestos; éste es el segundo año que lo hace; ustedes son el segundo año que realizan las enmiendas;

a ver si el tercer año ustedes consiguen redactar mejor las enmiendas y nosotros así podemos aprobarlas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Se procede a someter a votación la enmienda debatida. Votos a favor de la enmienda número 3 del Grupo Popular a la Sección cuarta. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor de la enmienda: treinta y siete. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: tres. En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular a la Sección cuarta.

Pasamos al siguiente voto particular. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Tomillo.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Señor Presidente, Señorías. Consumir este turno para desestimar la enmienda de Alianza Popular aprobada por el voto ponderado en Comisión.

El concepto 241, denominado «dietas, locomoción y traslado» viene consignado en la Consejería de Educación y Cultura, Sección 04, con una cantidad que puede resultar, sin un análisis previo, algo excesiva. Pero si consideramos el alto número de funcionarios que precisan desplazarse a cursos, campamentos, albergues, jornadas varias, congresos, excavaciones arqueológicas, visitas de inspección a monumentos, restauraciones, etcétera, etcétera, el Presupuesto adoptado está equilibrado con las necesidades, y, si se me esfuerza, diré que es algo escaso. No consta que estas previsiones se han realizado con un gran esmero. Las partidas presupuestadas van dirigidas no exclusivamente a dietas, sino también a gastos de locomoción y traslados. Y me gustaría que Sus Señorías tuvieran en cuenta que, en muchas ocasiones, por no decir en casi todas, el personal de la Consejería utiliza sus propios medios de locomoción para atender las demandas culturales de la Comunidad. Con esta asignación se atenderán «in situ» las peticiones de los ciudadanos; los arquitectos velarán por mantener una inspección diaria del estado de nuestro patrimonio histórico artístico, tendrán ocasión de realizar su función, y no andar sin posibilidades de viajar. Las Delegaciones Territoriales no podrán dar un servicio adecuado a las zonas rurales si sus funcionarios no disponen de las suficientes dietas. Por lo tanto, consideramos no procedente esa disminución de casi cinco millones de pesetas. Evidentemente, nos gustaría invertir en la adqui-

sición de lotes bibliográficos no solamente esos cinco millones de pesetas, sino muchísimo más, pero los presupuestos son así y tienen que cubrir unos gastos necesarios y específicos para la realización de las funciones; no obstante, para estas adquisiciones, ya se dedican más de treinta millones de pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, señores Parlamentarios. Yo creo que este tema no da mucho de sí y no me voy a meter en profundidades para no tocar el método «Lendorf», porque a mí, cuando me preguntan de qué color es el sombrero verde de mi tía, suelo contestar que es rojo (debo tener algún antecedente gallego). Coincide además, que en la justificación que aducimos cuando presentamos nuestra propuesta de enmienda se habla de que se trata de equilibrar un presupuesto en los criterios de aplicación entre las Consejerías. Y esto es lo que tenemos que tratar de defender; ni más ni menos en este momento.

Nosotros nos encontramos con una partida de gasto sin provincializar, concretamente «dietas», por un importe de 9.312.000 pesetas, y estos gastos sin provincializar, cuando hay otras bastantes partidas que están provincializadas, no puede por menos de llamar nuestra atención y no puede por menos de preocuparnos. Y, para salir de dudas, y porque efectivamente acierta el señor Granada cuando dice que tenemos ciertas suspicacias (tenemos muchas suspicacias, señor Granada, y, concretamente, en esta Consejería, más suspicacias), lo que hacemos es hacer una propuesta en la que la mitad, prácticamente, del valor de la consignación se dedique a un valor, a un destino mucho más positivo, más claro, más definido, en el que realmente sepamos y podamos comprobar después que, si se han comprado libros para las escuelas de enseñanza primaria, se han comprado libros para las escuelas de enseñanza primaria y no se han dedicado a ninguna otra cosa. Eso es lo que pretendemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, Señorías. No se puede en el concepto 241 dar el mismo tratamiento a las diferentes Consejerías. La Consejería de Educación y Cultura tiene más de mil funcionarios, y todos estos funcionarios tienen que dedicarse a ejercer las labores que en su cargo se especifican.

Los conceptos y las cantidades que vienen sin pro-

vincializar corresponden a Delegados Territoriales, a arquitectos a contratar, para que velen por la inspección, inspección del estado de conservación de los monumentos; también viene sin provincializar el Gabinete del Consejero. Por ello, y por la serie de funciones que existen, es decir, porque hay que considerar el servicio de juventud, deportes, promoción cultural y patrimonio cultural, es decir, que en todas esas actividades se van a consumir bastante, bastante dinero en dietas, bastantes gastos, y no se puede hacer el mismo tratamiento a unas Consejerías que a otras. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sigo manteniendo mi postura en la contestación de réplica, por la sencilla razón de que pienso que no hace falta profundizar mucho más en este tema. Lo que sí posiblemente necesita algunos matices es el tema de nuestras suspicacias, y yo lo que voy a decir es que cuando hemos pasado por una etapa de un año que nos ha enseñado muchas cosas, tenemos que ser necesariamente suspicaces y lo que no queremos, de ninguna de las maneras, es que vuelvan a producirse ediciones como la del Estatuto, problemas como los que se acarrearón desde la edición del Estatuto, que vuelvan a seguirse subvencionando grupos de rock o que se subvencionen, como ha sucedido últimamente en Segovia, actuaciones como la de «El Joglars», que son nefastas, por no emplear otra palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se va a proceder a someter a votación el voto particular debatido.

Votos a favor del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden tomar asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos favorables: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda aprobado el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Popular, se ha presentado a la Mesa un texto transaccional firmado por los portavoces de los tres Grupos: Mixto, Popular y Socialista.

¿Hay algún Grupo que se oponga a que se someta a votación esta transaccional? Tiene la palabra, entonces, el señor Secretario para dar lectura a la transaccional que ha llegado hasta la Mesa firmada

por los tres Grupos Parlamentarios. Silencio por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Se da lectura en su integridad al escrito llegado a la Mesa firmado por los tres portavoces: Los portavoces de los Grupos Parlamentarios, al amparo del vigente Reglamento, presentan la siguiente enmienda transaccional al voto particular del Grupo Socialista sobre la enmienda número 65 del Grupo Popular aceptada en Comisión.

El texto es el siguiente: «La dotación del concepto 251» atenciones de carácter social y representativo» queda en tres millones y medio. Se incorporan dos millones al concepto «restauración»...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Perdonen, se había cambiado el orden de los papeles.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Ustedes perdonen; esta Enmienda hace referencia al voto particular Socialista a la Enmienda número 44 del Grupo Popular.

La Enmienda transaccional dice así: «Aminorar el Capítulo I de la Sección 04 en cuarenta millones; incrementar cinco millones al concepto 471 del servicio 01 de la Sección 04, incrementar treinta y cinco millones al concepto 621 del servicio 03.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se procede a la votación. Votos a favor de la transaccional. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor... Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor: ochenta y dos. Abstenciones: ninguna. Votos en contra: ninguno. Por lo tanto, queda aprobada la transaccional.

En relación con el voto particular siguiente del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Popular, también se ha presentado una transaccional a la que se servirá dar lectura el Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Es la que he leído anteriormente, señor Presidente ¿la leo de nuevo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí. Reléala nuevamente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): El escrito que se ha presentado a la Mesa es el siguiente: «Los portavoces de los Grupos Parlamentarios, al amparo del vigente Reglamento, presentan la siguiente Enmienda transaccional al voto par-

ticular del Grupo Socialista sobre la Enmienda número 65 del Grupo Popular aceptada en Comisión.

El texto de la Enmienda dice así: «la dotación del concepto 251 «atenciones de carácter social y representativo» queda en tres millones y medio.

Se incorporan dos millones al concepto «restauración patrimonio».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Votos a favor de la transaccional. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor: ochenta y dos. Ningún voto en contra. Y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada la transaccional.

Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión. Tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Con su permiso, voy a defender agrupadamente las Enmiendas 72 y 73, aunque luego se voten por separado.

Los presupuestos de la Junta de Castilla y León en la Sección de Educación y Cultura tienen un problema, que yo he intentado reseñar antes, y es el problema de que el código de clasificación presupuestaria del Estado sólo permite la inclusión de actividades culturales en dos partidas concretas: la 257 «gastos diversos», con un subíndice determinado que es el subíndice 7, y la 285 «gastos de promoción y desarrollo».

El hecho de que al realizarse los Presupuestos siguiendo este código de clasificación presupuestaria todas las actividades que se han incluido en estos conceptos, todas las actividades culturales que desarrolla la Junta de Castilla y León y la Consejería de Educación y Cultura, se han tenido que incluir en estos conceptos hace que estos conceptos aparezcan, inevitablemente, como inflados en su dimensión, porque, por ejemplo, el concepto 257, de «gastos diversos», en otras Consejerías tiene una cuantía mucho menor.

No obstante, esto no es problema si se puede suplir la información presupuestaria, que es lógicamente deficiente, porque nos atenemos a un código que nos obliga a incluir todas las actividades en una partida determinada, con una información extrapresupuestaria, que ya ha sido facilitada a los distintos Grupos Parlamentarios. Y entonces entramos en el meollo de la cuestión. Y el meollo de la cuestión es que las

actividades culturales previstas en ambos conceptos han sido enmendadas por el Grupo Popular, que ha conseguido el triunfo de sus tesis en Comisión, proponiendo la reducción drástica de actividades culturales y el paso a actividades de recuperación de patrimonio y de construcción de instalaciones deportivas.

En primer lugar, hay que señalar que, de los presupuestos de la Consejería de Educación y Cultura, el Presupuesto más recortado de las Direcciones Generales corresponde, salvando la Dirección General de Educación en la que no hay competencias, a la Dirección General de Promoción Sociocultural. El presupuesto de ésta es menor que el de la Dirección General de Juventud y Deporte y menor que el de la Dirección General de Patrimonio. Es decir, los gastos de actividades culturales ya están rebajados en los presupuestos de la Junta sobre los gastos de inversión que se producen en la construcción de instalaciones deportivas y en la recuperación de patrimonio muy amplio. Pero asimismo hay que señalar que en esta Región, que tiene un patrimonio muy amplio, que tiene unas necesidades de infraestructura deportiva muy numerosas, también existen necesidades importantes de infraestructura en actividades culturales, de realización de inversiones, de apoyo a actividades, de apoyo a la actuación de instituciones sin fines de lucro, etcétera, de desarrollo de propias actividades culturales por parte de la Consejería.

Una de las características del subdesarrollo es, precisamente, tener una cultura dependiente. Y esta Región, por desgracia hay que decirlo, tiene en algunos de sus aspectos una colonización cultural, hasta el punto de que las zonas limítrofes de la misma a veces reciben más atención por parte de Comunidades Autónomas que no son Castilla y León que por parte de la propia Comunidad Autónoma, por carencia de recursos. Y puedo ofrecer datos concretos.

Esta colonización cultural solamente se puede lograr vencer si nosotros impulsamos una política de actividades culturales propia. Y, en este sentido, me gustaría señalar, sobre todo a Sus Señorías los miembros del Grupo Popular, o de Alianza Popular, que si los sociólogos dicen que cultura es la última adaptación del hombre al medio, las personas que viven en el mundo de la cultura suelen decir que cultura es algo que nos molesta, y que uno nunca puede pretender, en cultura, que las actividades culturales sean meras actividades conformistas que ayudan al hombre a reconciliarse con el medio. La cultura también es aquello que hace que el hombre pueda criticar el medio. Y, en este sentido, la cultura es algo incómodo; la cultura es algo que no siempre gusta; la cultura es algo que revuelve; la cultura es algo que es-

candaliza. Y a esto no hay que tenerle miedo, porque la cultura es un anticipo de la sociedad que constituirán nuestros hijos y que nosotros les damos en forma de aporte para que ellos puedan relacionarse con el entorno.

Yo, desde luego, tengo que reconocer que los debates en Comisión han sido unos debates presididos por la armonía entre los Grupos Parlamentarios. Los tres Grupos presentes, tanto en Ponencia como en Comisión, hemos hecho un intento, que yo creo que ha sido además un intento muy honesto, partiendo de nuestras propias posiciones, de acercar posicionamientos y de llegar a conclusiones que puedan hacer que estos presupuestos sean un poco los presupuestos de todos. Pero ésta no ha sido la actitud con la Consejería de Educación y Cultura; y, hay que decirlo, señores del Grupo Popular, sobre todo por ustedes. Me van a perdonar que les diga un par de cosas; pero, castizamente, podría decir que «si no las digo, revientos». La primera es que tengo la sospecha, que no me ha sido destruida, de que existe un cierto punto de mezquindad en sus Enmiendas a la Consejería de Educación y Cultura, y es hacer pagar facturas por otros debates parlamentarios, y que a la Consejería de Educación y Cultura no se la perdonan (entre comillas) cosas que en otras Consejerías parece que son asumibles, como es el hecho de las dietas: la única Consejería en donde las dietas han llegado a Pleno han sido precisamente en ésta.

Y en segundo lugar, que sus posiciones en el tema de la cultura son posiciones francamente reaccionarias; son posiciones, francamente, que a ustedes mismos les impedirían desarrollar una acción de gobierno si algún día gobiernan la Región. Porque si ustedes algún día gobiernan la Región y pretenden decirnos que la actuación cultural se concentra en la recuperación de patrimonio y en la construcción de instalaciones deportivas, realmente estaban haciendo un flaco servicio a la Región, y la Región no iba a poder salir de ese subdesarrollo cultural y de esa colonización cultural.

Ustedes han conseguido, con sus Enmiendas, convertir el presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura en un presupuesto que se parece mucho más a una utópica Consejería de «Educación y Descanso». Han suprimido, de un plumazo, actividades culturales a desarrollar por la propia Consejería. Están ustedes insistiendo en continuar con las pautas de la antigua política cultural: construcción de instalaciones, piedra sobre piedra, teleclubs, eso sí, en donde luego no importa qué actividades culturales se desarrollan; pero, eso sí, ponemos piedras, hacemos muros de cemento, frontones, boleras, etcétera. Y eso es importante. Eso es importante. Pero el deporte sin cultura se convierte —y eso hay que decirlo— en un instrumento de sistemas no democráticos. El deporte está integrado en la cultura, pero el de-

porte no puede primar sobre la cultura. Y ustedes, realmente, pienso que están sosteniendo en este tema (y además yo podría decir que me consta que es una cuestión que incluso en el seno de su Grupo podría plantear problemas) posiciones de extrema derecha; posiciones casi, casi, franquistas.

Yo, desde luego, aspiro a que un día esta Región tenga una cultura propia, que no tenga que mendigar a nadie. Yo aspiro a que algún día los castellanos y los leoneses podamos decir que nuestra identidad cultural está protegida desde las instituciones autonómicas. A mí me molesta profundamente que Procuradores por las Cortes de Castilla y León hayan participado en actos, como el que se ha realizado recientemente en mi provincia, en donde se dice que la Junta de Castilla y León está atentando contra la identidad cultural de Castilla y de León; porque se pretende destruir la Comunidad Autónoma, convertirla en dos o tres Comunidades Autónomas, que, al parecer, a algunos de los Procuradores aquí sentados les gustaría más que la que tenemos en estos momentos.

A mí me gusta mi Comunidad Autónoma. A mí me gusta una política cultural que vaya a reforzar los lazos en esta Comunidad Autónoma. Yo no estoy por la destrucción de la Comunidad ni estoy por una política reaccionaria en el campo cultural. Me parece que muchos de ustedes tampoco están por eso; pero el sentido de sus Enmiendas es inevitablemente ése. Ustedes no pueden decir que no se haga cultura porque parte de la cultura que hacen los creadores de esta Región o de otras regiones —que no la Junta de Castilla y León— no les gusta. Nunca habrá una cultura que les guste a todos, y nunca podremos reclamar una cultura que únicamente, que únicamente, esté formada por cosas que nos gusten; siempre habrá cuestiones que nos disgusten en el campo de la cultura. Y, si no, no sería cultura.

Yo creo, sinceramente, que sus enmiendas tendrían un resultado absolutamente contrario al que ustedes pretenden. Ustedes pretenden controlar la gestión de la Junta y dicen que no se fían de que la Junta no utilice el dinero en unas determinadas partidas. Yo creo que existe mucha más discrecionalidad en las partidas de inversión que en las partidas de gastos de funcionamiento, y eso ya se lo he, de alguna manera, explicado en Comisión. Me parece que no existe mayor control por el hecho de que nos obliguemos a poner piedras que por el hecho de que nos obliguemos a realizar actividades. Me parece que también es una manera de prestar servicios a la colectividad el realizar actividades. Y en el campo de la cultura, lo que demandan nuestros pueblos, los colectivos culturales, no son más teleclubs ni más construcciones de casas, sino que las casas que ya están hechas se llenen de contenido, que los teleclubs sirvan para algo más que para ver la televisión, y que las asunciones culturales

de nuestra Región tengan apoyo de la Comunidad Autónoma para la realización de sus actividades. En torno a este programa, que me parece que es un programa de muchos Procuradores de estas Cortes, independientemente de los Grupos Parlamentarios en los que estén integrados, ya llamo a apoyar las enmiendas del Grupo Socialista y a rechazar el texto de la Comisión.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carbaajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señorías, el hecho de que el portavoz del Grupo Socialista haya agrupado las dos enmiendas, me obliga a hacer una labor de síntesis de las mismas, que espero saber desarrollar adecuadamente.

Antes quería contestar a Su Señoría. El ha comentado que el concepto 285 denominado «de Promoción y Desarrollo» es un concepto que aparentemente en esta Consejería viene inflado. Y, desde luego, nuestro Grupo coincide plenamente con esa apreciación. Consideramos que viene inflado, demasiado inflado; por eso hemos propuesto, lisa y llanamente, con nuestras dos enmiendas que se han agrupado aquí, un desinflado parcial al cincuenta por ciento.

Vemos también, y he de reconocer públicamente, y creo que de alguna manera implícitamente se ha podido desprender de las manifestaciones que hice anteriormente, que la labor en Ponencia y en Comisión, efectivamente, salvando las naturales discrepancias de los Grupos Políticos, ha sido, en líneas generales, constructiva y ha sido cordial. Pero eso no ha quitado para que, en algunos momentos del debate de la Comisión, hayan saltado chispas políticas. Y esto es normal, porque el posicionamiento político de los dos Grupos es muy diferente y nosotros interpretamos el hecho cultural de una manera muy diferente a la de ustedes, y lo decimos con todos los respetos. Y no es que solamente queramos recuperar el patrimonio histórico-artístico o hacer instalaciones deportivas; es que, volviendo un poco a aquella manifestación que hacía en el sentido de que decía que éramos algo neófitos; o más bien neófitos enteros, pues desconocíamos algunas normas (y también lo reconozco humildemente, no me importa decirlo) y luego los servicios jurídicos nos impidieron que pasaran o que fueran aceptadas por la Mesa de la Comisión determinadas enmiendas, y es porque proponíamos el cambio de Secciones. Y con esa materia nos hemos encontrado; y, al no poder transferir de Secciones, tenemos que ir, dentro de cada Sección, dentro de lo que pensamos que puede ser más asequible con arreglo a nuestras ideas políticas. Y, sin embargo, a pesar de que nosotros no pudimos presentar esas enmiendas pidiendo los cambios de Secciones, vemos que, en el articulado de la Ley,

la Junta puede hacer entre Secciones, entre Capítulos y entre artículos lo que le dé la gana. Bueno; yo creo que éste no es un trato honrado, porque tanta o más importancia tiene el debate de los Presupuestos en las Cortes Generales, como lo tiene la presentación que hace la Junta. Pero, en fin, son así las normas; yo no voy a entrar a discutir las.

Hablar de «Educación y Descanso» y de posiciones franquistas me parece una broma de mal gusto y yo no voy a entrar en más consideraciones. Esa es una etapa pasada que no hay por qué comentar y los de aquí no tenemos nada que objetar.

A lo mejor es que el señor Procurador tiene cierta nostalgia. Yo, desde luego, le tengo que decir, particularmente, que no la tengo.

Y en cuanto lo de los teleclubs, casas de cultura, etcétera, pues bien, no es que entendamos nosotros la cultura como una cultura de teleclubs; es que creemos que lo de los teleclubs ha sido una buena cosa. Antes, porque para lo que ofrece ahora la televisión seguramente sobran los teleclubs; pero, en fin, esa es otra cuestión.

Y ya, concretándose a los términos de la enmienda, o de las enmiendas, para refrescar la memoria de los señores Procuradores (esto es bastante largo), voy a permitirme leer algunos de los conceptos que se vieran en la nota que después en Ponencia fue facilitada por el señor Consejero. Y, por ejemplo, en el concepto 285 se habla —para una partida de treinta millones que, además, no está provincializada—, de divulgación, promoción y desarrollo del patrimonio-histórico-artístico; actividades deportivas de la juventud, socioculturales, etcétera; publicación de revistas; realización de la enciclopedia de Castilla y León; edición de carteles y folletos; publicación de actas derivadas de la organización de congresos. Sigo leyendo: en fomento de la cultura también, en la actividad de promoción y desarrollo, o en el concepto presupuestario, mejor dicho, artes plásticas, campaña de divulgación de la escultura y fotografía, artes aplicadas, campaña de divulgación de la artesanía, creación literaria, campaña publicitaria, campaña de proyección de cortometrajes, campaña de teatro de Castilla y León, promoción música clásica y contemporánea, cultura tradicional, nuevas alternativas culturales, promoción cultural, etcétera, etcétera. Todos son promociones y campañas. Tampoco vamos a decir que estemos en contra de todas. No estamos discutiendo tampoco el concepto. Esperamos que la Junta lo haga adecuadamente. Todos sabemos que cada tres meses comparecerá aquí el Consejero de Hacienda y Economía para darnos información de cómo se van ejecutando los presupuestos y podemos ver cómo van a ir ejecutando de una forma ya práctica todas estas partidas. No estamos abiertamente contra ellas, y la prueba es que solamente pedimos una reducción. Señores, de unas partidas que suman trescientos y pico millones, todo activida-

des de este tipo de promoción y desarrollo, en un presupuesto de treinta y siete mil, francamente nos parece excesivo. Aquí, todo son campañas; y, claro, las campañas se pueden hacer de muchas maneras. Yo lo que pienso, particularmente, es que la campaña política de las elecciones pues acabó hace un año y pico. Ahora espero que de verdad sean campañas culturales.

Y, por último, quiero decir que yo creo —y repito los conceptos que vertí entonces— que la cultura está muy bien; que estas campañas valen, si de verdad la Junta las administra de forma adecuada. Repito que sólo pedimos una minoración, porque son unas cifras, a nuestro juicio, excesivas, y hay otras instituciones que son las llamadas a promocionar la cultura por encima de la Junta de Castilla y León, que lo dije antes. Lo que creo es que —y lástima que aquí no se pueda hacer el cambio de Sección— es que la Junta debe dedicarse más a promocionar otras cosas. Está muy bien la cultura, pero yo creo que antes es la subsistencia; y la crisis económica y social de Castilla y León es muy grave, y todos los sabemos. Yo creo que los presupuestos es un instrumento muy válido de que dispone la Junta, y por tanto estas Cortes, para que de verdad se trate de crear riqueza y se trate de crear puestos de trabajo. Ahí es donde a nuestro juicio hay que cargar las tintas; más que en las actividades socioculturales que, en muchos casos, en vez de socioculturales son sociopolíticas. Muchas gracias. (Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Vamos a ver. Como ya es una cosa que se repite, lo de los cambios de partidas, ustedes sí que han tenido alguna ocasión de hacer cambios de partidas; lo que pasa que no a través de enmiendas parciales, sino a través de otro tipo de enmiendas, que era la redacción de un Presupuesto alternativo. Y, realmente, ése era el sitio de las enmiendas de Sección a Sección. O sea, que no es, si luego la Mesa, en aplicación lógicamente de la Ley Presupuestaria, del Reglamento de la Cámara, les ha impedido realizar enmiendas, eso no es nuestra responsabilidad, será la suya; redáctenlas de otra manera o hagan la próxima vez un texto alternativo.

Bueno, señor Carbajo, por distender un poco el debate, yo no puedo ser nostálgico de nada porque no tengo edad, o sea, yo sería nostálgico del biberón, y eso sería un problema psicoanalítico pero no político; o sea, yo tengo veinticinco años, yo no puedo ser nostálgico. Ahora, la verdad es que usted sí que es nostálgico de algo; por lo menos, hablando de la Televisión, dice que «para lo que ahora da la Televisión», parece que lo que daba antes sí que debía ser objeto de los teleclubs, o sea, que... En fin, yo tampoco tengo nostalgia alguna de la programación televisiva

de los felices años sesenta. Algunas de las personas que salían entonces hablándonos de los principios del Movimiento, ahora están en algunos congresos pseudo-culturales hablándonos de la identidad de Castilla perdida, de la Región de Castilla y León, y sus Procuradores les aplauden. Nosotros no estamos en esa jugada.

Sobre el importe total de los gastos de cultura. Bueno, mire usted, señor Carbajo, las transferencias que la Junta de Castilla y León ha recibido en materia de cultura son muy importantes. Nosotros, prácticamente, tenemos la competencia exclusiva en materia de cultura, y el presupuesto que hay, que la Junta tiene, es un presupuesto ajustado a esos Decretos de Transferencias, que ya eran de más de 3.000 millones de pesetas con fecha del año pasado. Ahora el Presupuesto de la Consejería no ha subido mucho por encima de esos Decretos de Transferencias; es más, yo le diría, incluso, que la Consejería de Educación y Cultura, sobre los Decretos de Transferencias, es la que menos ha incorporado; hasta el punto de que, por ejemplo, yo diría —y estoy seguro de que es así— que ahora mismo hay menos personal al servicio de la Administración de Cultura de la Región que el que había hace dos años. Y, desde luego, yo creo que nosotros tenemos necesidad de cultura.

Se habla de que deben ser instituciones, que no sea la Junta de Castilla y León, las que desarrollen actividades culturales. Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Pero esas instituciones tampoco tienen dinero y la Junta tiene que apoyarlas con un mecanismo económico, y la Junta puede llegar a convenios con estas instituciones, y la Junta puede llegar a acuerdos de colaboración, como con el instituto de la Mujer, etcétera, etcétera; pero para llegar a este acuerdo necesitamos partidas presupuestarias. Y al parecer, las cifras son muy elevadas. A mí sólo me gustaría decirle que si lo que usted piensa que los Gobiernos de la década de los sesenta y los setenta invirtieron mucho en cultura en esta Región, en efecto, las cifras son elevadas; porque, con sus cifras, el Gobierno Autónomo iba a invertir menos en cultura que los Gobiernos nacionales antes de que la Comunidad Autónoma tuviera transferencias en materia de cultura. A mí me parece que en esta Región ya se invertía muy poco en cultura; al parecer a ustedes les parece demasiado y quieren pasarlo a construcción de instalaciones deportivas. Y luego, al final, pues nos sale la famosa priorización de que en el momento en que hay crisis económica, pues, naturalmente, tiene que gastarse menos dinero en cultura y más dinero en otras actividades. Pues yo no soy economista, pero me parece que uno de los problemas fundamentales que, por ejemplo, tiene España en estos momentos es que en España, España no produce tecnología propia, y esto es un problema de cultura, de falta de apoyo a la investigación, de falta de formación del capital humano que tenemos trabajando en estos momentos en el

país, de falta de perspectivas y posibilidades para la gente que quiere trabajar en investigación, en profundización de técnicas, etcétera, en profundización de técnicas o de cualquier otra materia en este país. Ese es el problema de España, señor Carbajo, y a mí me parece que invertir en Cultura es rentable; es rentable porque vamos a conseguir un personal y un capital humano que nos va a permitir salir de la crisis económica, que nos va a permitir, entre otras cosas, no tener que seguir dependiendo también de las aportaciones que nos vienen desde fuera y que nos vienen muchas veces sesgadas en el campo de las ideas.

Es hora de que, por favor, dejemos de pensar en que tienen que inventar los otros. Tenemos que empezar a formar nuestros propios inventores y para eso necesitamos gastar dinero en cultura. O sea, que no se me vuelva a hablar, por favor, de que la cultura es algo opuesto a la creación de puestos de trabajo. La cultura es algo imprescindible para que esta Nación cree puestos de trabajo, y mientras sigamos creando puestos de trabajo sin tener tecnología propia, sin tener investigación propia, sin tener cultura propia, lo que va a pasar es que en los momentos de crisis nuestros puestos de trabajo, que son el último eslabón de la cadena, son los primeros en romperse y son los primeros en perderse. Entonces, vamos a dejar de hablar del pan, de los puestos de trabajo, de la economía, para justificar el hacer detracciones en el tema de la cultura. Usted lo ha dicho muy bien, y estoy de acuerdo, que el problema de la cultura es un problema ideológico. Ustedes no le conceden, a mi juicio, ninguna importancia, y hacen mal. Nosotros creemos que sí hay que concedérsela y, en ese sentido, nuestras enmiendas van para apoyar la cultura en la Región Castellano-Leonesa.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Carbajo.

**EL SEÑOR CARBAJO OTERO:** Muy brevemente, Señorías. Simplemente para decir, se nos ha hecho la imputación de que no hemos hecho un Presupuesto alternativo, seguramente el señor Granada conoce que el Reglamento no lo permite. Pero es que, además, tengo que decir, también con toda humildad, que nosotros podíamos haber hecho un Presupuesto por programas o, de alguna manera, orientar un poco todas las partidas del Presupuesto en determinadas actividades; pero sí estaba diciendo antes que nos ha costado trabajo realizar muchas enmiendas porque el Presupuesto venía muy oscuro y sólo en las últimas sesiones informativas, y ya en Ponencia, nos hemos enterado un poco más en profundidad de cosas que hasta los propios representantes del Partido Socialista estaban ignorantes, deben comprender que malamente la oposición podía tener medios para hacer este Presupuesto alternativo.

En cuanto al personal, si hay más o menos, yo no lo sé; no me lo miente, porque como dicen aquellos famosos humoristas, después hablaremos del personal, que vienen algunas enmiendas detrás. Desde luego, es lo menos claro de estos presupuestos los temas del personal y lo que más nos ha hecho ser suspicaces; y, cordialmente se lo digo, porque lo hemos comentado infinidad de veces en las Comisiones, en las que me honro en volver a decir que, efectivamente, el trato personal ha sido muy correcto.

Nosotros sí creemos en la cultura. Usted ha hablado de la investigación y nosotros mismos nos hemos sorprendido de que para las Universidades sólo haya una partida en una Consejería —que si no recuerdo mal, es la de Economía—, de 6 millones de pesetas (si la cabeza no me falla), salvo que haya otras partidas ocultas en el Presupuesto, en cualquier tipo de éstos, de estos conceptos presupuestarios que son cajón de sastre, que vayan a Universidades y nosotros no lo sabemos. Nosotros hemos propugnado que fueran más cantidades para investigación. En esto hemos insistido; por tanto, esto lo conoce su Señoría, el señor Granada, por lo que no creo lo deba comentar.

También se puede destinar dinero de todas estas partidas, que repito que es mucho dinero (que yo no estoy en contra, ni nuestro Grupo, en que no se haga promoción cultural; estamos de acuerdo en que se haga, pero consideramos que es excesivo dinero), pues también se puede emplear parte de este dinero para ayudar a licenciados en paro, que me imagino que en nuestra Región habrá un número bien numeroso. Y, por último, y ya para terminar y sin entrar en más polémicas, que desde luego que sí, que está muy bien la cultura, que nosotros creemos en la cultura, que la cultura es la que ha traído la civilización y el progreso, pero el hombre lo primero que debe subvenir es sus necesidades primarias. Y tampoco ésta es una Región donde abunde el analfabetismo y donde todos andemos como por los países del Tercer Mundo; parece que hay una cierta cultura en Castilla y León. Repito, seguramente en los momentos de crisis económica hay cosas más importantes que crear cultura, aunque esto sea bueno. Y yo insisto: no estamos en contra de que se cree y se promocióne, sino simplemente que no se destine tanto dinero. Y yo hago una apelación aquí a Sus Señorías para que se den cuenta que los recursos de la Comunidad son escasos, que las necesidades son muy grandes; y que de poco nos vale tener mucha cultura o ampliar un poco más la cultura, si al final, a lo mejor, estamos todos calvos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Aun cuando para su debate se han acumulado dos votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista relativos a las enmiendas números 72 y 73 del Grupo Parlamentario Popular a la Sección cuarta, para su votación procedemos por separado. Vamos con el primer voto particular, relativo

a la enmienda número 72. Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista relativo a la enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Popular.

Votación en relación con el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, relativo a la enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Popular. Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Bien; en relación con los resultados de las dos votaciones anteriores, se me indica que hay que hacer una ligera corrección. Repito, por lo tanto, esos resultados, en relación con cada una de las dos votaciones. Votos emitidos: no ochenta y uno, sino ochenta y dos. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, el resultado, en una y en otra votación, sigue siendo también favorable a la aprobación del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate del siguiente voto particular. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del informe de la Ponencia en lo referente a la enmienda número 31 del señor Montoya Ramos, del Grupo Parlamentario Mixto, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Tomillo.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Señor Presidente. Muy brevemente, para decir que el artículo 28 del servicio de educación de esta Consejería, tal y como estaba en el texto, se desglosa en dos: primero el concepto 285, «promoción y desarrollo», dotado con 3 millones de pesetas y, perdón, con 5 millones de pesetas; y, segundo, el concepto 285. Perdón, primero el concepto 281 «reuniones y conferencias», dotado con 5 millones de pesetas, y el concepto 285 «promoción y desarrollo», dotado con 3 millones. Lo que da un total de 8 millones de pesetas. Pienso sinceramente que la Junta se manifestó prudentemente al presupuestar esta cantidad, teniendo en cuenta que es un servicio nuevo, y, aunque no existan competencias en materia de educación, la Comunidad Autónoma

ma tiene que irse preparando para la asunción de competencias en esta materia. Y si tenemos en cuenta la firma de convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia, según información del señor Consejero de Educación y Cultura, la cifra presupuestada por el Ejecutivo es realmente ajustada. Estas partidas van a cubrir los gastos ocasionados por reuniones, conferencias, estudios curriculares de la Comunidad, estudios con vista a la futura implantación de la reforma de las enseñanzas medias, jornadas con movimiento de renovación pedagógica, sindicatos de enseñanza, profesionales docentes y otras personas interesadas. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores procuradores. La coincidencia de algunas de mis enmiendas con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho que hayan decaído (me estoy refiriendo a la Sección 04), hayan decaído en su debate, aunque las mías tenían una pequeña particularidad: que algunas reducciones que hacía a diferentes partidas, que a mí, como al Grupo Popular, me han parecido excesivas, lo quería trasladar al grupo, a la acción de restauración de monumentos. Siento que todas ellas hayan decaído y que no haya podido defenderlas; pero me queda una última que es ésta, pequeña en cuantía, 8 millones de pesetas, pequeña en su cuantía dentro de una Consejería que presupuesta nada menos que 4.770 millones de pesetas, con la cual, con cuyo presupuesto yo espero que esta colonización cultural a la que hacía referencia el señor Granado podamos superarla. Pero, dentro de estos 4.770 millones de pesetas, dentro de este Presupuesto, dentro de esta Consejería —que a mí con permiso del señor Consejero, me parece que se ha excedido en su Presupuesto— pues destaca sobre todo una Dirección General de Educación, una Dirección General de Educación dotada con 54 millones y medio de pesetas, cuando no se ha asumido ninguna transferencia en materia educativa; una Dirección General de Educación que esta dotada con un Director General, once funcionarios (es decir, equivalente a un entrenador y un equipo de fútbol) y para la cual se dota no sólo 21 millones de pesetas de personal, sino que están dotados gastos de oficina, alquileres, transportes, dietas, locomoción y traslado, atenciones de carácter social y representativo, publicaciones e información, gastos diversos (gastos diversos: 10 millones de pesetas, lo cual no es una cifra pequeña) mobiliario, subvenciones a personas e instituciones sin fines de lucro, etcétera.

Dentro, además, de una Dirección, dentro de una Consejera, perdón, en la que hay capítulos tan importantes como 255 millones de pesetas (que acabamos de debatir) para gastos diversos, o 122 millones

de pesetas para promoción y desarrollo. Pues bien, a pesar de todo esto, todavía hay 8 millones de pesetas para unas actividades que se llaman promoción y desarrollo y reuniones y conferencias, es decir, que todavía había partidas que habían dejado de presupuestarse y que han tenido que ir específicamente con este concepto, o sea que serán para otras cosas, no sé para cual, los gastos diversos, pero no para reuniones y conferencias, que se presupuestan aparte, y no para promoción y desarrollo. En una Dirección General que, repito, no sé cuál es el contenido que tiene que asumir.

Yo, por tanto, había hecho una enmienda modesta, moderada, de supresión de estos 8 millones de pesetas que me parecían, que me parecían lo menos justificado dentro de una Consejería, de una Dirección General cuyo Presupuesto es de 54 millones y medio de pesetas, que no sé para qué sirven, y dentro de una Consejería de 4.770 millones de pesetas, que me parece excesiva. Solamente y con este carácter de moderación iba, está presentada mi enmienda, que, bueno, yo creo que «más por el fuero que por el huevo» entiendo que no ha podido ser aceptada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Tomillo.

**EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO:** Señor Presidente, Señorías. Señor Montoya, usted se acordará que el Grupo Socialista presentó una enmienda para disminuir la dotación de la Dirección General, es decir, se disminuía, perdón, para disminuir la dotación del Director General; que esta enmienda la tuvimos que retirar, puesto que nos hemos, nos tenemos que basar en la defensa del texto original.

Nos dice usted que para qué es esta Dirección General. Esta Dirección General precisamente, es decir, para irse preparando en la materia, es decir, para asumir las competencias en materia de educación. Y desde luego, muy difícilmente la Consejería de Educación y Cultura podría hacerse cargo de todas las competencias de la gestión que supone la docencia, toda la docencia en Castilla y León, sin antes irse preparando. Por lo tanto, pienso que la cantidad de 55 millones de pesetas, que no llegan a 55 millones de pesetas, es decir, es una cantidad muy ajustada para el objetivo que dije anteriormente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Sí, creo que tiene razón el portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de que él ofreció la retirada del Director General y a mí me pareció poco que se retirara nada más al

Director General y me pareció conveniente que había que hacer alguna rebaja de algunos capítulos de Presupuestos de la Dirección General; pero yo quiero entender que después de haber creído, el Grupo Socialista, que no era necesario...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ...que no era aceptado sólo la retirada del Director General, debió decir: pues, ahora, para que se chinche la oposición, con Director General y todo. Y esto es lo que tenemos que votar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se procede a la votación del voto particular debatido.

Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. (Ruego a Sus Señorías que recuerden que cuando se está efectuando una votación nadie puede entrar ni salir del lugar en que se realiza la votación). Pueden sentarse por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos setenta y dos. Votos a favor: treinta y ocho. Votos en contra: treinta y cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Y permítanme Sus Señorías que insista, que insista: cuando se ha iniciado —según disposición reglamentaria— la votación, no se puede ni entrar ni salir del hemiciclo. Les ruego, por favor, que cumplan esta norma y que no obliguen a la Presidencia a tener que impedir la entrada a alguien en el hemiciclo, que siempre es desagradable.

Bien; debatidos y votados los votos particulares y enmiendas que todavía se mantenían en relación con la Sección número 4, vamos a proceder a la votación de la Sección número 4, con las modificaciones que implican los resultados de las votaciones que ha habido a lo largo del debate en toda la Sección.

Votos a favor de la Sección 4. Pueden tomar asiento. Votos en contra, pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos setenta y siete. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobada la Sección número 4. Voy a tener que rogar a quienes se encargan de la votación que se me transmita fielmente el resultado, porque no me gusta el tener que estar constantemente desmintiéndome a mí mismo. Parece ser que el resultado ha sido otro. Han sido, votos a favor: cuarenta y uno. Treinta y siete votos en contra y ninguna abstención. Es decir, que votos emitidos, por lo tanto, serían setenta y ocho. En cualquier caso, la Sección

número 4, como estaba diciendo, queda aprobada con la incorporación de todas las modificaciones que implican los resultados de las votaciones habidas anteriormente en relación con ella.

Y pasamos a votar la sección siguiente, la sección número 5, a la que no queda, en relación con la que no hay ningún voto particular ni tampoco ninguna enmienda. Consecuentemente, procedemos a su votación directa.

Votos a favor de la Sección número 5. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Abstenciones, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección número 5.

Pasamos a la Sección número 6. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bastaría, en principio, decir que nos parece poco coherente la enmienda que el Grupo Popular presentó en la Comisión, ya que el concepto 482 viene a señalar, fundamentalmente, que es un tipo de ayuda a entidades sin ningún tipo de lucro. Y digo esto porque el traslado que hace la enmienda en estos conceptos, el reparto que hace de este concepto, viene, en alguna forma, a premiar, en una última instancia, entidades que evidentemente tienen un lucro. Pero eso no sería de ninguna forma, ni la enmienda ni tampoco esta argumentación, suficientes para el planteamiento que mi Grupo quiere hacer de este tema.

La Constitución Española, en su artículo séptimo, dice: «los Sindicatos de trabajadores contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: ...que le son propios». Asimismo, en su artículo 9.2, dice que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los Grupos en que se integran sean reales y efectivas. Y, asimismo, y dentro de este mismo artículo, también hace mención a la obligación que tienen estos poderes públicos de remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud. Y, así mismo, el

artículo 131.2 hace referencia a la participación de los sindicatos en el Consejo Económico y Social.

A nuestro juicio, tan importante contenido constitucional me parece que sería suficiente para que, por parte de todos, nos planteáramos la necesidad urgente de tener unos Sindicatos suficientemente fortalecidos, con técnicos y cuadros suficientemente preparados, para abordar este rico mandato constitucional. Pero, además, los Presupuestos recogen ayudas a todos los niveles. Indirectamente, está la ayuda a través de los Grupos Políticos, las asociaciones juveniles, asociaciones culturales, empresas y empresarios, y no entendemos, en ninguna forma, cómo, gozando en los presupuestos de partidas suficientes para todos estos grupos, haya una discriminación que se utiliza sólo y exclusivamente con los Sindicatos.

La justificación que en la incorporación de la enmienda del Grupo Popular se hace también nos parece que, bueno, hay que buscar alguna salida al planteamiento que se hace, pero la cuestión de fondo yo creo que es claramente la de discriminar estos colectivos de trabajadores organizados en Sindicatos. Y a mí me parece, en alguna forma, que este papel tenía que haber sido ya ampliamente superado por toda la sociedad en su conjunto, pues no hay que olvidar que durante la etapa de la transición los Sindicatos, precisamente, han sido los paganos de toda esta situación, son los que menos consolidados están y, sin embargo, los que realmente han aportado un esfuerzo, tan grande o mayor que el primer colectivo organizado de este País, a la consolidación de la Democracia y a buscar una salida, pactada, pero una salida en definitiva, a la crisis económica, a la crisis industrial que nuestro país y nuestra sociedad atraviesa. Por lo tanto, me parece que el hacer, en estos momentos, cuestión de esta partida presupuestaria y el evitar que, en alguna forma, los Sindicatos puedan consolidarse con estructuras fuertes para salir de la crisis en que nos encontramos o abordar un problema que se nos viene encima ya de forma inmediata, como es el ingreso en la Comunidad Económica Europea, me parece —perdonen sus señorías— una cicatería y una falta de visión clara y razonable de lo que una sociedad industrial en la que nos movemos precisa y necesita. Pero, además, el Estatuto de nuestra Región, en su artículo 7.2, si bien viene a copiar literalmente lo que dice la Constitución en su artículo 9.2, no es menos cierto que también hay otro mandato, de inferior nivel, evidentemente, que la Constitución, pero mandato en definitiva, de que los poderes públicos tienen la obligación de consolidar estas estructuras. Pero, además, y por si fuera poca la situación, aunque antes un Procurador que me ha antecedido en el uso de la palabra decía que era malo establecer comparaciones, yo creo que sí conviene plantear algunas. Y creo que es legislación comparada que viene al caso y que conviene, en alguna forma, el, bueno, el que Sus Señorías lo recuerden, porque, si bien podía ser un tema novedoso, evidentemente es un

tema superado en muchos de los Gobiernos autonómicos de las nacionalidades o regiones del Estado Español. Y tenemos que decir que (y en los Presupuestos Generales del Estado hay partidas que hacen referencia a este tema), que en el país Vasco esta situación se ha dado y se ha consolidado; que en Galicia (además ahí fue una iniciativa, en alguna forma, del propio Grupo de ustedes) contribuyó con 12 millones de pesetas a esta consolidación; que en Castilla-La Mancha también hay una partida para esta cuestión; que en Canarias también, y que en La Rioja también. Pero además, (incluso buscando comparaciones, que éstas más bien serían a nivel estatal, no al nivel en que nosotros nos debemos de mover) tenemos que decir que allá donde se ha dado pues la afiliación masiva, como puede ser los países anglosajones, sobre todo en Alemania, donde gozan de índice de afiliación de cerca del noventa y tantos por ciento de los trabajadores, tenemos que decir que hay casos, como pueden ser los de Francia o Italia, que, evidentemente, dentro de sus Presupuestos, a todos los niveles contemplan la consolidación de los Sindicatos.

A mí me parece, y con esto concluyo, que es difícil que la Junta de Castilla y León, con su voluntad política de sacar la Región adelante, pueda hacerlo en solitario. Yo creo que, tanto las organizaciones empresariales como los Sindicatos, fundamentalmente los Sindicatos, en la situación en que nos hemos encontrado y nos seguimos encontrando, están llamados a cumplir un papel de estudios y de buscar alternativas y salidas a la crisis industrial en que nos movemos. En definitiva, a tratar de mejorar la calidad y el nivel de vida haciendo nuestras empresas más rentables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señorías, nos encontramos también en un capítulo o en un concepto presupuestario donde los diferentes conceptos políticos que mantienen los dos Grupos se enfrentan de una manera frontal.

Nos acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista que falta coherencia en nuestra enmienda porque, tal y como venía inicialmente el texto del proyecto de Ley, esta partida de 20 millones iba trasladada a entidades sin fines de lucro. Nosotros, el traslado que hacemos de estos fondos —está bien claro en la enmienda— es dentro de los capítulos que tenemos de inversión en la propia Consejería (porque no podemos hacer cambio de secciones), es para aguas subterráneas, es para entidades también, en definitiva, o para obras o para instituciones sin fines de lucro.

Y hecha esta primera puntualización, queremos decir que aquí nos pasa un poco como nos pasaba

con la cultura, pues nosotros tampoco estamos en contra de la cultura, ya lo dije, lo que pasa es que a lo mejor la cultura socialista para nosotros es contracultura, y la concepción que tienen de economía los socialistas pues a lo mejor para nosotros es contraeconomía. No lo sé. En esta vida ya se sabe que todo es en función del color del cristal con que se mira. Lo que sí tengo que decir es que esta, esta enmienda que hemos presentado y que prosperó, y por algo prosperó en Comisión, tiene, más que entidad en cuanto a la cuantía, sí un claro significado político. No se dice y no se nos dijo para qué actividades, pero sí se ha reconocido que esto va para Sindicatos. Y no crean ustedes que voy a caer aquí en la trampa de decir que por qué no se da dinero para las organizaciones empresariales. Eso yo no lo he dicho, ni lo voy a decir tampoco. En todo caso, si ustedes quieren dar dinero a los Sindicatos, deberían dar también a las organizaciones empresariales. Pero si lo digo es porque la Junta, según informaciones que a mí me han llegado, se lo ha prometido a CECALE, en una visita que creo que tuvieron con la máxima representación institucional. Esas son las informaciones que a nosotros nos han llegado. Pero hay más: no vamos a discutir que esto vaya para los Sindicatos y para los empresarios; simplemente pedimos que vayan a otros conceptos y que, desde luego, de ninguna manera vayan a los Sindicatos. Y voy a decir por qué. Nosotros hemos hecho prosperar una enmienda transaccional, que aceptaron todos los Grupos, por la cual una pequeña cantidad que no recuerdo ahora (puede haber sumado tres y medio, cuatro millones y medio de pesetas... ¿Seis millones? Gracias señor Granada), pues aquella cantidad pedimos que se repartiera precisamente para organizaciones patronales, sindicales representativas (no de mayor representación, sino representativas; o sea, para todas las centrales sindicales, no para unas determinadas), para Cámaras Agrarias, para organizaciones agrarias, etcétera, etcétera, precisamente para que pudieran hacer una labor formativa de cara a nuestra incorporación al Mercado Común. Y eso lo aceptamos todos los Grupos. Pero lo que nosotros no podemos aceptar es que se sienta este precedente de entregar, de unos fondos escasos, yo no me cansaré de repetirlo, una asignación para unos Sindicatos que, con todos los respetos para los trabajadores que los integran, a los que nosotros desde luego tenemos tanto respeto o más como el Partido Socialista, con todos esos respetos, no estamos de acuerdo. Y por una sencilla razón: pues hasta el oyente menos avisado sabe que estos dos Sindicatos, cuyo nombre no voy a citar, pero que están en la mente de todos, son correas de transmisión de unos determinados partidos políticos, uno de los cuales está aquí representado. Y esto es financiar, de alguna manera, con los Presupuestos de la Comunidad, a los Grupos Políticos. Y los Sindicatos (y no son palabras mías, y repito que son precedentes peligrosos), ha reconocido, en una entrevista con personalidades públicas, el

Secretario de la organización de la UGT, que la UGT se está financiando —y perdonen, ya he dicho el nombre— se está financiando en su, en el 80 % de sus Presupuestos, de los Presupuestos Generales del Estado. Y esta información no me la he inventado yo; está ahí. Y también les tengo que decir que se está armando mucho revuelo con lo del canon sindical obligatorio —y por eso todos estos precedentes nos parecen peligrosos— y estamos en lo mismo: financiar, a través de entidades intermedias, Grupos Políticos. Y eso no está bien, y lo debe saber el ciudadano castellano-leones. El canon que se quiere poner ya lo saben Sus Señorías: quieren que la empresa retenga una cantidad para los Sindicatos en vez de que voluntariamente cada trabajador dé lo que tenga que dar.

Y, por último, y ya para terminar con este tema. Sí, lo aclaro; porque parece que alguno dice que no. Las informaciones que tenemos y se han publicado en la prensa es simplemente que el que no diga que no se le van a retener unas cantidades que van a ir a los Sindicatos. Eso se ha dicho en la prensa, señores; yo no me lo invento. Y por último, tenemos que decirles que la OIT no recomienda en absoluto esto, sino dice todo lo contrario. Y lo que parece... que las organizaciones sindicales se deben subvenir con sus propias cuotas y con sus propios medios, y que subvenir a las necesidades presupuestarias de este tipo de organizaciones con Presupuestos del Estado, o en este caso de las Comunidades Autónomas, está calificado por la propia OIT como una práctica tercermundista. Y, Señorías, en Castilla y León, ya lo sabemos, no estamos muy bien ni social ni culturalmente; pero lo que sí es claro es que no somos una Región tercermundista. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Ya decía en mi intervención que seguramente, pues bueno, no habría demasiadas argumentaciones que hacer, sino que el tema era acatar en la línea de fondo de los Sindicatos y, evidentemente, evitar en todo lo posible que estos crezcan. Nos gustaría que también, y lo digo como anécdota —desgraciada anécdota—, tampoco se llamara a los Sindicatos cuando hay que hacer regulaciones. Y además se les pide por bajo cuerda que, como andamos muy mal, a pesar de que conservamos el coche y el chalet en Benidorm, a pesar de eso, se vaya a los temas del fondo de garantía salarial. Señores, el tema es bastante grave, y se está haciendo. Pero no voy a entrar en esas cuestiones.

Dice que no quiere hablar de las dos centrales. Creo que este tema está claro. Hable usted, que no hay problema. Pero eso no lo dice en ningún lado, de que vaya a ser destinado a dos; en todo caso será

repartido entre aquellos sindicatos que acrediten suficientemente, y en la forma que lo acrediten, su representación. No vayamos a constituir de prisa y corriendo, entre seis amiguetes, algún Sindicato para ponernos en la cola. Ese tema es bastante más serio.

A mí la verdad es que me produce bastante preocupación el que algunas personas asuman planteamientos que corresponden al siglo pasado, como era lo de correa de transmisión. Eso pues, usted, señor Carbajo, que seguramente no lo sabe, es el planteamiento que llevó al nacimiento de la CNT, AIT. Pero en fin, no sabíamos que usted andaba por ahí.

La verdad es que a mí me produce preocupación, preocupación, la utilización que se hace del tema. La OIT, efectivamente, no ha entrado nunca, ni va a hacerlo, al tema del canon sindical, porque deja en libertad a las organizaciones afiliadas a que cada uno haga lo que crea oportuno y conveniente. Y así, tiene quien está con el canon sindical y quien, evidentemente, no precisa de él. Ojala tuviéramos el modelo alemán, no plantearíamos eso; o el de las «Trade Juniors». Bien, ese es un tema que estaríamos dispuestos mañana mismo a firmar, y también ahí están sus economías para que ustedes también cojan un modelo.

En cuanto a lo del canon sindical, yo creo que Su Señoría tiene alguna posibilidad, a través de su Grupo Parlamentario, de leer los Boletines del Congreso de los Diputados, que son fiel reflejo de los debates, en lugar de guiarse tanto por la prensa, que sólo hace una interpretación de lo que cree que ha pasado, ha oído, o en alguna forma le filtran. Y lo que sí que tengo que decirle es que por este camino no avanzamos a ningún lado.

Tengo que decirle que, evidentemente, no es necesario que el Grupo Popular planteé ayudas a las organizaciones empresariales ¿Para qué? Ya las tiene. Yo he oído hablar a compañeros de usted, en diversas intervenciones que han tenido, interpelaciones, preguntas, etcétera, defendiendo la mediana y pequeña empresa, que nos parece extraordinariamente positivo, ¡jojo!, nos parece extraordinariamente positivo; pero lo mismo que se defiende eso, tenemos que también hacer, en alguna forma, un cierto ejercicio para comprender las necesidades de otras organizaciones. Y

pañeros plantearon la posibilidad de hacer una desviación de esta partida, de concretamente era de cinco millones de pesetas, dirigidos expresamente a la CECAL, y curiosamente su Grupo, señor Carbajo, se opuso frontalmente a este tema. Usted sabrá por qué, y ya lo podrá explicar a los demás. Yo, esa no es mi función. En cualquier caso, yo le tengo que decir que para mí es lamentable que se vaya a una situación de éstas, que en alguna forma a mí me parece que no es bueno este camino, que los cursillos de formación a los que van a ir dirigidas fundamentalmente estas cantidades —y que luego se articulará la forma en que hay, evidentemente, que justificarlo— no habría ningún inconveniente, creo yo, que los sindicatos dieran algún cursillo también de encuentros con empresarios, porque en esta Región creo recordar que no se ha dado ninguno, y creo que por ese camino podríamos empezar a construir verdaderamente una economía. En cualquier caso, yo espero que el voto particular que presenta mi Grupo salga adelante; si no es así, también estoy convencido que el sindicalismo en este País no se va a acabar; ha pasado por tragos mucho más duros y su experiencia y sus largos años de vida ahí están. Y como decía un viejo —viejo porque ya fue, en alguna forma, superado con otro congreso— lema del sindicato al que yo pertenezco: señor Carbajo, no se preocupe, que la lucha sindical todavía continúa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carbajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señorías, se nota que el que me ha precedido en el uso de la palabra es un sindicalista y además un buen sindicalista. Pues yo le digo que me parece muy bien; ya le he dicho antes que respeto mucho a los trabajadores —precisamente porque el que les habla es empresario— y a las organizaciones de los trabajadores, a los Sindicatos. Pero sólo digo una cosa: que se financien con sus propios medios; lisa y llanamente. Dije que no habíamos caído en la trampa de pedir que se diera dinero a CECAL, que simplemente era una manifestación que había hecho la Junta, según información que yo tengo —y además la tengo por escrito— de

Señoría y yo lo celebro.

Le quiero aclarar también que, desde luego, yo no he andado por la CNT. Eso está bastante claro (Risas). Y lo que nos ha dicho de apoyo a las empresas no tiene nada que ver con el asunto. Nosotros no estamos hablando de apoyo a organizaciones empresariales, sino a empresas, que es algo diferente; y lo que estábamos diciendo es, y creo que lo hemos repetido hasta la saciedad, tanto en Ponencia como en Comisión, que lo que se debe hacer en esta Región —y que es uno de los objetivos y uno de los grandes retos que tiene nuestra Comunidad— todos, ustedes y nosotros, es apoyar a las pequeñas y medianas empresas. Y por una razón muy sencilla: porque si no hay PYMES, ¿para qué queremos los Sindicatos? Es un poco lo del huevo y la gallina. Pero, si no hay empresas (los Sindicatos nacieron para confrontarse con el capital dentro del mundo que empezaba a nacer a la industria, etcétera, etcétera) si no hay empresas, no hacen falta las organizaciones sindicales para nada, en mi criterio. Y ya para terminar, porque creo que no merece la pena más abundar en la cuestión, simplemente decirle que no es cierto esa afirmación, no es cierta esa afirmación que ha hecho de que en Comisión se nos propuso un reparto diferente; simplemente, no hubo acuerdo porque no había posibilidad, como creo que ha quedado bien evidenciado en el debate que hemos mantenido. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA-FERNANDEZ): Se somete a votación el voto particular debatido.

Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse; tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Se procede, a continuación, a votar la totalidad de la Sección 6, con la incorporación o con la modificaciones derivadas de la incorporación del voto particular socialista aprobado. Votos a favor de la Sección número 6. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y nueve. Queda por tanto, aprobada la Sección sexta.

En relación con la Sección siguiente, la Sección número 7, no existe ningún voto particular ni ninguna enmienda. Procedemos, por lo tanto, a someterla directamente a votación. Votos favorables a la Sec-

ción número 7. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra; pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos ochenta y dos. Votos favorables: cuarenta y tres. Votos en contra: treinta y nueve. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección número 7.

Pasamos al debate y votación de los votos particulares y enmiendas relativas a la Sección número 8.

Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la enmienda número 48 del del Grupo Parlamentario Popular, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA (SEÑOR VELA SANTAMARIA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Desearía acumular además, la defensa con el voto particular a la enmienda 51. Y... va a ser conjunta de dos votos particulares de estas dos posiciones del Grupo Socialista, que hacen referencia a la supresión de la Dirección General de Información y a una reducción de 62 millones en el capítulo I de esta Consejería de Presidencia.

Al iniciar mi exposición, mi defensa de los votos particulares del Grupo Socialista, no puedo por menos de iniciarla exclamando una frase de un célebre dramaturgo suizo de la conocida como década prodigiosa, el señor: Friedrich Dürrenmatt, que dijo una vez: «¡Señor, qué tiempos éstos en que hay que luchar hasta por lo que es evidente». Me temo que la defensa que voy a hacer de estos votos particulares tiene ese carácter de evidencia absoluta; a pesar de lo cual voy a defenderlo, puesto que está previsto en el Reglamento.

Desde luego, si prosperase la enmienda del Grupo Mixto, apoyada por el Grupo Parlamentario Popular, que pretende la supresión de la Dirección General de Información, sería éste, sin duda, el primer caso de la historia en que un Ejecutivo, de cualquier nivel —local, regional, nacional— careciese de un órgano de información propio, con el cual transmitir la información que genera a los ciudadanos. Y yo, a este respecto, quisiera recordar pues, simplemente, un párrafo de la Constitución Española, artículo 20, que dice que «se reconocen y protegen los derechos a expresar libremente los pensamientos, ideas y opiniones, mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. Yo imagino que este derecho genérico que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos españoles pues también se le debe reconocer a la Junta: que pueda expresarse libremente mediante la palabra o el escrito. Yo imagino que Sus Señorías no han pretendido el impedir a la Junta un derecho constitucional.

Quizá, quizá, pienso que alguna de Sus Señorías del Grupo Popular y el portavoz del Grupo Mixto

que han hecho esta propuesta, tienen miedo de que la Junta utilice esta Dirección de Información como un órgano propiamente propagandístico. Creo realmente que el sentido es muy otro, y además está claramente expresado en reuniones tanto de la Comisión de Presidencia como de la Comisión de Economía Hacienda y Comercio: trata de informar. La participación es un dato básico de una Democracia, de una Democracia Parlamentaria, y hay que informar al ciudadano, y hay que informar al ciudadano tanto directamente como a través de los medios de comunicación social. Quizá Sus Señorías son quizá muy ingenuos y piensan que los medios de comunicación social aquí presentes en esta sala pueden ser manipulados, pueden ser manejados a través de esta Dirección General de Información. Precisamente a este respecto hay experiencia bien reciente —que Sus Señorías, que, precisamente citan abundantemente la prensa, conocerán— que es una reunión sobre precisamente, la función de estos centros de información institucionales, que se ha celebrado recientemente en Salamanca (precisamente financiada, entre otros medios públicos, por la Junta de Castilla y León) en la cual se ha debatido, por los propios medios de comunicación social y Gabinetes de Información, cuál es la función, cuál sentido tienen estos medios de información, y se ha reconocido por los propios medios de Comunicación social que estos centros de información oficial tienen un sentido, tienen una función, que son una fuente informativa, una más entre varias, por supuesto; no es la única ni exclusiva, pero que es una fuente informativa valiosa, y que, desde luego, sería cegar una fuente de información, sería duplicar el trabajo a los medios de prensa el cerrar esta posibilidad. Y yo realmente creo que esta enmienda, de prosperar, sería algo realmente atípica. Desde luego, realmente, repito, sería (creo que hasta en el más mínimo Ayuntamiento de nuestro país tiene algún medio de comunicación, algún portavoz) sería realmente paradójico el dejar muda a la Junta de Castilla y León; quizá también sea coherente con la fobia demostrada en anteriores Secciones a la promoción cultural. No sé si va realmente todo unido y quieren dejar a la Junta, en fin, sorda, ciega y muda. Pero, en fin.

Yo, desde luego, creo que debo matizar, además, que, aparte de esta información a la Comunidad, aparte de esta información de la Junta hacia los ciudadanos, tiene además un papel muy importante a desempeñar esta Dirección General de Información, que es el dar a conocer nuestra Región más allá de nuestras fronteras. Yo he dicho otras veces que el Estado Autonomático sirve realmente no para separar sino para unir. Y ya es muy triste en nuestra Comunidad, en nuestro País, y es que justamente desde la citada esta mañana batalla de Villalar, resulta que en el centro de la Península, en el centro de España, hay una especie de agujero negro del cual no salen nunca nada más que desgracias. Y, desde luego, realmente,

si repasamos la situación nacional, no salen de esta Región más que desgracias. Y no conocen ni nuestras cosas importantes, ni nuestros talentos locales, ni nuestras bellezas, etcétera, etcétera. Hay una imagen realmente negra, imagen de pandereta; la imagen mejor que hay en nuestra Región es la que dieron los señores del 98, y ahí nos hemos quedado. Y, señores, Castilla y León es algo más, algo más que la meseta, algo más que el páramo, algo más que un agujero negro. Hay que dar la imagen real y auténtica de nuestra Región más allá de nuestras fronteras. Hay que dejar de hacer ombliguismo y dar un sentido, expansionar la imagen de nuestra Región; que sea conocida por sus méritos, que sea conocida en todo el ámbito de nuestro país y más allá de nuestras fronteras.

Hay otro punto en el que quisiera incidir en este apartado, y es que ustedes se han dado cuenta que el suprimir la Dirección General de Información eso supone que hay que rescindir el contrato (a partir del uno de julio, si fuese preciso) a las dieciséis personas contratadas que en estos momentos tiene esa Dirección General. Digo bien: hay que rescindir el contrato a dieciséis personas. Y me he referido a este tema porque este tema se completa con la siguiente enmienda, la primera en el orden cronológico, que es esa propuesta que planteaba el Grupo Popular de reducir en 62 millones el presupuesto en el capítulo I de esta Consejería.

Bien; Sus Señorías han hecho un cálculo en el que decían que no querían que esta Consejería contratase a nadie más. Yo ya expuse en la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en la que comparecí personalmente, que estas plazas que se dotaban presupuestariamente en la Consejería no eran solamente para contrataciones, sino también estaban presupuestadas para permitir el acceso de funcionarios a puestos de responsabilidad en la Junta de Castilla y León. Y eso es muy claro. Esta Consejería no tiene transferencias, no tiene vacantes transferidas; consiguientemente, su única posibilidad de atraer funcionarios, aparte de la oferta pública de empleo, es justamente unos mecanismos como la Comisión de Servicio, como el concurso de traslado o como el reciente Decreto del mes de febrero, que permite traer funcionarios de Madrid a las Autonomías. Ahora bien, para ciertos mecanismos hace falta que la plaza presupuestaria esté dotada; si no, realmente es imposible. Aquí los funcionarios vienen con su pan bajo el brazo, caso de la oferta pública de empleo, o si no, habiendo una dotación presupuestaria. Y si no, señores, no hay promoción de funcionarios. Así de claro. Entonces estas plazas, repito, están dotadas para contrataciones en algún caso, y, en otro —también se harán en su momento— para permitir el acceso de funcionarios a puestos de dirección, a jefaturas de servicio, a puestos de dirección delegada. Y eso se explicó claramente. No digan que no se explicó; que se ha dicho, puesto

que figuraban los señores casi..., sin nombres y apellidos, pero prácticamente.

Bien, ¿qué problema tiene esto? Que Sus Señorías dicen que han calculado que para eliminar todas las nuevas... hacen falta 62 millones. Yo la verdad es que no sé cómo han calculado; imagino que han calculado así un poco sobre la marcha. Pues, realmente, digo a Sus Señorías que se han pasado; se han pasado hasta tal punto que no sólo no se podría nombrar al Director General de Función Pública, de Servicios, con lo cual no sé que Administración pretenden que hagan en esta Región, a ninguna, por supuesto, a las dotadas, sino que además, sino que además han calculado también que debería cesar el uno de julio a otras treinta y seis personas de la Consejería, fíjese bien, treinta y seis personas, y están calculadas exactamente las que tendría que suprimir. Resumiendo, que si las dos enmiendas que Sus Señorías presentan, de prosperar, tendría no sólo que renunciar a nombrar y votar a nadie más, sino a cesar a partir del uno de julio a cincuenta y dos personas. Ustedes me dirán en qué partida han previsto ustedes que vamos a pagar la indemnización a esta gente; porque usted sabrá muy bien que cuando a un contratado administrativo se le rescinde el contrato hay que indemnizarle. Y, desde luego saben ustedes que, en función de que esta gente tiene los contratos prorrogados, puede ocurrir que nos cueste tanto dinero pagar a esta gente la indemnización como mantener el presupuesto hasta fin de año. Luego creo realmente, no sé que criterios de ahorro público han previsto Sus Señorías: así parece que tienen la intención de que los 700 millones del Presupuesto de la Consejería (que no han puesto en duda) los gestionaremos el señor Presidente y yo solitos.

Yo no sé realmente si, en fin, esta... a Sus Señorías tienen, aparte de esta función de no querer que funcione la Junta, otro sentido más allá. Quizá Sus Señorías han querido insinuarme —y yo por eso admito, si es así, su intención futurista— que, aparte de la intención, de cara a esta Consejería, de informatizar la Administración de Castilla y León, también la robotice. Si es así, pues muchas gracias por la sugerencia. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ares Martín.

**EL SEÑOR ARES MARTÍN:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Antes de empezar, quería decirle al señor Consejero que no debe de haber echado bien las cuentas de a cómo sale cada nuevo funcionario. Yo sí me lo he permitido y cuando quiera se lo puedo demostrar. ¿Sabe usted a cómo le sale? A dos millones ciento veinticinco mil pesetas por persona de las nuevas contrataciones, según los presupuestos contratados por usted ¿Y sabe a cómo habíamos calculado nosotros sin ningún dato? A dos

millones ciento cuarenta y siete mil cero veintinueve. Nos hemos equivocado en veintidós mil pesetas por funcionario; usted no ha echado las cuentas todavía.

Aquí tenemos, señoras y señores Procuradores, una Consejería con una diferencia de veintinueve personas, que, según datos de última hora, y después de una serie de reformas, corresponden a veintinueve nuevas contrataciones que se quieren hacer, para una Consejería que cuenta con ciento trece personas más veintiséis de la oferta pública de empleo, con un total de ciento treinta y nueve personas. Una Consejería, señores Procuradores, con sólo servicios centrales, con noventa y cuatro personas contratadas ya, casi el cincuenta por ciento del total por ahora contratado por la Junta y que, como ustedes saben, no tiene servicios periféricos.

¿Qué diferencia, señores Procuradores, con otras Consejerías? Por ejemplo, Agricultura: cincuenta y dos personas en servicios centrales y mil trescientas noventa y ocho personas en servicios periféricos. Seguimos, Bienestar Social: treinta y dos personas en servicios centrales y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro personas en servicios periféricos. Sin embargo, aquí queremos hacer una Consejería monstruo. ¿Para qué? Esto, señores Procuradores, sí que es el auténtico «cajón de sastre» del personal de todas las Consejerías ¡Qué ocasión perdida, señores Procuradores, para hacer precisamente en esta Consejería una auténtica estructura nueva, bien hecha, y no contrataciones y contrataciones, diríamos, políticas! Esperemos que puedan ser aclaradas no tardando mucho, siempre que los treinta días, a partir de su comparecencia ante la Comisión de Presidencia del señor Consejero, el día cuatro de mayo —y según su promesa— no se conviertan en treinta meses, puesto que se está acabando el primer período ordinario y ya no comparecerá ante la Comisión.

En estas condiciones, y como no podemos creer en sus palabras —parece que aunque sea ante la Comisión respectiva y según acuerdo total del Pleno, las lleva el aire— no tenemos más remedio que este Grupo Popular negarnos a darle un cheque en blanco para el «cajón del sastre» del personal contratado de esta Consejería. Por lo tanto, pedimos que los sesenta y dos millones doscientas setenta y tres mil ochocientas cuarenta y una pesetas de exceso (la dotación en un concepto que se minorará para ser aplicado con mejor eficacia en otros conceptos de la misma Consejería) si se aprueba nuestra enmienda, sean aplicadas a la promoción de viviendas sociales.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTROYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, yo había presentado una enmienda, o he presentado una enmien-

da, de supresión de la Dirección General de Información; pero parece que el sentido de la información que yo quería transmitir ha sido tergiversado por el señor Consejero de la Presidencia, que me ha dicho una serie de cosas que yo le voy a rebatir en lo que pueda, modestamente.

Me parece que, señor Consejero de Presidencia, una enmienda que yo iba a defender sin demasiada convicción, porque esta tarde está todo atado y bien atado, está todo perdido y bien perdido, no tenía yo necesidad de defenderla con mucha convicción; pero el señor Consejero de Presidencia me ha metido el dedo en la boca y yo le voy a responder. ¿Cómo me puede decir el señor Consejero de Presidencia que se suprimen, o que si yo quiero suprimir 207 millones de pesetas, con la que está presupuestada una Dirección General de Información? ¿Es que estoy pensando que la prensa tiene el oído duro? ¿No será usted el que está diciendo que tiene el oído duro la prensa y que por eso hace falta tener, hacer una Dirección General de Información y gastarse 207 millones de pesetas? ¿Es que con esto, es que con esto lo que vamos a hacer es conseguir que la prensa, que según usted lo único que está dando son noticias negras (esta mañana me han acusado de hacer dinero negro, ahora yo voy a ser el culpable de la leyenda negra también) ¿Cómo vamos a hacer que esa prensa...? ¿O es que queremos hacer que esa prensa que está dando noticias negras, a partir de ahora empiece a dar noticias agradables y que suenen bien al oído de nuestra gente con esos 207 millones de pesetas? Esto era justamente lo que yo trataba de evitar: que manipuláramos esa prensa. Y parece que el sentido es querer manipular esa prensa, porque no es una Dirección General de Información para dar informaciones, sino para que la prensa dé las informaciones que nosotros entendemos que se tienen que dar, que institucionalmente deben darse, que nosotros desde la presidencia de la Junta entendemos que tienen que darse a los castellano-leoneses y a los españoles y a los extranjeros, a donde queramos llegar, con esa Dirección General de Información en la que, por lo visto, las informaciones que transmiten nuestros informadores, estos eficientes informadores, a los cuales yo les tengo muchísimo respeto, parece que no la saben dar.

Señor Presidente, señor Consejero de la Presidencia, yo justamente lo que he querido decir es lo que usted ha entendido que no debemos manipular esa prensa; que la Dirección General de Información se puede transformar inmediatamente, y evidentemente, en la Dirección General de Propaganda. Porque para campañas institucionales, para decir lo que es nuestra Región y lo que debe ser nuestra Región y lo bien que lo estamos haciendo (que por lo visto los gabinetes de prensa, los medios de comunicación social no están diciendo eso) pues para eso vamos a gastar 65 millones de pesetas; y que, como esa información que ellos dan pues no debe llegar bien, vamos a hacer

unas publicaciones e información en la cual nos vamos a gastar veinte millones de pesetas; y que vamos a promocionar y desarrollar no sé que (porque viene «promoción y desarrollo», no sé qué vamos a promocionar y desarrollar) pero vamos a gastar 34 millones de pesetas. Y como yo supongo que esos medios de comunicación pues, indudablemente, tendrán muchas lagunas, tendrán muchas cosas más, pues nos vamos a gastar 15 millones de pesetas en estudios y trabajos técnicos. Es como si esos medios de comunicación, esos medios que están, indudablemente, haciendo esa leyenda negra en nuestra Región (a lo mejor resulta que tenemos que, en vez de pasear tanto e ir visitando la modestia de nuestros pueblos, pues a lo mejor tenemos que ver los periódicos más y leer otro tipo de periódico) pues resulta que, en el conjunto de todo eso, nos vamos a gastar 207 millones de pesetas.

Yo creo que, señor Consejero, usted me ha hecho decir lo que yo no quería decir con esta crudeza; pero usted me lo ha rebatido inicialmente en un sentido, dando una tergiversación, porque ha tenido, ha querido enfrentarme con la prensa, porque suprimir la Dirección General de Información era tanto como querer poner bozales a esa prensa, a esos medios de comunicación, que tienen que ser sordos, ciegos y mudos. No. Lo que pasa es que yo creo que esos medios de comunicación ven, hablan y oyen; y como ven, hablan y oyen, no necesitamos gastarnos 207 millones de pesetas para hacerles ver, oír y hablar. Eso es lo que yo he querido señalar. Y usted, sin yo quererlo, me ha venido a dar la razón antes de mi intervención. Por eso y solamente por eso, es por lo que quiero y por lo que he presentado esta enmienda de supresión de la Dirección General de Información. Muchas gracias.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Aún cuando se hayan acumulado para su debate, vamos a proceder por separado a la votación de estos dos votos particulares. Primer voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, referente a la enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Popular.

Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Tomen asiento, por favor. Votos

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y dos. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones. por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista referente a la enmienda del contra: treinta y ocho. Abstenciones: una. Queda, Grupo Popular número 48.

Voto particular del Grupo Parlamentario Socialista referente a la enmienda número 51 del señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto.

Votos favorables al voto particular del Grupo Par-

lamentario Socialista. Pueden tomar asiento, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y nueve. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 49 del Procurador señor Montoya Ramos, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La enmienda presentada por mí a la Sección octava, servicio tercero y concepto 621, propone la supresión del concepto 621 y, consiguientemente, su dotación presupuestaria de 80.325.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Uno creo que tiene la obligación de ser coherente consigo mismo y continuar defendiendo aquellas cosas en las que inicialmente ha creído y sigue creyendo. Inicialmente he creído, y sigo creyendo, que el artículo tercero de nuestro Estatuto es un artículo de obligado cumplimiento, es un artículo que está condicionando en gran medida el desarrollo de estas Cortes y es un artículo al que debería dársele rápido cumplimiento. Ese artículo lleva consigo que estas Cortes deben decidir, por mayoría de dos tercios, la Sede o Sedes de las Instituciones.

Yo he propuesto una Sede para estas instituciones; por el Grupo Socialista se ha hecho otra propuesta. Ninguna de las dos ha salido adelante, y nos encontramos sin que el artículo tercero, y por consiguiente sin que nuestro Estatuto esté cumpliéndose y, lo que es más importante y más grave, parece que sin que nos importe mucho que no esté cumpliéndose el Estatuto.

Yo creo que el Estatuto debe cumplirse y que, mientras el Estatuto no se cumpla, estamos en una situación de provisionalidad que no nos debe llevar a que se sigan haciendo inversiones para consolidar la Sede de las instituciones, para consolidar los edificios de la Junta, que yo sé que necesitan algunas mejoras, yo sé que tienen muchas deficiencias, porque pienso que en este caso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pienso que en este caso ha habido demasiada cicatería, probablemente, por las instituciones vallisoletanas que en este momento están dando acogida a los servicios de la

Junta, que debían haberles puesto a su disposición, por la importancia que ellos tienen, unos edificios más dignos que no necesitaran esas inversiones; pero que, si no ha sido así, gastarse ochenta millones de pesetas más, en nuevos edificios, en mejora de unos edificios que no tienen por qué ser los edificios, los edificios definitivos, es tanto como tirar esos ochenta millones de pesetas. Y no es bueno tirar el dinero en una Comunidad tan escasa de recursos como la nuestra. Y si no es tirar el dinero porque está decidido que ese dinero está bien empleado, porque hay un consenso en todos los Grupos, o de la mayor parte de los Procuradores de esta Cámara, en que la Capitalidad siga siendo, sea Valladolid, entonces yo lo que creo es que hay una falta de valentía en decir eso de una vez. Y lo que se está haciendo es consolidar una capitalidad por una puerta falsa, por una puerta falsa que no es bueno para nadie, que no prestigia las instituciones nuestras, no prestigia las instituciones castellano-leonesas; pero a mí me parece que tampoco es acorde con la claridad, con la concisión y con la valentía que deberíamos tener todos los Procuradores para hacer una definición exacta y precisa y como marca el Estatuto de cuál debe ser la capitalidad. Por eso, porque desde mi punto de vista sólo entiendo que gastar ochenta millones de pesetas sea porque verdaderamente existe ese consenso por los Grupos y que por alguna cosa no se quiere manifestar, o bien porque se ha pretendido que es mejor consolidar una capitalidad, consolidar una Sede y que luego pues a hechos consumados nos tendremos que atener, es decir, hacer una capitalidad por la puerta falsa, por eso y solamente por eso —y aún a sabiendas de que me voy a quedar probablemente con mi solitario voto votando en favor de esta enmienda que yo he presentado— sigo adelante con la presentación de la enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, desde luego, sí quiero empezar reconociendo la coherencia del señor Montoya manteniendo permanentemente su tesis de que la Sede de las instituciones debiera estar en la ciudad de Burgos. Eso es cierto; es coherente. Y, consecuentemente con eso, entiendo perfectamente el sentido de su enmienda. Otra cosa es que los que no la entendamos así y no hemos propuesto esa sede en ningún momento creamos que es necesario acondicionar mínimamente, para que las personas que allí trabajan tengan un acondicionamiento digno, la Sede actual de la Junta de Castilla y León, que, por otra parte, si no me equivoco, no discutimos ninguno de los Grupos mayoritarios. Y, en este sentido, esta partida de ochenta millones tiene un sentido claro y concreto, para muchas de cuyas obras ya están pedidos incluso los proyectos y que le voy a detallar al

señor Montoya a título informativo, porque sé que no es ésta la cuestión de fondo que a él le mueve a enmedarlo, sino otra cosa: un problema de coherencia política.

En todo caso, digo, estos ochenta millones y poco se distribuyen fundamentalmente en un proyecto para rehabilitar o restaurar la antigua residencia, que son veinte millones; en dirección y ejecución de la segunda planta: novecientas mil pesetas; en la creación o reparación de una cafetería-comedor, que son diez millones de pesetas; en un convenio con ICONA para la explotación y arreglo de toda la zona previa a las edificaciones, de un millón y medio; en asfaltado de los distintos caminos o medios de comunicación que tiene interiormente el lugar, que son tres millones; en saneamiento y transformación de la infraestructura: dieciocho millones; en la reforma de la antigua residencia: ocho millones, que es el proyecto; en el proyecto de la cafetería que antes he dicho: un millón seiscientos, y en remodelación de la primera y segunda planta del actualmente ocupado por las Consejerías, mejor dicho, del pabellón principal: veinticuatro millones y medio.

Yo lo único que quería señalar es que es cierto que la actual Sede de la Junta requiere reparaciones, y por eso todos los que por allí hemos pasado lo constatamos; pero no es menos cierto que el esfuerzo que hicieron las instituciones vallisoletanas cuando facilitaron este lugar como residencia de la Junta no es comparable, ni mucho menos, al que otras provincias hicieron, por no entrar en mayores detalles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo le quiero agradecer al portavoz del Grupo Socialista el detalle de todas las inversiones que se han hecho o que se van a hacer para el acondicionamiento de los edificios de la Junta. Le agradezco este detalle que, en otras partidas del presupuesto, no hemos leído. Yo estoy seguro que son necesarias esas cosas, y probablemente son necesarias las más cosas, porque yo he visto las deficiencias que existen en el edificio donde está en estos momentos ubicada la Junta. Por eso me he lamentado de esas deficiencias. No he querido entrar en comparaciones con lo que, bueno, otras provincias hubieran podido ofrecer, porque no ha sido, yo no me he visto en la tesitura de tener que ser yo el que tuviera que hacer esos ofrecimientos. Pero, aún admitiendo, aún admitiendo todas estas necesidades, yo sigo pensando que valdría más resolver rápidamente el problema de las Sedes. Y quiero también aclarar que yo no me he referido al posicionamiento, o a la falta de posicionamiento del Grupo Socialista en este tema, que ha tenido un posicionamiento preciso y claro en favor de Valladolid, sino, indudablemente,

al Grupo que no lo ha hecho, que no ha tenido este posicionamiento. Pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pero yo, al mismo tiempo, querría señalar que el Partido Socialista ha parecido dormirse en la comodidad que parece que le permite ese silencio del otro Grupo mayoritario para no tratar de resolver este tema. Yo creo que el partido Socialista, el Grupo Socialista tiene resortes, ha debido utilizarlos y debe utilizarlos todavía para forzar a la negociación, para forzar la definición del resto de los Grupos de esta Cámara, y no dormirse en esa comodidad que a mí me parece que la ha encontrado demasiado fácil. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se procede a la votación de la enmienda número 49 del señor Montoya Ramos a la Sección 8.

Votos a favor de la enmienda del señor Montoya Ramos. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor de la enmienda: treinta y tres. Votos en contra cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 49 del señor Montoya Ramos a la Sección 8.

Enmienda número 50, también del señor Montoya Ramos.

Tiene la palabra el señor Montoya Ramos para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En esta enmienda propuesta por mí se pide la supresión del concepto 651 titulado: «Primera fase del Plan Informático» y dotado con 150 millones de pesetas. En este caso yo no tengo nada contra la Informática, como no tengo nada contra los Delegados Territoriales cuya supresión en algunos casos he defendido; pero sí que me parece que ambas cosas, los Delegados Territoriales y la Informática, tienen que estar en su justo nivel. Y la Informática me parece que está ocupando...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ...están ocupando una parte demasiado importante de nuestros Presupuestos. Existen partidas, esta mañana hemos aprobado una con una enmienda que era inicialmente de 30 millones para Informática, me parece que era en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; hay otra partida, me parece, de 30 millones de pesetas

para estas Cortes; hay partidas, varias, en algunas otras Consejerías; y todavía hay una partida de 150 millones de pesetas específicamente para la que se llama «Primera fase del Plan Informático», primera fase de un Plan Informático que no sabemos cuánto, cuánto abarca en su totalidad. Y, sinceramente, me parece mucho. Yo entiendo que hay que informatizar, hay que informatizar muchos servicios, que la Informática pues, indudablemente, no tiene que estar ajena a una buena gestión de los servicios de la Junta, pero que gastarse en un año más de 200 millones de pesetas en Informática es demasiado caro. En este sentido he propuesto la supresión de este concepto: porque me parecía que eran suficientes esos conceptos parciales que venían en diferentes Consejerías; que, por tanto, esta, esta primera fase del Plan Informático debería, si no anularse, como yo proponía, sí al menos reducirse en una parte muy importante, porque me parece la cifra excesiva. Claro está que yo debo mantener en mi criterio muchos errores, de los cuales, como Liberal, pues estoy dispuesto, estoy dispuesto a hacer dejación de los mismos en cuanto me lo demuestren, como en este caso me lo van a demostrar, la fuerza de los votos. Y como también creo en la Democracia, pues, evidentemente, entiendo que la fuerza de los votos es una razón buena y válida y que me convence de todos mis errores. Entonces yo, cuando he recorrido muchos de nuestros pueblecitos y he visto pues la pobreza que todavía existe en muchos de ellos, cuando he visto la falta de capacidad de muchas de nuestras gentes, y cuando he creído que, fundamentalmente, había que recuperar a toda esa gente, había que incorporarla a un Plan de desarrollo, a un Plan de desarrollo Regional, en el cual pues conceptos como los culturales no tienen que estar ajenos, pues a lo mejor yo estaba equivocado; a lo mejor, evidentemente, pasamos de esa colonización cultural, después de estos 4.770 millones de pesetas, a tener la gente —¡Ojala!— más culta de nuestra patria; y probablemente pues esos problemas que no hemos sabido resolver de otra forma, a lo mejor estos doscientos y pico millones gastados en este Plan de Informática, pues a lo mejor conseguimos y llevan a ese desarrollo que toda nuestra Región necesita. Si así fuera, yo celebraría el estar equivocado y celebraría que, por tanto, este error mío pues sea corregido con estas votaciones que se produzcan a continuación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bien, yo estoy convencido que el señor Montoya, desde luego, no pretendía suprimir la cantidad total del programa de Informática, porque creo que no quiere que la Junta siga trabajando en manguitos (como algún día decía una frase afortunada de algún Consejero). Yo

creo que el esfuerzo que se intenta hacer lo que se llama la «primera fase del Plan Informático», que incluye, si no me equivoco, la informatización de los servicios centrales y la conexión con las distintas Delegaciones Territoriales, así como alguna experiencia piloto en alguna provincia para ver la conexión ya de los servicios provinciales o periféricos con los centrales, me parece que no es la cantidad excesiva; en todo caso, está presupuestada en base a unos estudios previos y al cálculo de los precios que puede suponer la compra de los equipos que ha determinado la Comisión Informática (en la que están representadas todas las Consejerías). Y, en todo caso, si hubiera habido un exceso presupuestario —que no se cree así por parte de quien lo presupuesta—, lo que nos produciría al final sería un ahorro. Digo que, en definitiva, el tema no tiene mayor profundidad que la de que al señor Procurador le parecía excesiva la cantidad; tampoco ha entrado a hablar si se puede hacer con menos y con qué equipos (porque creo que es un tema difícil, evidentemente, para aquellos que no estamos dedicados a esa cuestión). Y yo creo que, en todo caso, de lo que sí se puede decir o pedir, en su

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta, cuenta a la Junta es de cómo ha empleado esos 150 millones, y si en lugar de comprarlo en algo útil se ha dedicado a comprar ordenadores para jugar con ellos, como también los hay. Creo que ese no es el objetivo; creo que el objetivo es informatizar, agilizar y, por tanto, racionalizar la Administración de la Comunidad. Y nosotros creemos que todo esfuerzo que se haga en ese sentido, no solamente es rentable, sino provechoso para la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se va a proceder a la votación de la Enmienda número 50, del señor Montoya Ramos, a la Sección 8.

Por favor, a partir de este momento que no entre ya nadie más en el Hemiciclo.

Votos a favor de la Enmienda. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Pueden tomar asiento, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y ocho. Votos a favor: dos. Votos en contra: treinta y cinco. Abstenciones: veintiuna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 50, del señor Montoya Ramos, a la Sección 8.

Se va a proceder a la votación de la Sección número 8. Votos a favor de la Sección número 8. Siéntense, por favor. Votos en contra. Siéntense, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobada, con las modificaciones derivadas de las in-

corporaciones resultantes de las votaciones anteriores, la Sección número 8.

En relación con la Sección siguiente, número 9, hay un voto particular, voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 59 del señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto, que fue incorporada al texto del Dictamen de la Comisión. Para su defensa, tiene la palabra el señor Consejero de Transportes y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (SEÑOR LORENZO MARTIN): Normalmente, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, cuando se definen de una partida presupuestaria...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (SEÑOR LORENZO MARTIN): ...se argumenta en base a motivos de conveniencia o necesidad de dicha partida para el cumplimiento de un fin público. En este caso, sin embargo, y en la línea de los anteriores compañeros —el portavoz del Grupo Socialista, señor Granada, y el Consejero de Economía y Hacienda y Comercio— he de basar mi defensa en razones de estricta legalidad. En primer lugar parto, como lo han hecho anteriormente ellos, del mandato legal que supone para la Administración Autónoma la aprobación de una Ley, en este caso, la clara redacción del artículo 29 de la Ley de Gobierno y Administración de Castilla y León, aprobada por esta Cámara, que dice en su artículo 29.1: «Bajo la superior dirección del Consejero, cada Consejería podrá desarrollar sus atribuciones por medio de la siguiente estructura orgánica: A) Secretaría General. B) Direcciones Generales. Y C) Delegaciones Territoriales». Y en el punto 2 de ese artículo dice que «la Secretaría General, Direcciones Generales y Delegaciones Territoriales podrán organizarse, a su vez, en Servicios, Secciones y Negociados». En resumen, la potestad autoorganizativa que el artículo 148.1 de la Constitución concede a las Comunidades Autónomas habrá de partir, en todo caso, del esquema fundamental que fija la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad y que la Junta habrá de respetar en todo caso. Supuesto lo anterior, Señorías, mal podría esta Consejería cumplir el mandato de esta Cámara sin contar con el correspondiente apoyo presupuestario.

Como otro fundamento legal, habría que decir que el artículo 3.4º de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que «corresponde a las Cortes la concesión de los créditos necesarios para dotar cada uno de los órganos de nueva creación».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (SEÑOR LORENZO MARTIN): Por ello entendemos que la aprobación de la partida correspondiente de Presupuesto que contiene las retribuciones de los Delegados Territoriales es la consecuencia obligada, y obligatoria, de lo dispuesto en el artículo 29, mientras esté vigente.

Por otra parte, la misma Ley de Gobierno, en la Disposición Transitoria Primera dice que «la Junta de Castilla y León, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley, articulará los mecanismos necesarios para adaptar la estructura administrativa y de personal de los servicios de la Comunidad a lo previsto en la presente Ley». Mal podría esta Consejería cumplir el mandato de la norma, en el plazo de un año establecido, si no aparece reflejada la correspondiente partida presupuestaria para 1984.

Estos son, diríamos, argumentos jurídicos —entendiendo que de peso— que avalarían la defensa de la Enmienda que el Grupo Socialista ha hecho. Por otra parte, hay razones de tipo organizativo y de tipo político, claras, que abundarían a mayores en el tema.

Señorías, como ustedes saben, la Consejería tiene dos competencias claramente definidas. Una Transportes, que en estos momentos podríamos decir que tiene asumida, con respecto a lo que eran las competencias de la Administración Central, en un 68%, con lo cual quedaría un 32 % todavía en competencia de la Administración Central. Y las competencias de Turismo, que, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía y conforme al Decreto ya aprobado en Consejo de Ministros y pendiente de publicación, son competencias exclusivas. Por otra parte, Sus Señorías, quizá pueda conocer alguno de ustedes cómo se está fraguando una Ley Orgánica de Delegación de funciones de la Administración Central a la Administración Autónoma en ese 32 % que se reserva la Administración Central. Esa Ley Orgánica, bien va a ser una Ley específica o bien irá refundida en la futura Ley General de Transportes, pendiente de trámite parlamentario en las Cortes Generales del Estado. Lógicamente, si en estos momentos la Administración Central del Estado tiene una Dirección Provincial para asumir competencias de Transportes, de Turismo y de Comunicaciones, una vez asumidas las competencias 100% de Transportes, asumidas las competencias 100% de Turismo, es obvio que la Consejería precisaría, por razones de eficacia, tener un Delegado, por la misma razón que la Administración Central ha tenido hasta el momento Directores Provinciales. Lógicamente, la Administración Central va a quedar con un Jefe Provincial de Comunicaciones, que asumiría las competencias de Correos y Telégrafos, fundamentalmente. Con ello quiero avalar a mayores el tema de la necesidad de la Delegación Territorial.

Me extraña sobremanera, me extraña sobremanera que el señor Montoya haya mantenido la defensa de

este tema, porque, repasando el Diario de Sesiones número 5, en la página 105, se nos... (apúnteselo, señor Montoya), viene a decir textualmente el señor Montoya en una de sus intervenciones: «Yo creo que Delegaciones Territoriales tiene que haber, si verdaderamente queremos cumplir el espíritu descentralizador; porque yo creo que no basta con la voluntad descentralizadora: hay que crear los órganos que lleven a efecto esa voluntad descentralizadora. Entonces, en un sentido absoluto, las Delegaciones Territoriales o las Delegaciones, incluso, Provinciales no deben desaparecer». Eso, en definitiva, lo decía en su día el señor Montoya Ramos, con lo cual, de alguna forma, contradice la posición política que en estos momentos está manteniendo con esta Enmienda particular que el señor Montoya hace.

Y, por otra parte, yo creo que hay que llevar el tema a unas razones estrictamente políticas. La voluntad descentralizadora es una voluntad descentralizadora no sólo administrativa, sino fundamentalmente política. Y a mí me dejó muy preocupado el señor Montoya esta mañana cuando dijo (y yo sé que no lo quería decir) que, en definitiva, lo importante sería que las decisiones que se vayan a tomar en las provincias por ese órgano técnico-político que es el Delegado Territorial lo podría hacer perfectamente el Consejero en Valladolid. Y ya, reduciendo al absurdo, señor Montoya, podríamos llegar a la circunstancia de que ¿por qué el Consejero?, ¿por qué no los señores Ministros en Madrid?, con lo cual nos cargábamos fácilmente a los Consejeros. Y reduciendo aún más al absurdo, llegaríamos que ¿por qué los señores Ministros?, ¿por qué no una persona única en Madrid, o en algún pueblecito próximo a Madrid, que tranquilamente hiciera las funciones de todos? Yo creo que, en definitiva, eso ni el señor Montoya ni ninguno de los que estamos aquí lo pretendía, porque es una película que tenemos todos muy vista y lo que queremos, en definitiva, es que esa voluntad descentralizadora no sólo sea administrativa, sino sea una voluntad descentralizadora política, para lo cual esta Consejería, al igual que el resto de las Consejerías, precisan de esa persona técnico-política que sea la persona que pueda tomar realmente decisiones a su nivel, pero decisiones políticas a la hora de llevar la política de la Consejería, la política de la Comunidad Autónoma a cada una de las provincias. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Paradójicamente, esta tarde, aquellas Enmiendas que con menos convicción yo quería defender son aquéllas en que me han hecho poner más énfasis en las mismas. Porque yo, de todos los Delegados, de todos los Delegados Territoriales cuya supresión he pedido, la

que lo he pedido con menos convicción, efectivamente, han sido los de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Por eso: porque había servicios de Transportes, de Turismo y Comunicaciones; y para mí entraba dentro del terreno de que, a lo mejor, si hacía falta alguno de las tres series de Delegados que yo propugnaba estaba mañana suprimir, si me cabía alguna pequeña duda en alguno, me cabía en la de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Pero, sin embargo, tengo que contestar al señor Consejero a una serie de alusiones que me ha hecho, que yo no las entiendo muy bien, porque me parece que las está tomando de una forma capciosa. Yo he dicho que no deben desaparecer las Delegaciones Territoriales, si queremos descentralizar. Y evidentemente, estoy admitiendo la existencia de Delegaciones Territoriales, y me he pasado todo el día admitiendo la existencia de Delegaciones Territoriales; lo que no quiero decir es que llenemos las capitales de provincia de Delegados Territoriales. Que tiene que haber Delegaciones Territoriales cuando se precisen; pero no cuando no se precisan. Y yo, en el transcurso del debate, he creído que de Administración Territorial no se precisa, que de Hacienda no se precisa, y que de Turismo no se precisa (aunque Turismo podría estar en el límite de los que pudieran precisarse, se lo reconozco con esta sinceridad). Pero de eso, de que porque yo haya dicho que los Delegados no deben desaparecer, se quiera entender que cuando yo diga que de algo no tiene que haber una Delegación, se cojan mis palabras en el sentido de que yo estoy defendiendo indiscriminadamente esto de los Delegados, media un abismo. Como media un abismo cuando el señor Consejero pues maneja la Ley de Gobierno por segunda vez y dice: «podrán crear Delegados». Claro que podrán, pero es que, si yo no le estoy negando la posibilidad de crearle, si yo claro que estoy seguro de que al crearle usted está haciendo uso de una atribución legal, pero lo que no dicen es que le obligan a crearle, lo que no dicen es «deberán crearle siempre», lo que no dicen, «deberán crear... cuántos». Lo que dicen es que podrán. Y, evidentemente, usted, en el uso de sus derechos, pues entiende que hacen falta unos Delegados de Transporte, Turismo y Comunicaciones. Y yo, en el uso de esos, unos derechos, estos pocos derechos que me da el sentarme aquí, en el último banco de la oposición, pues entiendo que no deberían crearse. Pero, claro que puede, y, evidentemente, puede. Lo que yo no le estoy diciendo es que el Reglamento, perdón, el Presupuesto que han elaborado sea un Presupuesto ilegal. Es legal; es legal, pero discutible. Y esto es uno de los puntos en que a mí me parece que es discutible; y por eso, por ese sentido y por ese motivo, yo se lo discuto.

Y luego, finalmente, ha dicho que estos Delegados tienen que ser personas técnico-políticas. Y creo que ha dicho bien, y creo que ha dicho bien. Y yo creo que hubiera dicho mejor si hubiera dicho que eran un poco más técnicos que políticos, porque yo creo

que es lo que se está necesitando, que sean un poco más técnicos que políticos. Lo que pasa es que la mayor parte de esos Delegados, que están haciéndose por nombramientos directos, efectivamente, se están haciendo nombramientos políticos, y no siempre, no siempre, y no digo que no nunca, porque algunas veces se han podido nombrar Delegados, yo creo que hay, de entre los Delegados nombrados, algunos Delegados idóneos, pero no todos, y los que no lo son es porque se han tenido más en cuenta sus condiciones políticas que sus condiciones técnicas. Y yo no voy a entrar a citar ejemplos que podría traer, que se los podría traer, porque los ejemplos son numerosos, y los ejemplos están creando, además, mucha tensión; muchos nombramientos, que se han hecho atendiendo circunstancias exclusivamente políticas, están creando mucha tensión entre los funcionarios que están dedicados a una función técnica. Y ojalá, ojalá que esta idea que tiene el señor Consejero de Transporte, Turismo y Comunicaciones de que los Delegados tienen que ser técnico-políticos, ojalá esta idea penetre en la mente del resto de los Consejeros, y, a ser posible, como le digo, penetre en el sentido de que todavía tienen que ser más técnicos que políticos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, señor Presidente. En definitiva el señor Procurador no ha dado ningún argumento suficiente para que este Consejero pudiera aceptar razones técnicas de peso que avalaran su teoría de que la Consejería no debiera tener Delegaciones Territoriales. Ha hecho un panegírico de que él no está conforme con algunos nombramientos de Delegados Territoriales, de que en algunos casos se han podido utilizar criterios más políticos que técnicos, pero no ha aducido, en absoluto, las razones de fondo técnico-políticas que pudiera tener la Consejería para tener que nombrar Delegados en todas las provincias. Bien, yo hasta la fecha he nombrado un Delegado Territorial sólo, y he nombrado un Delegado Territorial en la provincia de León como experiencia piloto para una tarea harto difícil para esta Consejería, que es que, en competencias tan diversas como es Transporte y Turismo, intentar unir, unificar en un solo edificio, con una sola cabeza, unificando determinados servicios de personal, jurídico, económico, etcétera, unificarlos para con ello lograr un mayor ahorro en capítulo I y capítulo II. Es una experiencia que la Administración Central no consiguió, que yo tengo serios problemas para intentar refundir competencias tan diversas, pero que, en definitiva, para ello necesita la persona idónea que intente dirigir técnica y políticamente esa refundición, y sea realmente la persona; diríamos, portavoz de la Consejería en cada una de las provincias. Creo que el

señor Procurador en ningún momento ha aludido a razones técnicas que eso, que avalasen el mantenimiento de su enmienda para esta Consejería, y por ello casi me atrevería a solicitar a Su Señoría que retirara la enmienda, en base a la poca, diríamos vehemencia del tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si me permite, si me permite, desde aquí. Que no puedo retirar la enmienda porque me parece que incluso técnicamente es imposible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación, entonces, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Votos favorables al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista. Siéntense, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: ninguna. Votos emitidos: setenta y nueve. Queda, por lo tanto, aprobado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos, a continuación, a votar la Sección número 9, tal como queda, con las modificaciones derivadas de la aprobación del voto particular anterior. Votos favorables a la Sección número 9. Siéntense, por favor. Votos en contra. Siéntense, por favor, tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y siete. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección número 9.

En relación con la Sección número 10 no hay ninguna enmienda ni ningún voto particular. En consecuencia, procedemos directamente a someterla a votación. Votos favorables a la Sección número 10. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos setenta y nueve. Votos a favor: setenta y nueve. Ningún voto en contra. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada la Sección número 10.

Queda por someter a votación únicamente el artículo número 1 del texto articulado. Antes de someterlo a votación, hago la advertencia de que, tanto la redacción, cuanto, sobre todo, las dos cantidades que figuran como Ingresos y Gastos en el primer párrafo y en el segundo párrafo de ese artículo son no los que figuran en el texto del Dictamen de la Comisión, sino los que figuran, salvo error técnico en las sumas, restas, etcétera, los que figuran en el texto original, en el texto del proyecto original. Es decir, que no son

36.706.493.000 pesetas, sino... a ver... 36.986.456.000 pesetas, salvo, repito, error técnico en las sumas y restas, derivadas de las modificaciones que hemos ido haciendo como consecuencia de las votaciones que aquí ha habido, han tenido lugar. Votos a favor del artículo número 1. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 1 del Proyecto.

Rogaría a los Portavoces que se acercaran un momento a la Mesa, aún cuando me parece que ya...

Como consecuencia de los resultados de los debates y de las votaciones habidas a lo largo del día de hoy, queda aprobada la Ley de Presupuestos de a Comunidad de Castilla y León para 1984.

(Aplausos).

Los Grupos Parlamentarios disponen de una continuación de 5 minutos cada uno para explicación de voto. Tiene la palabra el señor De Fernando por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: ...señoras y señores Procuradores. En estos dos minutos escasos que me toca hablar, voy a dar una breve explicación de por qué he votado en contra de todas las Secciones. Es lógico que si hace unos días yo presentaba una enmienda a la totalidad, basada en que entre gastos sociales de representación, en varios para mejorar el servicio, en reuniones, etcétera, etcétera eran muchos cientos de millones, y había muy pocos en inversión, en creación de riqueza y puestos de trabajo, con las enmiendas introducidas prácticamente no ha variado; han sido pequeñas concesiones y muy poquitos de esos cientos de millones han ido al otro capítulo. Y no solamente no se ha invertido o se ha trasvasado a la creación de riqueza, sino, aprovechando que el señor Consejero de Agricultura, que el otro día no estaba, hoy está, sí quiero recordar que tal y como viene el año desgraciadamente vamos a perder riqueza, como ya les dije el otro día. Porque lo menos que debía haberse hecho era complementar, como dije en mi enmienda a la totalidad, el dinero que el ICONA este año no gasta en nuestra Región; y desgraciadamente, ojalá me equivoque, tendremos muchos más incendios que en los últimos años, porque el dinero a gastar es bastante menos. Y de esos cientos de millones que había, con 80 ó 100 millones hubiese quedado cubierto todo lo que el ICONA no ha cubierto este año que cubría años anteriores. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SER HERNANDEZ HERNANDEZ: Señoras y señores Procuradores. Yo, en principio, me felicito porque existan ya unos Presupuestos que tengan un carácter auténticamente ejecutivo. El año pasado no era así, y este año por primera vez vamos a ver (aunque ya estamos en junio, estamos casi en julio), pero vamos a ver en estos meses si realmente la Junta de Castilla y León gobierna y, por tanto, gestiona el erario público de Castilla y León. Esto a mí me parece algo esperanzador y algo que, desde luego, a este Procurador le incita a vigilar expectantemente qué es lo que ocurre de aquí al final de año. Yo espero ver los resultados de estos Presupuestos que se han aprobado plasmados en realidades concretas; realidades que, por poner algún ejemplo claro que a este Procurador le inquieta de una forma especial, pues pudieran ser esas Unidades Básicas de Salud, de la Consejería de Bienestar Social, que espero que no sean simples fantasmas de la imaginación, sino, como decía antes, auténticas realidades plasmadas en hechos, en obras concretas. Espero que el concepto de «cultura» del señor Consejero coincida, efectivamente, con el concepto que yo tengo de cultura, y no me sienta defraudado en la confianza que he puesto en toda esa serie de votos particulares que me, que he apoyado con sinceridad y con entusiasmo. Espero ver esa transparencia, de la que tanto se ha hablado y se ha debatido en estas Cortes por parte de la Oposición y por parte del Ejecutivo, o del Grupo que lo sustenta, reflejada en las contrataciones, en definitiva, en toda la gestión de estos Presupuestos.

Desde luego, la postura de este Procurador me parece que ha sido suficientemente coherente con su calidad de independiente. Este Procurador ha tratado, a lo largo de todo el debate, de estudiar con seriedad lo que se estaba proponiendo, lo que se estaba enmendando, y de no casarse con nadie más que con lo que él ha entendido que era la razón. He votado con la Oposición mayoritaria en algunos temas, como es el tema del ahorro en los sueldos de los altos cargos, y, en este sentido, tengo que decirle a la Oposición mayoritaria (en la que ya casi no sé si incluir al C.D.S. y al Partido Liberal; pero en fin...) tengo que decirle, en definitiva, que, bueno, esto se ha perdido única y exclusivamente por la irresponsabilidad de algunas de las personas del Grupo que no han acudido a la votación. Me he abstenido en los temas que no he tenido claro y que consideraba que, honradamente, debería abstenerme. Y he votado con el Grupo mayoritario en todo aquello que me ha parecido constructivo para la Región. Temas como los Delegados Territoriales, la Dirección General de Información, las inversiones en el área de cultura, son temas, desde luego, delicados y susceptibles de distintas interpretaciones según el prisma político con que se miren. Yo, sinceramente, he

tenido confianza en que el partido que sustenta en Castilla y León sustenta en las Cortes de Castilla y León la entidad progresista de los ciudadanos de Castilla y León, no me defraude a la hora de hacer realidad lo que yo con mi voto he procurado apoyar. Y, por último, porque el tiempo se me ha acabado, decir que espero también que los Presupuestos del año próximo en enero estén terminados y aprobados. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo quería simplemente protestar la alusión del señor Hernández. El Partido Demócrata Liberal tiene su propia independencia. Y yo en ningún momento he dicho que el señor Hernández por votar con el partido Socialista se identificara con él. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Señor Presidente, Señorías. Verdaderamente, no hacía ninguna falta este turno de explicación de voto, tal y como se había decidido en la Junta de Portavoces; y mi Grupo ha aceptado en este momento el que existiera por dar oportunidad a quienes podían haber manifestado sus criterios respecto a estos Presupuestos a través de enmiendas personales o enmiendas directas. Creo que los criterios de todos nosotros respecto a las posiciones de votación han sido perfectamente claros. Todos sabemos exactamente qué es lo que defendíamos y hacia qué objetivos y metas nos dirigíamos. A lo largo del trámite, tanto de Enmienda, como de Ponencia, como de Comisión, como de Pleno, hemos expuesto todos, mi grupo (especialmente, es al que tengo que referirme), ha expuesto con precisión y con detalle toda clase de razones para la defensa de las enmiendas que había presentado y para el enjuiciamiento, tanto globalizado como particularizado, de los Presupuestos, en su articulado y en cada una de las Secciones.

Añadir en estos momentos alguna razón sobre justificación de voto creo que prácticamente sobra, porque todo está más que dicho. No obstante, ya que es necesario utilizar este turno, quiero dejar claro que las razones fundamentales, donde se resumen todas aquellas que mi Grupo ha estado exponiendo, son razones que pueden resumirse en unos principios políticos profundos y serios de preocupación, de interés y de deseo de servicio a nuestra Región. Entendemos que estos Presupuestos no son los que la Región de Castilla y León necesita. Estos Presupuestos son unos Presupuestos que han sido presentados, por supuesto,

en un tiempo bastante atrasado, y que en estos momentos creo que, también, todos los que estamos aquí presentes, nos gusten o no nos gusten los Presupuestos debemos de congratularnos de que por fin el año ochenta y cuatro la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenga unos Presupuestos sobre los que partir.

Rompen, creo yo, estos Presupuestos el principio de austeridad que esperábamos haber encontrado en los primeros Presupuestos de Castilla y León (porque los del año pasado no fueron más que una mera fórmula para utilizar los escasos medios de que se disponía y para hacer, para permitir a la Junta que pudiera comenzar a dar los primeros pasos). Por eso, digo, estos son los primeros Presupuestos verdaderos que la Junta presenta ante las Cortes, y esperábamos de ellos unas, un sentido de austeridad bastante más real que lo que nos han ofrecido. No son austeros estos Presupuestos. Son unos Presupuestos donde el gasto se desborda en aquellas circunstancias y situaciones en que no era necesario que se desbordase; en cambio, en aquellas otras, como puedan ser las que puedan haberse orientado hacia el desarrollo de nuestra Región, hacia la promoción de las infraestructuras necesarias para este desarrollo, no son, ni mucho menos están las cantidades a tenor con las necesidades de la Región y en proporción, por supuesto, a la cantidad global de la que se podía disponer. Creemos que la inversión real, nueva inversión real, es enormemente escasa frente a lo que podía haberse hecho con la cifra global que estamos manejando. Entendemos que no es presentable ninguna de las realidades que alrededor del tratamiento del personal se hace en los mismos; ni siquiera hay acuerdo, en los propios Presupuestos, entre la propia Junta, sus Consejerías y las informaciones ofrecidas, en relación con el número de funcionarios a los que hay que atender. Y creo que esto es verdaderamente grave. Hay un exceso de cantidades que están prácticamente a justificar, a disposición de quien las pueda utilizar, y con esa amplitud de posibilidades de transferencia de créditos de unas Secciones a otras, de unos lugares a otros, pues prácticamente gran parte del Presupuesto se convierte en una cantidad fluida que puede ser utilizada no sabemos en estos momentos para qué, por muy buena intención que tengamos en tratar de averiguarlo, porque tenemos que confiar exclusivamente en la buena voluntad de la Junta para hacer buen uso de aquello que no está controlado en estos Presupuestos.

Estimamos, por supuesto, claro está, que responde a la realidad de lo que es la Junta de Castilla y León en estos momentos; pero, bueno, ya es sabido que mi Grupo ni mucho menos puede hacer una valoración positiva de esta Junta. Por lo tanto, lógicamente, también tenemos que estar en contra por esta razón. Y, de todas maneras, repito, mi Grupo también se congratula, aunque no esté de acuerdo con ellos, de que por fin tengamos Presupuestos y que podamos comenzar

a hacer realidad que el año ochenta y cuatro termine por lo menos con un cierto control económico que hasta el momento no tenía.

Por todas estas razones —a pesar de congratularnos de que tengamos Presupuestos, aunque malos— por estas razones hemos votado en contra.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ):** Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Permítanme hacer uso de un licencia retórica, y en lugar de aprovechar estos momentos para explicar un voto, pueda reconvertir dicha explicación en la expresión de unas manifestaciones, de la manifestación de unos sentimientos. En primer lugar, y en conexión con esa triple manifestación que quiero hacer, señalar que para mí es, no diría un honor, sino orgullo de haber servido en parte para que, por primera vez, de verdad tengamos en nuestra Comunidad unos Presupuestos. Están en estos momentos ya en prensa las normas para los Presupuestos del ochenta y cinco. Verán que el salto cualitativo también es importante. Estos son los primeros Presupuestos; los siguientes, los inmediatos, sobre los que se está trabajando ya, serán unos Presupuestos por programas.

En segundo lugar, como manifestación muy profunda, permítaseme reconocer el trabajo y la dedicación de todos los aquí presentes, pero especialmente, especialmente (he tenido lugar de hacer un seguimiento

exhaustivo del trabajo que allí se ha realizado) de todos y cada uno de los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio y de quienes desde la Junta han tenido que comparecer ante la misma. Es un reconocimiento que, sin entrar en análisis políticos, y a pesar de las enérgicas discrepancias que en muchos de los momentos se han manifestado allí, sin embargo el resultado, para mí, han sido no solamente primeros Presupuestos, sino unos Presupuestos buenos, decentes, útiles para nuestra Comunidad.

Y en último lugar, quisiera solicitar de todas Sus Señorías, sin exclusión, que a partir de ahora faciliten, apoyen y controlen el contenido de estos Presupuestos, que no son ni más ni menos, como siempre hemos dicho, expresión de unas propuestas y de un programa político. Pero un programa político que en gran parte no es de un Partido, es un proyecto político para nuestra Comunidad. En estos momentos, los Presupuestos dejan de ser los Presupuestos propuestos por el Gobierno Socialista para ser Presupuestos de toda la Comunidad. Solamente de esta forma podremos, a partir de ahora, hacer «hombro a hombro» nuestra Comunidad. Si así lo hacemos, estaremos trabajando de verdad por ella; y, si no lo hacemos, que sean no solamente ustedes, sino nuestros ciudadanos, quienes nos lo reclamen en un futuro próximo. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Con la despedida en este último Pleno del actual período de sesiones hasta Septiembre, se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión siendo las 21,00 horas.)